ECONOMISTAS

COLEGIO DE MADRID

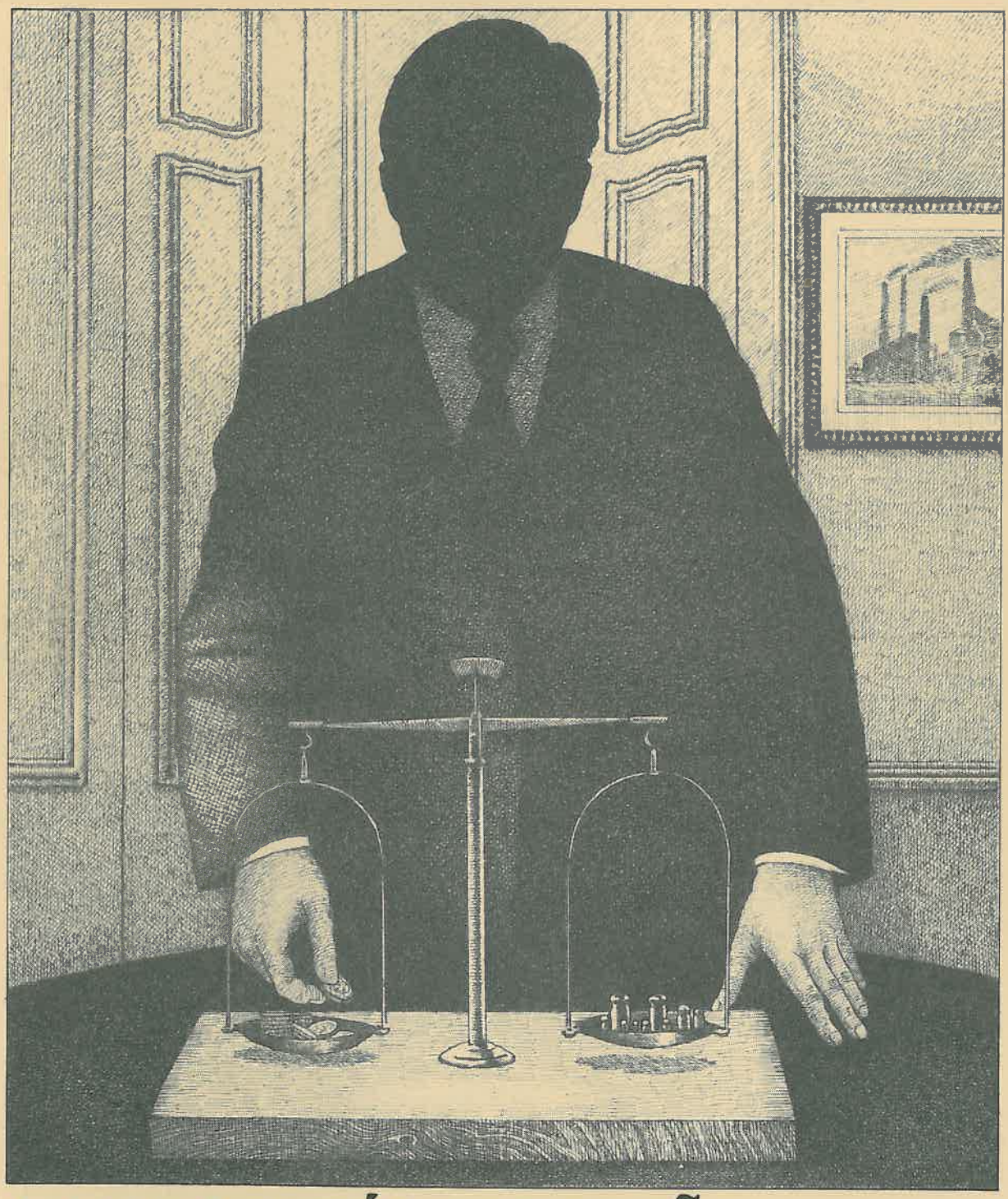

LA AUDITORÍA EN ESPAÑA

NUMERO 13

La auditoría ante el reto del futuro

La Auditoría, como función y como ejercicio profesional, ha pasado a ocupar un protagonismo informativo en nuestro país cuyos fundamentos y manifestaciones se corresponden en escasa medida con el desarrollo real de la misma y, sobre todo, con la necesaria clarificación ante la sociedad española que su desarrollo futuro exige.

Dicho protagonismo ha ido parejo a las necesidades de transparencia en la gestión de las empresas y organismos públicos, puestas especialmente de manifiesto a partir de la aplicación a nuestro país de un esquema civilizado de convivencia y relaciones políticas. Ese fundamento último, implícito en la nueva dinámica de la vida española en todos sus órdenes, ha encontrado circunstanciales apoyos para la extensión de su alcance en la instrumentación de la auditoría como desencadenante de acontecimientos económicos y políticos singulares que, en última instancia, han puesto de manifiesto la fragilidad e indigencia informativa que en el pasado han presidido el funcionamiento de la economía española.

Paralelamente, y en gran medida determinado por las exigencias de mayor transparencia informativa, que demandaba el nuevo marco de relaciones económicas, se han producido una serie de tensiones profesionales, dentro de los oferentes reales y potenciales del servicio de auditoría, por la ocupación de segmentos de un mercado con una demanda potencial creciente.

En esas lógicas tensiones concurren factores e intereses de diverso tipo, algunos ligados a la mera defensa de situaciones históricas, de difícil homologación con la función estricta de auditoría, y otros más directamente vinculados a las exigencias de rigor profesional que el ejercicio de una función tal requiere en el momento actual.

La Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Madrid ha defendido como premisas básicas en cualquier intento regulador de la función de auditoría la capacidad del ejerciente en términos de formación y experiencia profesional y la disposición de un código de actuaciones que salvaguardase las garantías y responsabilidades frente de tal ejercicio profesional.

Pensamos que existen las condiciones necesarias para que el ejercicio de la auditoría no sea un mero complemento salarial de profesionales polivalentes barnizados con técnicas sucedáneas ni el reducto oligopolista de unos cuantos oferentes. La transcendencia socioeconómica y la entidad técnica exigen ante todo su caracterización específica y garante del nivel de calidad del servicio y consecuentemente, la definición de los estandares formativos y curriculares que sus ejercientes han de reunir.

Sobre la base anterior, la diversificación de la oferta se nos presenta como condición igualmente necesaria, garante del nivel de calidad del servicio y de la ausencia de prerrogativas o privilegios especiales que vicien la deseable concurrencia.

El papel de la Administración en el necesario proceso regulador, pensamos, ha de basarse igualmente en la constatación del cambio importante que se está produciendo en el propio ámbito tradicional de la auditoría, desde su parcela estrictamente de verificación contable a una más amplia integración funcional de todos los subsistemas relevantes en la gestión empresarial. La dotación formativa de los llamados a ejercerla ha de ser por tanto amplia y de nivel suficiente para calificar adecuadamente al auditor como interlocutor válido en las distintas instancias económicas y sociales interesadas en el funcionamiento de las unidades productivas.

La dedicación del tema de «En portada» de este número de ECONOMISTAS procura simplemente contribuir modestamente al debate que al margen de intereses estrechos y oportunismos, clarifique el ejercicio de una función profesional de gran transcendencia para el funcionamiento de nuestra economía y, en definitiva para la necesaria consideración social que la profesión de economista merece.

Con ello, nuestro Colegio no hace otra cosa que alimentar las iniciativas que en el actual debate llevó a cabo su Junta de Gobierno.

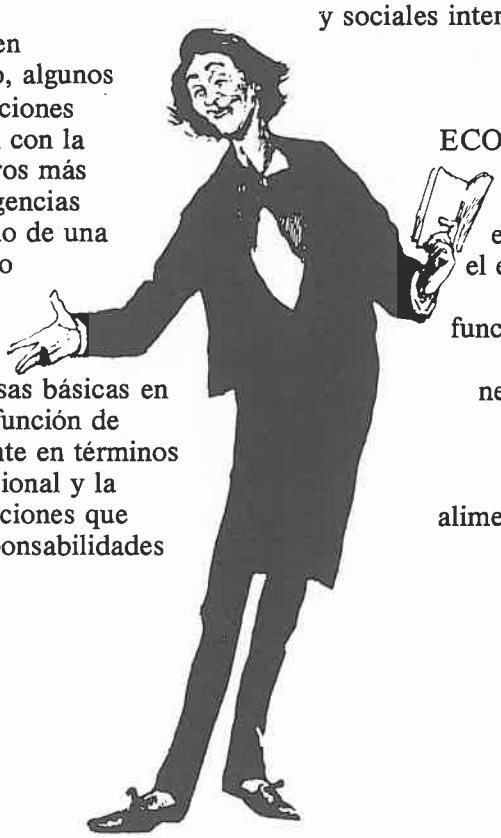

ECONOMISTAS

COLEGIO DE MADRID

Director: Emilio Ontiveros.

Consejo de Redacción: J. Ignacio Bartolomé, Jorge Fabra, Francisco Fernández Montes, José Luis García Delgado, Francisco Gil, Rafael Myro, Emilio Ontíveros, José M.ª Pérez Montero e Ignacio Santillana.

Secretario de Redacción: José María Pérez Montero.

Coordinación periodística:
Ana González.

Diagramación y Maquetación:
Narcís Fernández.

Portada: César Luengo.

Ilustraciones interiores:
Alfredo Aguilera y María Luisa Rojo.

Redacción y Administración:
Colegio de Economistas de Madrid. C/ Hermosilla, 49. 28001 Madrid. Teléfono 276 80 64.

Edita: Colegio de Economistas de Madrid.

Depósito Legal: M-13155-1983. ISSN. 0212-4386.

Imprime: Raíz Técnicas Gráficas. Gutierre de Cetina, 26. 28017 Madrid.

El Colegio de Economistas de Madrid no asume necesariamente el punto o puntos de vista vertidos en los artículos publicados en ECONOMISTAS, boletín del Colegio. El único responsable es su propio autor.

N.º 13 - ABRIL 1985

JUNTA DE GOBIERNO 5

EN PORTADA

- La formación profesional para la habilitación oficial del auditor independiente: aplicación de la normativa de la Comunidad Económica Europea a España. *José Luis Cea García* 7
- Auditorías en el sector público. *Ricardo Bolufer Nieto*..... 16
- La auditoría interna, esa gran desconocida. *Esteban Uyarra Encalado.* 20
- Reflexiones en el comienzo de una firma. *Adolfo Núñez Astray* 24
- El registro de economistas auditores ante el futuro. *Gerardo Ortega Miguel.* 28

LOS PROFESIONALES

- La profesión liberal del economista en el nuevo contexto europeo. *Eduardo Bueno Campos.* 32
- Hacienda y los economistas. El nuevo procedimiento de gestión tributaria o de las etiquetas. *Emilio Negrillo Menchero.* 36
- La firma de auditoría Fell and Starkey, condenada a pagar cien millones de dólares de indemnización..... 38

TRIBUNA

- Teoría de la contabilidad: el cambio insoslayable. *Moisés García García.* 40
- Hacia la quinta generación de ordenadores. *Ricardo Valle*..... 44

LIBROS Y REVISTAS

- Gregorio Rodríguez Cabrero..... 46
- Leandro Cañibano..... 52

TARARI

- Juan Velarde Fuertes, Vicente Donoso, Pablo Martín Aceña, Francisco Comín, Francisco Fernández Montes, José Antonio Alonso, José Luis García Delgado, Andrés Suárez, Julio Garasa, Eduardo López García, Juanjo Dolado, M.ª Nieves García Santos..... 60

EL COLEGIO

- Noticias..... 74
- Agenda..... 76
- Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1984 81

RESUMEN DE LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL PASADO 28 DE MARZO DE 1985 EN EL SALON DE ACTOS DEL COLEGIO

Abierta la sesión por el Decano Sr. Bartolomé, se pasan a tratar los puntos del Orden del Día.

Es leída por el Secretario el acta de la Junta General celebrada el pasado 20 de diciembre de 1984 y no habiendo objeciones a la misma se somete a votación entre los asistentes, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente, el Sr. Bartolomé hace un resumen por áreas de las actividades llevadas a cabo por el Colegio durante 1984.

En el **área administrativa** señala el crecimiento en 1984 de un 8,6% de colegiados respecto a 1983, así como la reorganización de algunos servicios administrativos y del personal del Colegio.

En el **área profesional** comenta la labor del Colegio, en las siguientes actividades: Comisión de Auditores Internos; Asesoría Jurídica; Comisión de Fiscal; Designación de Economistas para la valoración de empresas del Grupo RUMASA y Comisión de Economistas de la Salud.

En cuanto a la Comisión de Fiscal de reciente creación se han formado internamente tres grupos de trabajo: Normas y Tarifas, Estudios de Proyectos de Ley y Mesas Redondas (Formación). Informando sobre el Proyecto de Ley de Represión del Fraude Fiscal, y que en 1985 se pretende realizar el Censo de Economistas Asesores Fiscales, así como varios debates y mesas redondas en torno a estos temas.

En el **área académica** comenta que la actividad básica es la Escuela de Economía, habiéndose realizado durante 1984 un total de 30 Cursos y Seminarios, mientras que en 1983 fueron 17. El crecimiento por tanto ha sido de un 90%. El número de alumnos matriculados en la Escuela en 1984 fue de 634 frente a 468 en el año 1983. El número de horas lectivas ha pasado de 1.112 a 2.218, siendo el crecimiento superior al 100%.

Señala igualmente las becas concedidas a colegiados en el Seminario que organizó la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en colaboración con el Colegio, sobre «Riesgo y actitud empresarial: el caso RUMASA», así como los cursos de inglés que se imparten para colegiados y en los que están matriculados 132 economistas.

En el **área asistencial** destaca la creación del Servicio de Documentación Económica, con el fin de que todos los colegiados puedan contar con una documentación amplia sobre cualquier tema económico que soliciten. El Colegio dispone ya de una serie de documentos, revistas, bibliografías, etc. y espera que para 1985 esté totalmente montado.

Se ha impulsado la Bolsa de Trabajo, enviando una nueva ficha demandante a todos los colegiados, encontrándose inscritos en la misma 680 colegiados al 31 de Diciembre.

En el **área de jornadas y** debates señala entre otros el Debate organizado sobre "La Prensa Económica en España"; las "II Jornadas de Economía de los Servicios Sociales", y el acto de presentación de la revista ECONOMISTAS la cual se encuentra completamente asentada, con una importante difusión fuera de nuestro colectivo.

En el **área cultural y deportiva** indica las principales actividades llevadas a cabo durante 1984 y que, aún no estando relacionadas con la Economía han tenido una gran acogida: cuatro conciertos de música y el partido de fútbol entre la Asociación de Periodistas de Información Económica y un equipo constituido por economistas relevantes apoyados por miembros de la Junta de Gobierno del Colegio.

Igualmente señala la convocatoria del Premio a la mejor labor informativa sobre temas económicos que se fallará este año.

Una vez expuesta por el Decano-Presidente la memoria anual de actividades, se pasa a tratar la aprobación del **ejercicio económico de 1984.**

El Tesorero expone con detalle el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, formulándose por parte de varios colegiados algunas preguntas aclaratorias y una vez respondidas las mismas se pasa a votación entre los asistentes, que se aprueba por unanimidad.

Posteriormente se ofrecen para realizar la censura de cuentas del ejercicio 1985 los colegiados Luis Santamaría Córdoba y José María Soria Vidal.

Llegados al punto de **ruegos y preguntas,** se solicita información sobre el número de designaciones de economistas que ha hecho el Colegio para las valoraciones de empresas del Grupo RUMASA.

Asimismo se propone que el Colegio intente disponer de todas las audiencias o sentencias relacionadas con el tema fiscal, indicando el responsable de la Comisión de Fiscal, que hay un estudio sobre la creación de un Servicio de Documentación Tributaria por parte del Consejo General.

El Balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1984, aprobada en esta Junta se reflejan en las páginas de este número correspondientes a la sección «El Colegio».

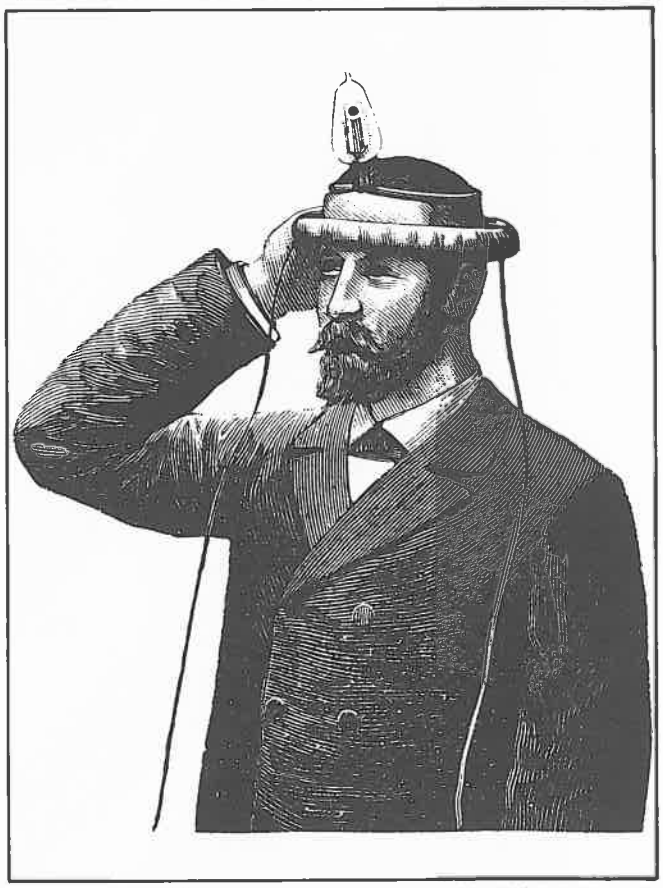

"SOMBRA SOBRE UN BALANCE" (Alfredo Aguilera)

La formación profesional para la habilitación oficial del auditor independiente: aplicación de la normativa de la Comunidad Económica Europea a España

José Luis Cea García
Catedrático de Teoría de la Contabilidad. U.A.M.

1. Las dimensiones temporales de la formación profesional del auditor

LA competencia profesional es el primer requisito exigido para la práctica de la auditoría contable, aparte de los demás requisitos de independencia, responsabilidad y colegiación.

La necesidad de que la auditoría externa independiente sea encomendada a personal altamente preparado y especializado y su correlativa exigencia de establecer un riguroso mecanismo de selección para la habilitación para el cargo y de controlar continuamente su formación deriva, de un parte, de la complejidad del mundo económico-financiero actual sobre el que tendrá que actuar el auditor y, de otra parte, de la trascendencia de la función que la sociedad le encomienda desempeñar, muy próxima a una función de carácter público dada su condición de garante de los intereses de multitud de personas que confluyen en torno a gran número de empresas modernas.

Dos son, pues, las dimensiones temporales de la formación profesional del auditor que deben ser comprobadas escrupulosamente por la organización o asociación a quien los poderes públicos encomienden la regulación de la actuación de los miembros oficialmente habilitados para prestar los servicios de auditoría. En primer término, la comprobación de la capacidad para poder otorgar la titulación oficial correspondiente y de ese modo integrar con pleno derecho a sus miembros y, en segundo término, la comprobación a lo largo del proceso de pertenencia activa a dicha organización o asociación de que la formación de quienes la componen se ajusta debidamente a las exigencias que en cada momento demanda la evolución dinámica de los conocimientos específicos de su campo de actuación.

Esta modesta comunicación pretende aportar algunas reflexiones en torno a la primera de las dimensiones temporales consignadas de la competencia profesional del auditor, esto es, para obtener la habilitación oficial para el desempeño público de esta fución. No obstante, al final se aportarán unas consideraciones breves respecto a la formación permanente de los auditores habilitados en ejercicio.

Las reflexiones deben surgir obviamente dentro del marco socioeconómico en el que puede quedar encuadrado de un modo natural nuestro país de hecho y probablemente también de pleno derecho en fecha próxima, esto es, el marco de los países de la Comunidad Económica Europea (CEE), donde, como es sabido, existen normas imperativas de carácter mínimo tendentes a homologar las condiciones respectivas imperantes en multitud de aspectos de la organización social en general y, desde luego, de la actividad mercantil, y que, en concreto, de la auditoría contable en particular, y que, por lo tanto, obligan a los distintos Estados miembros a respetar en sus legislaciones respectivas el espíritu y contenido de los preceptos comunitarios. Esto obliga a transcribir e interpretar las normas reguladoras de la CEE de la cuestión reseñada, realizando a partir de ellas las pertinentes inferencias particulares que pueda demandar una correcta traslación de las peculiaridades propias de nuestro país.

2. La normativa de la Comunidad Económica Europea para la habilitación oficial de los auditores independientes.

Sentada solemnemente la obligatoriedad de la auditoría independiente de las Cuentas Anuales de las sociedades mercantiles que limitan su responsabilidad (4.ª Directriz) o de los grupos de sociedades (7.ª Directriz), la aprobación

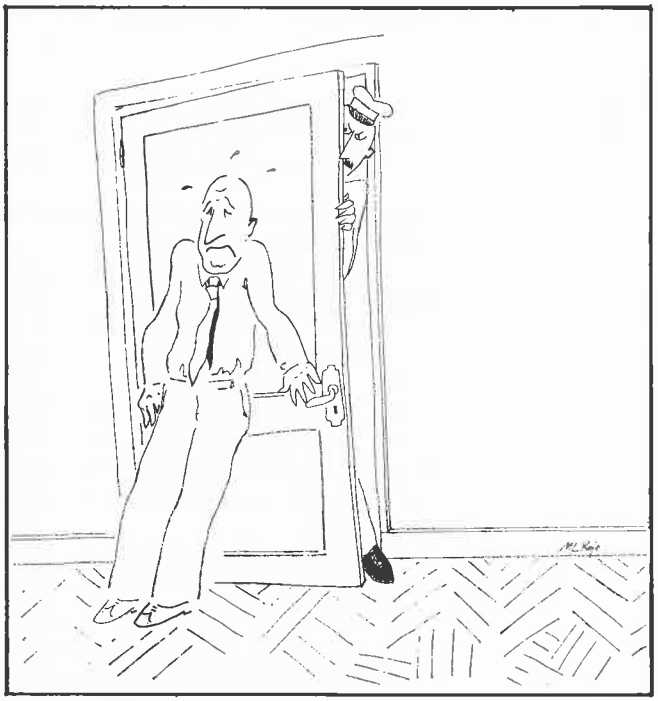

con fecha 10 de abril de 1984 de la 8.ª Directriz ha venido a hacer efectivo el cuadro normativo de la CEE acerca de la auditoría contable al regular en ella el régimen a observar para la habilitación oficial de las personas encargadas de la auditoría legal de los estados contables de unas y otros.

Las disposiciones de la 8.ª Directriz abarcan básicamente dos regímenes de habilitación: el general y el especial (art. 9), este último tendente a posibilitar el acceso a quienes no reuniendo los requisitos del régimen general pudieran haber ejercido de hecho actividades profesionales durante determinado número de años y en determinadas condiciones, siempre previo examen de aptitud profesional ordinario (1). Aquí interesa comentar el régimen general de habilitación que sin duda constituirá la principal fuente de nutrición de profesionales a lo largo del tiempo. El cual empezará a tener vigencia a partir del momento en que los distintos Estados miembros lo decidan así, sin sobrepasar el plazo límite del 1 de enero de 1990 (art. 30.2).

Pues bien, el régimen general o permanente de habilitación oficial como auditores independientes, en materia de competencia o formación profesional, quedaría comtemplado en los siguientes artículos: (2)

Artículo 4.—Las personas físicas sólo podrán ser habilitadas para el ejercicio de la auditoría legal de los documentos previstos en el párrafo 1 del artículo 1 (cuentas anuales e informe de gestión, individuales o consolidados, de sociedades o grupos de sociedades), después de haber alcanzado el nivel de entrada a la universidad, llevado a cabo una formación práctica y haber superado un examen de aptitud profesional de nivel equivalente a la finalización de estudios universitarios, organizado o reconocido por el Estado.

Artículo 5.—El examen de aptitud profesional previsto en el artículo 4 debe garantizar el nivel de conocimientos teóricos, en las materias correspondientes, necesarios para realizar la auditoría de los documentos previstos en el párrafo 1 del artículo 1, así como la capacidad de aplicar aquellos conocimientos a la práctica de la auditoría. Al menos una parte del examen deberá ser escrito.

Artículo 6.—El control de conocimiento teóricos incluido en el examen deberá referirse especialmente a las siguientes materias:

a) Auditoría de cuentas.
— análisis de balances.
— contabilidad general.
— consolidación.
— contabilidad de costes y de gestión.
— control interno.
— normas relativas al establecimiento de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, así como a las reglas de valoración de las rúbricas del balance y de la determinación del resultado.
— Normas jurídicas y profesionales relativas a la auditoría y a las personas encargadas de efectuarla.

b) En la medida en que tenga relación con la auditoría:
— derecho de sociedades.
— derecho concursal y procedimientos similares.
— derecho fiscal.
— derecho mercantil y civil.
— derecho del trabajo y de la seguridad social.
— sistemas de información e informática.
— economía de la empresa, economía política y economía financiera.
— matemáticas y estadística.
— principios fundamentales de gestión financiera de empresas.

Artículo 7.-1.—Como excepción a los artículos 5 y 6, los Estados miembros podrán prever que las personas que hayan superado un examen universitario o equivalente o que posean títulos universitarios o similares relativos a una o varias materias indicadas en el artículo 6, sean dispensadas de las pruebas de conocimientos teóricos relativos a las materias que ya hayan sido sancionadas por dicho examen o por aquellos títulos.

2. Del mismo modo, como excepción al artículo 5, los Estados miembros podrán prever que los poseedores de diplomas universitarios o equivalentes, relativos a una o varias de las materias previstas en el artículo 6, sean dispensados de la prueba tendente a demostrar la capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica, en aquellas materias en las que hayan seguido una formación práctica sancionada por un examen o un diploma reconocido por el Estado.

Artículo 8.-1.—Con la finalidad de asegurar la capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica, prueba que deberá incluirse en el examen, será necesaria la realización de un período de formación práctica de al menos tres años, relativo especialmente a auditoría de cuentas individuales y consolidadas o de estados financieros análogos. Esta formación práctica deberá llevarse a cabo al menos durante dos años con una persona habilitada conforme a la presente directriz en virtud del derecho del Estado miembro; no obstante, podrá permitirse que tenga lugar con una persona habilitada en virtud del derecho de otro Estado miembro.

2. Los Estados miembros se asegurarán de que la totalidad de la formación práctica se realice con personas que ofrezcan las garantías suficientes en cuanto a la formación del auditor.

Artículo 30.-4.—Los Estados miembros procurarán asímismo comunicar a la Comisión la lista de los exámenes organizados o reconocidos conforme al artículo 4.

3. Aplicación de la normativa de la Comunidad Económica Europea a España

3.1. **Observaciones generales de la normativa de la Comunidad Económica Europea.**

A la vista de las anteriores normas se pueden extraer, como síntesis, las siguientes observaciones acerca del procedimiento general de habilitación de los auditores en el seno de la CEE en lo tocante a los requisitos de formación profesional de entrada, las cuales deberán inspirar el camino más idóneo de aplicación en nuestro país:

1.ª) Se establece un procedimiento rígido en cuanto a los requisitos exigidos a los aspirantes para el acceso a la función, pero flexible en cuanto a las formas de aplicarlo por los distintos Estados miembros.

2.ª) El mecanismo general de habilitación se reduce a los tres requisitos siguientes: a) titulación universitaria equivalente a Licenciado (3), preferentemente en Ciencias Empresariales, por el contenido previsto de conocimientos teóricos a demostrar ulteriormente, aunque no imprescindiblemente; b) demostración de una práctica efectiva en el campo profesional de al menos tres años, dos de ellos al servicio de un auditor debidamente habilitado, con las suficientes garantías en cuanto a la formación que puede recibir el auditor, práctica que ha de ser previa al examen de aptitud; c) superación de un examen de aptitud, teórico-práctico, una parte del cual al menos deberá ser por escrito, organizado o reconocido por el Estado, a partir de lo cual se obtendrá la habilitación profesional definitiva como auditor independiente, sobre un conjunto de materias propias de la profesión y que, en principio, podrían considerarse incluidas en los actuales planes de estudio españoles del título de Licenciado en Ciencias Empresariales, por lo que dicho examen vendría a comprobar el grado de asimilación de dichos procedimientos, lo que vendría a ser una especie de concurso-oposición sobre un temario completo de distintas asignaturas de Ciencias Empresariales, al que podrían concurrir los Licenciados en general, o los titulados específicamente en dichas materias, según lo que dispongan los respectivos Estados miembros.

3.ª) Dentro de este mecanismo general de habilitación, la 8.ª Directriz ofrece una vía alternativa por la que se faculta para sustituir todo o parte del contenido del examen final de aptitud profesional, a opción de los Estados miembros, siempre que existan titulaciones oficiales de garantía capaces de evidenciar lo que persigue el espíritu de la norma, esto es, la demostración fehaciente de que se cuenta con los conocimientos teóricos que se enuncian (art. 6), así como la capacidad de aplicar aquellos conocimientos a la práctica de la auditoría, titulaciones que podrían obtenerse en principio anteriormente, simultáneamente o posteriormente a la realización del período de prácticas profesionales al servicio de auditores habilitados, aunque parece lógico que ello fuera previo a dicha práctica profesional, por aportar este desarrollo secuencial mayor garantía de eficacia.

La dispensa podría abarcar optativamente la parte teórica, la parte práctica o ambas partes del examen de aptitud profesional previo a la habilitación definitiva, aunque parece obvio que si se constituyesen estudios universitarios sólidos de especialización en auditoría contable, económica y financiera, la exención podría extenderse perfectamente al conjunto de las pruebas o, dicho en otros términos, la

OPTICA ROMA LE DESCUENTA EL 30% EN GAFAS GRADUADAS

Y el 10% en audífonos, prótesis de ortopedia o material de fotografía-cinesonido. Además, tiene para lentes de contacto precios impresionantes: 11.200 pts. las blandas y 6.300 las rígidas. Lo nunca visto.

Siempre, respaldando nuestros productos y nuestros servicios con una Tarjeta de Garantía con la que nos responsabilizamos totalmente ante usted. Ya ve. Ofrecemos más que nadie. No nos pierda de vista.

Solicite la Tarjeta de Garantía

OPTICA ROMA

Plaza de Roma, 18 (M. Becerra) - Madrid
Telf. 401 88 34

NOTA: Estas bonificaciones son exclusivamente para los Colegiados y familiares.

obtención de la habilitación como auditor se produciría una vez demostrado el período de práctica profesional que se exige como requisito indispensable.

Como características adicionales de esta fórmula sustitutoria del examen de aptitud profesional se señalarían las siguientes:

a) Habilitación potencial de quienes obtuviesen el título de especialización en Auditoría Contable, Económica y Financiera, con carácter previo a la realización del período de práctica profesional de auditoría, de tal forma que la habilitación definitiva quedaría supeditada y sería automática a la demostración del cumplimiento eficaz del período exigido de práctica profesional; serían, mientras tanto, auditores habilitados en período de prácticas, sin facultad de asumir por ello responsabilidad final de los informes o dictámenes de auditoría a emitir.

Si se permitiese también el orden inverso, esto es, primero el ejercicio del período de práctica profesional de la auditoría y posteriormente la obtención del título universitario de especialización, quienes consiguieran así el título obtendrían automáticamente la habilitación definitiva como auditores; antes de la obtención del título, durante el período de práctica profesional de la auditoría, serían personal auxiliar de los despachos o firmas de auditores habilitados en ejercicio.

Naturalmente el rango y facultades respectivas de una clase y otra de personas deberían quedar regulados dentro de los reglamentos o estatutos de las asociaciones profesionales de auditores, debiendo otorgarse superior jerarquía funcional a los auditores habilitados en período de prácticas sobre los auxiliares de los auditores sin título universitario de especialización en auditoría, por el carácter oficial y contenido riguroso del Programa de formación que conduce al título de especialización respecto al carácter privado y formación puramente empírica del trabajo práctico como auxiliar en los despachos profesionales de los auditores habilitados.

b) La obtención del título universitario de especialización en Auditoría Contable, Económica y Financiera, como requisito necesario y previo a la práctica profesional, requisito complementario y suficiente este último a su vez para obtener la habilitación definitiva, tendría como ventaja adicional para los auditores en ejercicio el contar con un personal suficientemente profesionalizado y en período de prácticas, formado fuera de los propios despachos profesionales, con los consiguientes beneficios de ahorro de costes de formación y mayor capacidad y competencia de los equipos. Es natural que esta situación hubiera de requerir una vigilancia escrupulosa por parte de la organización o asociación profesional encargada de regular la auditoría dentro de cada país, tendente a proteger los derechos y deberes respectivos del personal titulado en período de práctica y del despacho de auditores habilitados en el que desarrollan éstas.

c) La obtención del título universitario de especialización en Auditoría, de otra parte, presentaría como ventaja comparativa frente al mecanismo alternativo del examen de aptitud teórico-práctico posterior al período de prácticas, el conducir a un régimen intensivo de preparación de los aspirantes tutelado por personal docente cualificado de la máxima categoría universitaria, lo que aparte de reportar las ventajas obvias de la división funcional de actividades supondría también una economía de esfuerzos y un método mucho menos irracional de evaluación de los candidatos que el clásico y denostado del concurso-oposición.

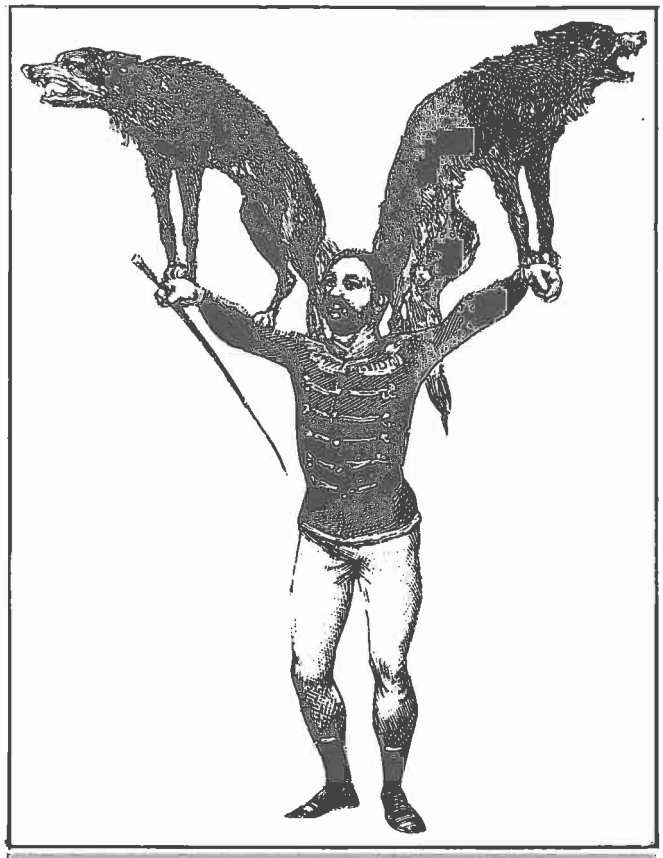

d) La vía de titulación universitaria de especialización pudiera articularse, a su vez, a través de dos posibles cauces: 1.º) Introducción dentro de los estudios de segundo ciclo de la titulación de Licenciado en Ciencias Empresariales. Especialidad de Auditoría Contable, Económica y Financiera, o bien, simplemente Licenciado en Auditoría Contable, Económica y Financiera; 2.º) Crear dentro de los estudios del tercer ciclo de Ciencias Empresariales, posterior por tanto a la Licenciatura, la especialidad de Auditoría Contable, Económica y Financiera, otorgando el pertinente título o diploma específico de este nivel.

Una u otra fórmula tendrán mejor cabida en unos Estados miembros que en otros, de acuerdo con la tradición peculiar de los planes de estudios de las respectivas licenciaturas y otras cuestiones ligadas a la idiosincrasia de los estudios universitarios y del propio arraigo de la Auditoría profesional. Por eso, genéricamente hablando, no hay motivo válido en abstracto para inclinarse por una de esas fórmulas con carácter único y excluyente.

No obstante, sí debe apuntarse que dado el complicado mundo de los negocios actuales (grandes empresas, grupos de sociedades, entidades multinacionales, etc.), es difícil acertar a comprender los beneficios de una formación profesional a nivel de Licenciado, excesivamente polarizada en aspectos privativos de la Auditoría independiente, de por sí ya considerablemente extensos, en detrimento de otras materias, aparentemente no tan próximas a las cuestiones típicas de lo que tradicionalmente se ha venido considerando la formación básica del auditor, pero cuyo conocimiento no sólo puede enriquecer la visión general de la profesión por parte de las personas que la integran, sino que puede llegar a ser un imperativo necesario para su correcto ejercicio ante la nueva evolución que va adquiriendo aquélla.

En este sentido, la superior trascendencia social otorgada a la Auditoría ensancha poco a poco su campo de actuación, como es el caso del dictamen acerca del Informe de Gestión de Sociedades y Grupos, exigencia recogida por las Directrices 4.ª y 7.ª de la CEE, piénsese asimismo en las nuevas corrientes que defienden la auditoría acerca de la eficacia de la gestión empresarial o igualmente en la auditoría de los informes de carácter social que empiezan a proliferar en el mundo empresarial (Auditoría del Balance Social) que quizá puedan tener una plasmación real en un futuro más o menos próximo; piénsese igualmente en un sinfín más de quehaceres de la auditoría que demandan una formación extensa y variada como es la complejidad del mundo de los grupos de sociedades y de su consolidación, en situaciones extraordinarias y de enorme trascendencia en las que se requiere un informe del auditor (por ejemplo: compra o toma de control de sociedades, fusiones, absorciones, escisiones, etc.) acerca de las valoraciones globales de las entidades que intervienen, valoraciones en el caso de aportaciones al capital en especie, situaciones concursales, dictámenes en expedientes de crisis empresariales, confección de nuevos estados informativos tales como el estado del valor añadido por la empresa, el estado sobre variación de la productividad global de la empresa y su reparto social, etc.

Por todo ello, parece una postura sensata aumentar el campo de mira de la profesión de auditor independiente, ampliando las perspectivas de su formación ortodoxa, traspasando el área excesivamente unidimensional o tecnificada del auditor clásico y dando paso a una formación general más pluridimensional compatible con la adecuada especialización profesional. En otras palabras, se debiera trascender la figura clásica del auditor, convertido en una especie de autómata tecnificado, prisionero en exceso de un cuadro de principios contables y de normas y procedimientos de auditoría, para dar paso a un verdadero facultativo con criterios sólidos en el orden económico-financiero en especial, que le permitan adoptar las soluciones que requieran las circunstancias particulares de cada entidad a auditar, siempre bajo su responsabilidad, para alcanzar la verdadera imagen fiel de aquélla, idea central de la información contable moderna, aunque para ello hubiera que desterrar o alterar determinados principios contables.

En suma, parece más adecuado mantener la formación más de tipo generalista del grado de Licenciado en Ciencias Empresariales como primer peldaño de la formación global básica de los futuros auditores, optando por la vía de la especialización intensiva a nivel de tercer ciclo en los aspectos más técnicos de la profesión a través del correspondiente programa para la obtención del título o diploma de Auditor Contable, Económico y Financiero.

Parece desprenderse de todo lo anterior que de las dos vías alternativas reguladas por la 8.ª Directriz de la CEE en materia de formación profesional teórico-práctica de entrada en los futuros auditores habilitados, la correspondiente a la obtención de un título universitario de especialización en auditoría independiente, previo o incluso posterior a la demostración del período de práctica profesional de auditoría, parece ser más idónea que su alternativa del concurso-oposición o examen de aptitud profesional posterior al ejercicio del período de prácticas.

3.2. Observaciones aplicadas a España

Las razones anteriormente expuestas respaldan esta opinión personal que defendemos y que, en el caso español, vendrían reforzadas, si cabe aún más, por los siguientes motivos y circunstancias específicas, observando naturalmente ciertas condiciones restrictivas:

I) El otorgamiento de títulos universitarios de especialización en Auditoría Contable, Económica y Financiera, como requisito previo a la práctica profesional y ambos como condiciones imprescindibles para la habilitación definitiva para la función, proporcionaría un personal auxiliar en prácticas altamente tecnificado a los despachos de auditores españoles, lo que tendría una gran importancia para compensar las barreras de entrada ciertas con las que se encuentran los despachos de auditoría nacionales frente a las grandes firmas multinacionales de estos servicios, ya que el nivel de recursos financieros que pueden dedicar los primeros a la formación de su personal es muy exiguo en relación con el que pueden emplear las segundas, lo que impide o dificulta el crecimiento de los despachos nacionales. La oferta de personal con diploma de especialización, sin apenas coste alguno de formación para las sociedades de auditoría nacionales, vendría a paliar esta desventaja comparativa.

II) El mecanismo del concurso-oposición es una solución fuertemente criticada en el seno de la sociedad española como vehículo apropiado de selección y de capacitación de aspirantes a los distintos cargos profesionales y que tiene gran descrédito actual dentro de una ancha capa de la población. La impartición, como alternativa, de cursos de especialización en materias de auditoría fuera de los cauces universitarios, aparte de no hacer uso de la ventaja funcional que otorga la experiencia docente al tratarse de temas de formación académica teórico-práctica, hace dudar con serios fundamentos de la calidad de la docencia impartida por personas no necesariamente expertas en cuestiones docentes a nivel universitario, aunque vengan avaladas por un indudable prestigio en el campo de la actuación profesional.

III) No debe desdeñarse tampoco ni mucho menos la posibilidad de acortar el período de prácticas profesionales en los ámbitos financiero, jurídico y contable exigido por el art. 9 de la 8.ª Directriz (15 años o 7 años más el período de práctica profesional de auditoría de 3 años mínimos), establecidas para tener acceso a la habilitación como auditores por esta vía extraordinaria permitida por el art. 10, frente al procedimiento general del art. 4, a quienes contasen además con un título universitario oficialmente reconocido de especialización en Auditoría Contable, Económica y Financiera, siempre que la duración de dichos estudios no fuese inferior a un año, reducción que podría oscilar a voluntad de los Estados miembros entre un mínimo de un año y un máximo de cuatro años.

Pues bien, teniendo en cuenta la peculiaridad de nuestro país, en donde existen gran número de personas en esta situación y seguramente con deseo de incorporarse a la profesión de la auditoría independiente, dado el ingente aumento que se ha de producir de estos servicios, pero sin alcanzar en muchos casos los largos intervalos exigidos de práctica en los ámbitos financiero, jurídico y contable para poder optar a la habilitación, previo el examen de aptitud, no cabe duda de que cualquier mecanismo legal de acortamiento de dichos intervalos representaría una solución satisfactoria para buen número de estas personas. En otras palabras, la realización del programa de estudios universitarios conducente a la titulación especializada en Auditoría al posibilitar legalmente esta disminución de los plazos y al suponer además una vía alternativa al examen de aptitud profesional frente a la vía clásica del concurso-oposición supondría un incentivo o aliciente claro para facilitar el acceso a la profesión de auditor de tales personas con total garantía de competencia.

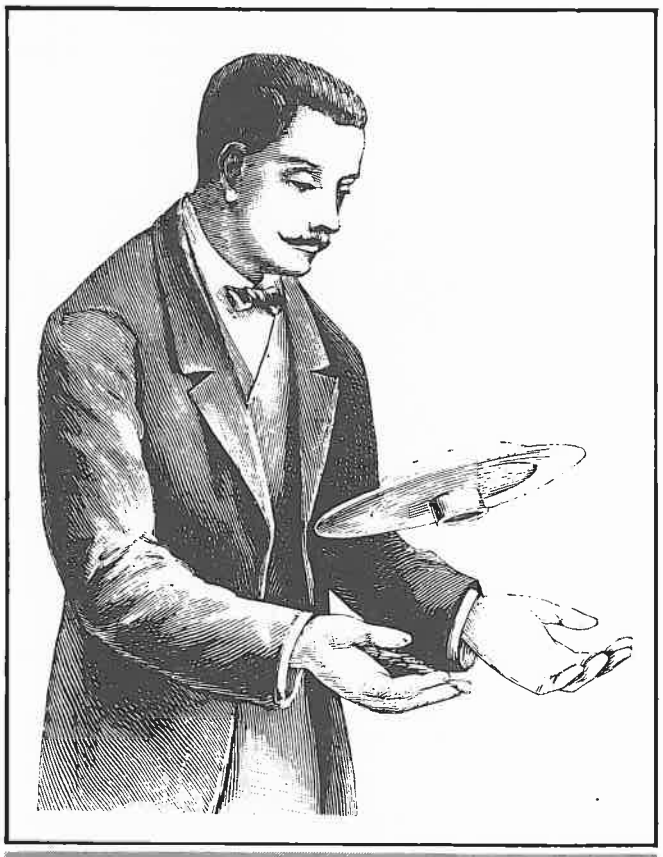

Por todo ello, así como por la conveniencia de ensanchar con celeridad la envergadura de las sociedades de auditoría de nacionalidad española, todo ello sin menoscabo de la solidez profesional de los servicios de auditoría a prestar, pensamos que la regulación futura española de la auditoría debería aprovechar esta facultad prevista por la 8.ª Directriz de reducir los años de experiencia en los ámbitos financiero, jurídico y contable en favor de quienes optasen a la habilitación por esta vía extraordinaria, siempre que obtuviesen el diploma universitario de especialización en Auditoría Contable, Económica y Financiera, como mecanismo sustitutorio además del examen de aptitud profesional y permaneciendo vigente el requisito de práctica profesional de auditoría de al menos tres años para aquéllos que accediesen al título acreditando siete años de práctica en los ámbitos reseñados menos la reducción legal que estableciera el Estado español (mínimo un año, máximo cuatro años).

IV) Los planes de estudios excesivamente generalistas y ambiciosos de las licenciaturas españolas de Ciencias Empresariales parecen apoyar la tesis de la creación de títulos de especialización a nivel de tercer ciclo de Auditoría Contable, Económica y Financiera. Incluso nos atreveríamos a afirmar que, en principio, sólo algunas Facultades podrían estar suficientemente preparadas para ofrecer estos programas con suficiente solvencia y para ello se deberían respetar las siguientes condiciones mínimas:

— Selección o admisión rigurosa de los candidatos.

— Estudios intensivos de especialización que abarcasen las áreas indicadas en el art. 6 de la 8.ª directriz de la CEE no inferiores a un año de duración.

(Curso básico de un trimestre y curso de materias de especialización de un año natural).

— Cuadro docente especializado y con categoría académica adecuada dentro de la enseñanaza a nivel universitario. Esto no significa la asunción con carácter privativo de estos cometidos por el personal docente universitario, sino que seria no sólo necesario sino también conveniente contar con personal docente procedente del campo profesional, aunque observando eso sí las pertinentes garantías de competencia y dedicación.

— Contenido riguroso de los programas de las distintas materias debidamente aprobadas y homologadas pòr los organismos oficiales y profesionales pertinentes.

— Carácter intensivo de las enseñanzas con asistentes en régimen de dedicación exclusiva en atención a horarios que abarquen toda la jornada.

— Proceso de evaluación final del aprovechamiento de los asistentes con suficiente garantía, como requisito indispensable para el otorgamiento del correspondiente diploma de especialización en Auditoría Contable, Económica y Financiera.

— Integración de los estudios dentro de las Facultades o Institutos Universitarios existentes dentro de las Facultades y todo ello encajado dentro de las disposiciones actualmente vigentes en la Ley de Reforma Universitaria.

V) Como corolario de todo esto se derivarían las siguientes ideas adicionales:

a) Hay que hacer comprender a nuestras autoridades competentes (esencialmente Ministerio de Educación y Ministerio de Economía y Hacienda) que es responsabilidad pública garantizar una formación rigurosa de entrada a quienes vayan a recibir la habilitación para una función de tanta trascendencia social como es en el mundo actual la auditoría independiente (aparte de la exigencia del pertinente período de práctica profesional de auditoría) y, por

lo tanto, responsabilidad propia e indelegable de los órganos oficialmente reconocidos (públicos o privados) donde se imparte la formación y enseñanza superiores (Universidades) y que, por tratarse de conocimientos teórico-prácticos altamente especializados, la vía aquí descrita de la titulación universitaria especializada en la materia a nivel de tercer ciclo (al igual que ocurre con otras diversas especialidades de otros títulos facultativos de trascendencia pública notoria como la Medicina) en la forma aquí expuesta, es la vía más adecuada de obtener las garantías oficiales de adquisición de tal formación rigurosa por parte de los futuros auditores independientes oficialmente habilitados. Ello implica, por tanto, la regulación oficial de estos estudios dentro de los correspondientes Institutos Universitarios como mejor salida técnica a nuestro entender (pudiera ser una sección de Institutos más amplios de Administración de Empresas, o bien un Instituto Universitario especializado de Auditoría Contable, Económica y Financiera).

b) Somos conscientes de que ello implica la correspondiente dotación presupuestaría (en Universidades Públicas) y que en los momentos actuales (de déficit público y austeridad del gasto público) no está precisamente el "horno para bollos", con lo cual muy probablemente las asignaciones otorgadas serían insuficientes para garantizar los objetivos ambiciosos de una formación seria y exigente, tal como se ha tratado de describir en esta comunicación. Aunque no sería deseable que así fuera, ésta es sin duda una hipótesis bastante verosímil dado el tema general suficientemente conocido por todos de la penuria crónica de dotaciones presupuestarias a la Universidad.

Así, pues, ante una tesitura de este estilo sólo quedarían tres opciones posibles:

1.ª) Cobertura del resto del presupuesto del programa de formación de Auditoría Contable, Económica y Financiera por las tasas académicas de los candidatos. Esto supondría a buen seguro un coste elevado con lo que el acceso a la profesión se haría prácticamente prohibitivo para buen número de posibles aspirantes, situación no deseable para nadie, no sólo por sus efectos injustamente discriminadores, sino porque tal cuello de botella impediría nutrir suficientemente el cuadro de auditores habilitados que va a exigir la sociedad española ante un futuro próximo de auditorías obligatorias de multitud de compañías mercantiles y entidades de otro signo.

2.ª) Rebajar el presupuesto del programa acomodándolo a una dotación oficial presupuestaria escasa y a unas tasas académicas razonables más bien reducidas. Esta sería desde luego una solución indeseable, porque ello implicaría incurrir de nuevo en el viejo vicio español de la "titulitis", en otras palabras impartir un programa de estudios de especialización insuficiente y tener que sacar este título porque es requisito administrativo para poder acceder a tal puesto o tal cargo. En este punto hay que ser muy claros no se puede caer de nuevo en un simulacro de formación especializada (en este caso en Auditoría independiente), por lo que la homologación oficial de estos programas debe ser muy rigurosa e incluso muy restrictiva al menos al principio (no pueden proliferar de inmediato esta clase de Institutos Universitarios) exigiendo no solo memorias descriptivas de objetivos, medios necesarios disponibles, régimen de estudios, etc., sino también la cobertura financiera del programa, con el fin de que no se produzca luego una rebaja de los techos de ejecución efectiva del programa.

3.ª) Obtener vías alternativas de financiación de estos programas o de los Institutos Universitarios donde se imparten los mismos, al margen de las anteriormente señaladas (dotaciones presupuestarias oficiales y tasas académicas). En este sentido, sin que ello signifique la única salida posible, la profesión debe ser consciente de la conveniencia de financiar parcialmente estos programas con el fin de redoblar la calidad de la formación de sus aspirantes, con ayudas a título individual en forma de becas de estudio o ayudas genéricas de financiación al Instituto Universitario o quizá, mejor aún, con subvenciones procedentes de la asociación u organización profesionales encargadas de la colegiación oficial de los auditores habilitados, a través del oportuno convenio de cooperación firmado con el Instituto Universitario.

En este orden de cosas, cabrían multitud de fórmulas posibles desde la beca hasta incluso el préstamo reintegrable por los candidatos, todo lo cual requeriría un minucioso estudio de los pros y de los contras de cada una de dichas opciones.

Unicamente queremos indicar que dentro de una concepción abierta y dinámica de la profesión de la auditoría independiente es menester plasmar a nivel estatutario por parte de la corporación profesional de auditores, la necesidad de destinar un determinado volumen de medios financieros

a las cuestiones de formación, no sólo de entrada, sino desde luego también a la formación continua de sus miembros (a eso que ahora se ha dado en llamar reciclaje profesional) en un mundo cada vez más complejo y cambiante. En este sentido, queremos señalar que si bien parece loable sin duda que las corporaciones profesionales de cualquier signo señalen estatutariamente mecanismos o porcentajes de los ingresos profesionales de sus miembros para alcanzar coberturas de mutualidades para el retiro o el infortunio de sus miembros, no deja de ser chocante la reticencia o el escaso hábito de hacer lo propio respecto a la parte vital de la profesión cual es la actualización de los conocimientos de sus miembros o la consecución de la formación adecuada de quienes van a ser sus futuros compañeros. En suma, estimamos de la máxima conveniencia que dentro de los estatutos corporativos se fije una cuota automática (por ejemplo un 1% de los ingresos brutos profesionales) para sufragar las necesidades de los programas de formación de acceso y de fórmula continuada de los miembros en ejercicio. Una fórmula semejante facilitaría enormemente el apoyo financiero hacia los Institutos Universitarios, con las debidas garantías obviamente, en los que se impartiesen los títulos de especialización que conducirán, junto con la práctica profesional de auditoría a la habilitación definitiva.

VI) Como conclusión de las anteriores reflexiones y en una línea plenamente consecuente con ellas, debemos significar que el Departamento de Teoría de la Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, ha emprendido en el presente curso académico un programa de especialización dentro de los estudios de tercer ciclo universitario en el seno del Instituto de Administración de Empresas de dicha Facultad, tendente a otorgar el Diploma de especialización en Auditoría Contable, Económica y Financiera que traduce fielmente los principios inspiradores de la 8.ª Directriz de la CEE en materia de formación teórico-práctica de entrada, previa a la habilitación profesional como auditores independientes, así como las demás circunstancias y condiciones expuestas a lo largo de la presente comunicación, al que concurren licenciados españoles y de diversos países latinoamericanos.

VII) Por último, quisiéramos aportar unas breves pinceladas a la otra faceta obviada deliberadamente en el texto de esta comunicación (por no ser objetivo principal de la misma) pero que encaja dentro del título general de la sesión acerca del papel de la Universidad en la formación de los auditores independientes, es decir, no respecto a la formación de entrada, que es lo que hemos pretendido tratar en la comunicación, sino respecto a lo que se acaba de aludir de pasada, esto es, la formación continua de los auditores habilitados en ejercicio.

Pues bien, partimos de la máxima o axioma de que así como la garantía de la formación de entrada debe ser potestad propia e indeclinable de la autoridad pública a través de sus órganos oficialmente reconocidos para la enseñanza superior (Universidades) la formación continuada debe ser responsabilidad que incumbe directamente en cuanto a su proyección administración, vigilancia, etc., a la corporación profesional que colegie o acoja a los auditores habilitados, al igual que acontece con las corporaciones relativas a facultativos de otra naturaleza.

Ahora bien, otra cosa distinta es que dentro de las atribuciones privativas en esta materia de la correspondiente asociación profesional, ésta pudiera establecer fórmulas más o menos estructuradas o formalizadas de cooperación en este orden de cosas con el Instituto Universitario encargado de regir los programas de formación de entrada de los futuros auditores independientes (seminarios, cursillos, trabajos de investigación, etc.), basándose en los conocimientos especializados de los miembros que componen el cuadro docente e investigador de aquél, pero el régimen general a todos los efectos internos de la profesión corresponde fijarlo de modo privativo a la corporación profesional. Asimismo, de forma recíproca, dentro de las preocupaciones del propio Instituto Universitario puede caber perfectamente ofrecer unilateralmente al mundo económico en general y a los auditores habilitados en particular cuantos programas, seminarios, cursillos, conferencias, publicaciones, etc., se consideren que pueden contribuir a la extensión, mejora, especialización, etc. de aspectos generales y concretos de la auditoría independiente, pero sin que esto conduzca a diplomas o títulos adicionales que conlleven por sí mismos validación oficial administrativa en el orden profesional.

En otras palabras, abogamos por un régimen en el que la formación de entrada de los futuros auditores habilitados sea responsabilidad de las universidades oficiales, públicas o privadas, a las que se apruebe o conceda esta facultad de impartir un programa de tercer ciclo de las características aquí expuestas, mientras que la formación o capacitación permanente de los auditores ya habilitados en ejercicio corresponda a su corporación profesional, como una concreción de su responsabilidad general de velar por el correcto y eficaz cumplimiento de la trascendental función que demanda la colectividad a la que deben servir los auditores independientes.

Si estas ideas pueden servir al menos como base a nuevas reflexiones sobre el tema, aunque estas fueran discrepantes en forma razonada, me consideraría suficientemente gratificado en el pequeño esfuerzo que ha representado urdir esta modesta aportación a estas jornadas organizadas por el Registro de Economistas Auditores.

NOTAS

Este artículo ha sido presentado en el Encuentro Profesional sobre "La Regulación de las Auditorías". Madrid 22 y 23 de noviembre de 1984. Sesión 4. Propuesta sobre posibles formas de regulación de la auditoría en España.

(1) Hay un tercer procedimiento no permanente sino transitorio de posible habilitación, contemplado en los arts. 12 y siguientes de la 8.ª Directriz, tendente a posibilitar la incorporación a la habilitación definitiva, antes de la entrada en vigor de la misma, de aquéllos que estuvieran actualmente autorizados para la realización de la auditoría en los distintos Estados miembros. No se alude aquí a esta situación por su carácter transitorio.

(2) Utilizamos la traducción de la 8.ª Directriz realizada por nuestro compañero J. Túa Pereda.

(3) Pudiera pensarse a tenor de la literalidad del texto de la 8.ª Directirz, que también podrían caber titulaciones inferiores a la de Licenciado, como podría ser nuestro grado de Diplomado o de primer ciclo. No obstante la referencia que hace nuestro Código de Comercio art. 41 acerca de la verificación de cuentas realizada por experto titulado superior y la interpretación jurisprudencial de este término en el sentido de que equivale a las titulaciones de Licenciado o Doctor descartaría esa posibilidad en el caso español.

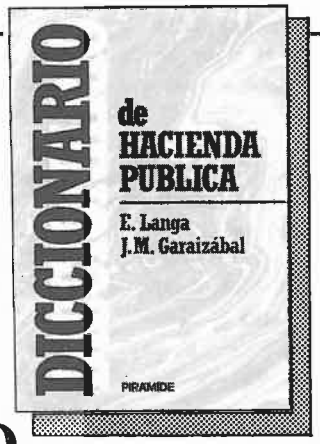

Diccionario de Hacienda Pública

E. Langa y J.M. Garaizábal

Una obra de consulta sencilla y asequible. Una amplia selección de términos que recogen la mayoría de los problemas y conceptos que constituyen el objeto de la Hacienda Pública en nuestros días.

La obra contiene una serie de referencias a la actual situación de la Hacienda española con el fin de aumentar su utilidad práctica.

De próxima aparición

Diccionario de teoría económica

Manuel Ahijado y otros

Es la primera vez que se edita un diccionario de Teoría Económica, dado que éstos suelen ser parte de otros más generales de Economía.

Incluye no sólo la teoría convencional neoclásica dominante, sino también lo que se podría llamar —quizás exagerando— los paradigmas marxistas y sraffiano.

Solicite información a
Grupo Distribuidor Editorial
Don Ramón de la Cruz, 67 - 28001 MADRID
Tels. 401 12 00 / 04

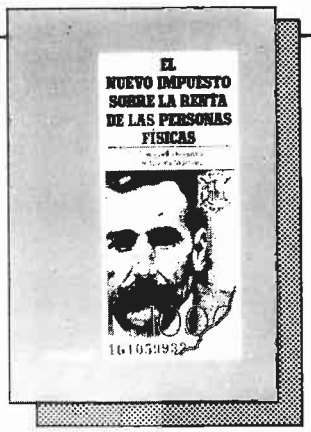

El nuevo impuesto sobre la renta de las personas físicas

Ceferino Argüello Reguera
José Antonio Cortés Martínez

Una completa exposición de la realidad de este impuesto cuyo modelo principal lo constituye el análisis y juicio crítico de las disposiciones que lo regulan.

Incluye no sólo la Ley y el Reglamento, sino también las normas aparecidas hasta finales de junio de 1984. Otra aportación destacable es la gran cantidad de casos prácticos que el libro resuelve.

PIRAMIDE

Auditorías en el sector público

Ricardo Bolufer Nieto
Interventor General de la Administración del Estado

I) LA AUDITORIA. IDEAS PREVIAS

A auditoría financiera vio la luz como consecuencia de la creación de grandes sociedades anónimas al regazo de la Revolución Industrial, como una vía para que los accionistas de estas sociedades se aseguraran de la autenticidad de la información económica y financiera que sus financieros les facilitaban. Nace, pues, dentro del ámbito institucional del sector privado para satisfacer necesidades sentidas en este sector.

La finalidad primera de la auditoría es garantizar la fiabilidad en la información contable que presentan las empresas, mediante el examen y verificación de sus estados financieros. Con ello se consigue evitar distorsiones importantes en las cifras de sus balances, cuentas de resultados, y demás información económica que presenten. Al mismo tiempo, la aplicación uniforme de unos principios contables permite la comparación inter-empresas, haciendo posible los estudios de las mismas sobre bases razonables de análisis.

Todo esto conduce a un mejor conocimiento, de la realidad de las empresas, evitando que aquellas que se encuentran en dificultades puedan, a través del ocultamiento y la manipulación interesada de sus datos, disimular su verdadera situación, lo que las llevaría finalmente, en la mayoría de los casos, a prolongar y agrandar su crisis definitiva.

La auditoría no tiene como objetivo, sino de forma tangencial, el descubrimiento de fraudes, malversaciones o irregularidades, ya que sus procedimientos de trabajo no están adaptados para estas funciones y son procedimientos judiciales los que se emplean para el esclarecimiento y la exigencia de posibles responsabilidades.

Si existe una palabra que debe asociarse indefectiblemente con el término auditoría, ésa es la de control, entendiendo éste como supervisión de las actividades de cualquier organización económica.

Conviene señalar que la auditoría es una técnica de control que generalmente se realiza "a posteriori", es decir, que se refiere a una determinada operación ya realizada, diferenciándose de otros procedimientos de control que se efectúen "a priori" en forma de visados o autorizaciones y que se realizan antes de que se ejecute la actuación sometida a control.

Todo sistema económico en que la transparencia de las actuaciones de los diferentes agentes son la base para su adecuado funcionamiento, necesita generalizar esta práctica. Tal es el caso de nuestra nación en la que el texto constitucional establece un sistema de estas características, como es el de economía social de mercado.

Los beneficiarios de estas operaciones, además de los propios accionistas de la sociedad, son muy variados; por una parte, el Estado, a efectos de su función de director y coordinador de la actividad económica general y máximo órgano fiscal, y por otra, los terceros relacionados de una u otra forma con la empresa, como son los trabajadores, acreedores, posibles inversores, etc.

Concretamente en países como el nuestro, en los que la negociación colectiva forma parte de la regulación social y económica entre empresarios y trabajadores, la disponibilidad por parte de los trabajadores de una información objetiva y fiable, es un elemento que favorece la estabilidad y el buen entendimiento entre Empresas y Sindicatos.

También puede resaltarse como importante la función de la auditoría para la acertada toma de decisiones, dado que la información que la dirección o el Ejecutivo, en el caso del Estado, maneja, debe ser lo más adecuada y exacta posible;

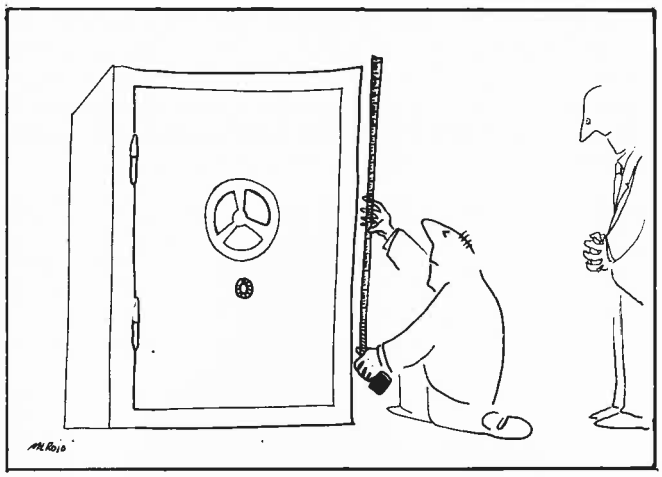

sin este elemento, la decisión estará viciada en origen y muy posiblemente no será la correcta.

En la actualidad, la auditoría está en un proceso de revisión y ampliación, de manera que más que auditoría contable puede definirse como auditoría económica de la empresa, que integraría, junto con la ya expuesta auditoría financiera, otros tipos de auditoría que tienen por finalidad el comprobar el funcionamiento de la empresa, tratando de dar una opinión sobre el grado de eficiencia de la organización, a través de lo que se ha venido llamando auditoría operativa.

Por último, una introducción al término auditoría no puede cerrarse sin hacer una referencia al tema de que esta práctica profesional implica necesariamente una organización que la fundamente, y eso exige, aún en los supuestos más liberales, una infraestructura legal que le sirva como base. Es oportuno decir a este respecto que en España existe una laguna en este campo que es indispensable regular.

Por otra parte, no debe extrañar que en la fase inicial del proceso de introducción de la auditoría como práctica habitual en la vida económica, los primeros informes que se emitan sean fuertemente críticos, hasta que los diversos Entes auditados vayan adquiriendo una disciplina contable y de procedimientos exigida por los auditores.

II) LA AUDITORIA EN EL AMBITO PUBLICO

El Sector Público administra y gestiona un volumen importante de recursos económicos; la gran importancia que la utilización de estos recursos supone hace incuestionable el extremar su control. Asimismo, la propia Constitución establece en su artículo 31.1 que el gasto público se programa y ejecuta conforme a principios de eficacia y economía.

Por ello, la transparencia y operatividad en el uso que se hace de los caudales públicos, aparece como un objetivo fundamental en las sociedades democráticas. Esto ha provocado una adaptación en las funciones de control, ampliando el contenido de las mismas hacia aspectos financieros y de eficacia.

La auditoría como procedimiento de trabajo ampliamente contrastado sirve para un mejor ejercicio de la función de control. Su introducción en el Sector Público no es sino una consecuencia lógica del proceso de perfeccionamiento y modernización de la citada función.

1. Características Generales

Es importante destacar que la auditoría en el Sector Público introduce matices al concepto a que nos hemos referido hasta aquí, ya que si bien en el ámbito de las sociedades estatales no existen diferencias importantes en cuanto a metodología y procedimientos, si hay que modificar muchos planteamientos cuando se aplica al ámbito de los Entes públicos no societarios, Organismos Autónomos, Ministerios, etc.

La Auditoría en el sector Público no debe centrarse sólo en examinar si los estados presentados reflejan razonablemente la situación de la empresa de acuerdo con principios contables de general aceptación, sino que es necesario profundizar en aspectos relativos a su funcionamiento económico y financiero, a través de lo que hemos denominado auditoría operativa.

Se destacan como características más importantes, de la auditoría en el ámbito público, las siguientes:

— Una mayor amplitud del informe sobre control interno, en el que debe tener especial importancia el capítulo de recomendaciones, para conseguir mejorar el sistema existente. En este apartado se tiende a hacer efectivo el principio de que la auditoría pública debe ser primordialmente constructiva.

— Expresa mención del grado de cumplimiento de la legislación aplicable, y de su posible incidencia en la eficiencia de los procedimientos de gestión seguidos.

— Participación de los responsables de la Entidad auditada, que deberán conocer y discutir con los auditores el informe antes de elevarse a definitivo. En caso de que no estén de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones efectuadas, deberá adjuntarse al informe sus comentarios por escrito.

— Exponer las dificultades o circunstancias adversas en las que se desenvolvían los responsables de la gestión de la entidad auditada, en los supuestos en que esto suceda.

Finalmente, destacar que las auditoría realizadas en las empresas públicas deben estar adecuadamente coordinadas por un Centro Superior independiente de los Ministerios de tutela, "holding" sectoriales y empresas para garantizar eficazmente la independencia, calidad, uniformidad y homogeneidad de los trabajos de auditoría efectuados.

2. Clases

La palabra auditoría no puede entenderse en un sentido unitario, como si se tratase gramaticalmente de un "nombre propio", cuando es sólo un "nombre común" al que hay que añadirle necesariamente calificativos. En este sentido cabría hablar de auditoría privada o auditoría pública; auditoría financiera o auditoría operativa, etc.

Las Normas de Auditoría del Sector Público establecen una primera clasificación de los tipos de auditoría, al distinguir dos niveles diferentes en función de los objetivos que se traten de alcanzar:

Lo anterior se muestra en el siguiente esquema:

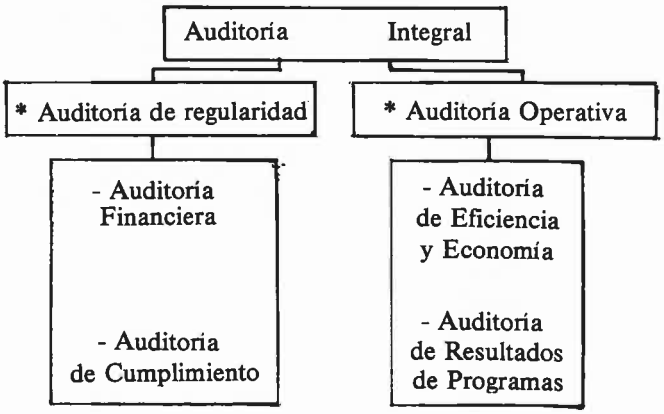

El primer nivel encuadra los trabajos que tratan de verificar que los estados financieros proporcionan una imagen fiel y razonable de la situación económico-patrimonial (Auditoría Financiera) y determinar si se ha cumplido con la legalidad vigente en el manejo de fondos públicos (Auditoría de Cumplimiento).

El segundo nivel corresponde a la visión más ambiciosa y actual, reflejo del nivel alcanzado en el proceso evolutivo de las técnicas de auditoría, aunque su realización plantea mayores dificultades y problemas. Se trata, en definitiva, de evaluar si la gestión de los recursos públicos (humanos, patrimoniales y presupuestarios) se ha desarrollado de forma económica y eficiente, es decir si se ha conseguido una productividad adecuada de los medios de que se dispone (Auditoría de Eficiencia y Economía) y analizar si los programas, actividades o funciones alcanzan los objetivos o fines previstos (Auditoría de Resultado de Programas).

En el caso de que se traten de alcanzar todos los objetivos anteriormente descritos, nos hallaríamos ante la Auditoría integral que comprende los cuatro tipos de auditoría y los dos niveles anteriormente mencionados.

Aunque no estén específicamente definidos en las Normas de Auditoría del Sector Público y basándose en los objetivos que se tratan de obtener, también puede hablarse de Auditoría de alcance limitado, que solamente persiguen algún objetivo concreto, o centrar el trabajo de revisión en algún aspecto determinado como pueden ser los trabajos dirigidos a la cuantificación de los déficits subvencionables en algunas sociedades que perciben subvenciones, o las revisiones de áreas y operaciones específicas (Tesorería, Compras, etc.).

Además de la clasificación anterior, se puede hacer otra atendiendo a la naturaleza de los Entes auditados, que siguiendo el ámbito delimitado por la Ley General Presupuestaria y las disposiciones que la desarrollan se adaptaría al siguiente esquema:

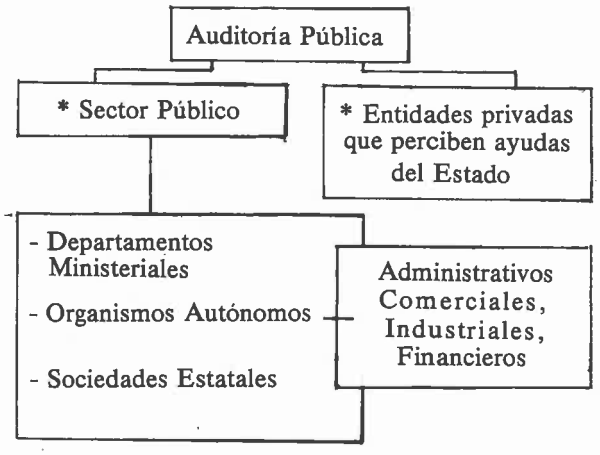

Esta clasificación tiene su importancia, puesto que el entorno en el que se mueve, así como el régimen jurídico que les es aplicable es distinto.

Así, los Organismos Autónomos Administrativos al igual que los Ministerios realizan actividades primordialmente administrativas y burocráticas, mientras que los Organismos Autónomos, Comerciales y las Sociedades Estatales realizan actividades de carácter económico, en algunos casos en concurrencia con el sector privado.

Parece claro que las empresas y Organismos Comerciales que desarrollan actividades económicas son más fáciles de comparar con el sector privado, y en ellas es más sencillo evaluar la eficacia y la eficiencia, y sus resultados pueden ser medidos desde el punto de vista económico.

La labor a desarrollar es también diferente cuando se trata de entidades privadas que perciben subvenciones, créditos, avales o cualquier tipo de ayuda de los Presupuestos Generales del Estado, ya que en estos casos los trabajos se encaminarán fundamentalmente, a determinar si las ayudas percibidas se han destinado a fines previstos.

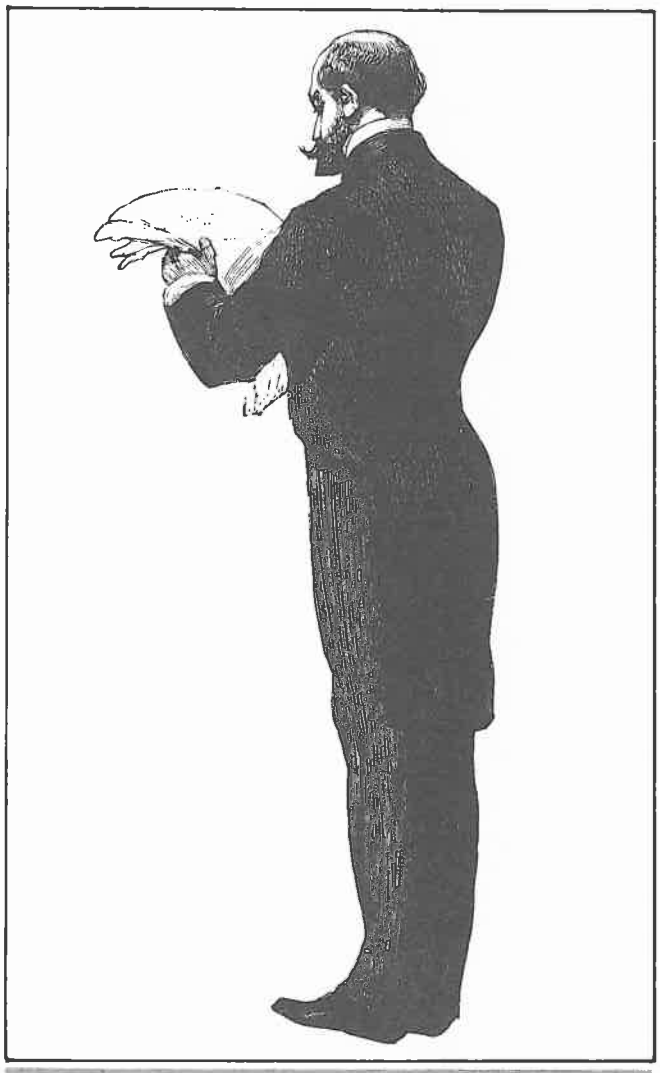

3. Entidades que realizan actividades de auditoría en el Sector Público

Las Entidades que realizan trabajos de auditoría en el Sector Público, pueden clasificarse según tengan un ámbito de competencia general o particular, ya que mientras para algunas, sus atribuciones abarcan todo el Sector Público, ya sea estatal o general, otras sólo las tienen con respecto a un determinado colectivo de Entes:

A. *Entidades que realizan auditorías en ámbitos limitados del Sector Público*

A.1. Los holdings empresariales públicos, como el Instituto Nacional de Industrial (INI) y el Instituto Nacional de Hidrocarburos (INH), efectúan bien con medios propios (Departamentos de Auditoría) o bien encargándolos a firmas privadas de auditoría, revisiones de carácter primordialmente financiero sobre el Balance y Cuentas de Resultados

de las empresas que participan. En el Ministerio de Economía y Hacienda, la Dirección General del Patrimonio realiza las censuras de cuentas que prevé la Ley de Sociedades Anónimas, y en algunos casos además contrata con firmas del sector privado la realización de auditorías financieras.

A.2. El Instituto de Crédito Oficial. Este Organismo Autónomo financiero en cumplimiento de sus cometidos realiza de modo periódico y recurrente auditorías sobre la actividad de la Banca Oficial (Banco de Crédito Agrícola, Banco de Crédito Industrial, Banco de Crédito Local, Banco Hipotecario y algunas actividades del Banco Exterior).

A.3. El Banco de España. Aunque propiamente no realiza auditorías, ya que en cumplimiento de sus atribuciones le corresponde efectuar inspecciones sobre la Banca, últimamente está teniendo una posición muy activa con respecto a las auditorías que se realizan en el sector bancario.

Al mismo tiempo, emite circulares a las que debe ajustarse la Contabilidad de la Banca y que deben ser incluidas en el análisis que realizan las firmas privadas de auditoría sobre los estados financieros de la Banca.

Finalmente, hay que mencionar la labor inspectora, no por tanto de auditoría aunque con grandes relaciones y semejanzas, que realizan las Direcciones Generales de Seguros, Aduanas y de Inspección Financiera y Tributaria, todas ellas encuadradas dentro del Ministerio de Economía y Hacienda.

B. *Entidades con competencias generales en auditoría*

Básicamente las competencias generales en materia de auditoría, las tienen a nivel interno la Intervención General de Administración del Estado y a nivel externo el Tribunal de Cuentas.

B.1 Intervención General de la Administración del Estado. Es el Organo de Control Interno, lo que indica su dependencia del Poder Ejecutivo, que, en base a la normativa vigente, realiza la auditoría en el ámbito del Sector Público Estatal, incluida la Seguridad Social e incluso puede extender sus competencias en esta materia a entidades privadas y a entidades públicas no estatales (vgr Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales) cuando perciben ayudas de los Presupuestos del Estado.

B.2 El Tribunal de Cuentas. Es el Organo Fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado, así como del Sector Público, según determina nuestro texto constitucional.

Aunque su Ley Orgánica no menciona la palabra "auditoría", podemos entender que ésta sea utilizada como una técnica más de la "función fiscalizadora", que tiene por objetivo verificar el sometimiento de la actividad económico-financiera del Sector Público a los principios de legalidad, eficiencia y economía.

Su ámbito de actuación es todo el Sector Público, incluyendo Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, se trata de un órgano de control externo, ya que es independiente del Ejecutivo, teniendo una dependencia directa de las Cortes Generales muy clara en estas materias.

En resumen se observa una pluralidad de Entes con competencias en esta materia, que es necesario coordinar, evitando duplicidades y solapamientos que conducen a sembrar la confusión con opiniones a veces contradictorias que dan origen al descrédito de estos trabajos.

Por otra parte muchas veces esas auditorías son realizadas por firmas privadas que han sido contratadas, lo que aumenta la complejidad de la tarea, indispensable, de coordinación.

Teniendo en cuenta la necesidad de coordinación que ha quedado apuntada es conveniente que la misma se ejerza en el sector público estatal (1) por aquel órgano que tiene competencias sobre la totalidad el mismo.

Por tanto, la Intervención General de la Administración del Estado realizaría las siguientes funciones, algunas de las cuales ya viene ejerciendo:

— Elaborar el Plan Anual de Auditorías del Sector Público.

— Decidir qué auditorías del Plan Anual van a ser encomendadas a firmas privadas.

— Establecer la naturaleza y extensión de los trabajos de revisión.

— Tutelar el cumplimiento de las Normas de Auditoría del Sector Público por parte de los auditores que participen en el Plan.

— Efectuar el control de calidad de las auditorías realizadas.

Por último quisiera destacar, como señala la "Fundación Canadiense para la Auditoría Integral", que estas auditorías benefician a toda la sociedad, es decir, a todos los contribuyentes que proporcionan los recursos que financian la actividad de los Organismos Públicos, ya que estas nuevas técnicas mejoran la utilización de los recursos públicos y evitan que se despilfarren. ■

NOTAS

(1) El sector público lo constituyen, Estado, Organismos Autónomos Administrativos, Organismos Autónomos Comerciales, Financieros e Industriales, y Sociedades Estatales.

La auditoría interna, esa gran desconocida

Esteban Uyarra Encalado
Presidente de la Comisión de Auditoría Interna del Consejo General de Colegios de Economistas de España

EL salto dado desde el desconocimiento más absoluto del término auditoría hasta la familiaridad con que se habla de él, ha creado tal grado de confusionismo que cada cual lo entiende a su manera, y en algunos casos lo han adoptado grupos de profesionales como forma de elevar la imagen deteriorada de sus propias actividades profesionales.

Hechos recientes de todos conocidos y de indudable trascendencia para la economía del país, han puesto sobre la palestra el término de la auditoría. La publicidad creada a su alrededor no ha hecho más que confundir al profano y limitar su contenido a algo tan anecdótico como la simple detección de fraudes y de malversaciones.

Sin embargo y de forma asombrosa, poco se ha hablado durante estos últimos años de la figura del auditor interno, ese desconocido profesional que trabaja silenciosamente y al que voy a referirme a lo largo de este escrito.

Concepto y Orígenes

Pero ¿qué es la auditoría interna? ¿Cómo surgió?

La función de la auditoría interna o su equivalente, surgió incluso antes de la externa como un elemento de control de la propia empresa. El auditor interno, denominado entonces interventor, inspector, supervisor, etc. era aquél que perteneciendo a una empresa, ya fuera pública o privada, ejecutaba funciones de control o verificación sobre determinados actos, registros o sistemas de contenido económico.

Esta actividad profesional surgió como consecuencia de la dispersión geográfica que obligaba a una vigilancia estrecha por parte de la empresa matriz tendente a garantizar que las políticas y procedimientos de la compañía eran debidamente observados y sus activos convenientemente salvaguardados.

Esta imagen del interventor que aparece de forma sorpresiva a "cazar" al deshonesto administrador fue popularizada en una primera época. Este personaje capaz de truncar carreras profesionales debido a los juicios arrojados en su informe sobre la incorrecta gestión de una sucursal, delegación o sección, ha sido el terror institucionalizado en muchas empresas hasta épocas recientes, e incluso en algunas todavía perdura.

Las características requeridas por el auditor interno según este modelo eran las de un hombre de probada honestidad, depositario de la confianza de la empresa y con unos conocimientos amplios, no necesariamente contables. Esta manera de entender la auditoría interna se apoyaba en determinados "estilos" de Dirección, por lo que a medida que éstos fueron cambiando, aquélla evolucionó a lo que podría llamarse segunda época.

La aparición masiva, en muchos casos por imposiciones legales, de la Auditoría Externa, hizo cambiar el enfoque dado a la Interna. Ello supuso alterar los objetivos iniciales de detección del fraude por el de un mayor énfasis a la información contable, que conllevó un cierto mimetismo en los procedimientos, estilos, posiciones, jerga y forma de organización con los utilizados por las empresas de auditoría externa. Los internos eran colaboradores de los externos, no sólo durante épocas en que se desarrollaba la verificación de los estados financieros de la empresa, sino a través de la realización de tareas continuadas a lo largo del ejercicio económico, basadas en programas fijados por los auditores externos. Ello tenía una doble finalidad, por una parte el reducir el tiempo y por lo tanto el coste de las auditorías externas y por otra la de garantizar la calidad del control interno que, aparte de otras consideraciones, permitiera una más favorable opinión por parte de éstas.

Los equipos de auditores internos establecidos según este esquema estaban integrados por profesionales con un alto nivel de preparación contable, e incluso en muchas ocasiones, por expertos procedentes de firmas de auditoria. Este modelo perdura aún en nuestros días, y aparentemente, es el que propugnan algunas empresas que pretenden instaurar este tipo de departamento más bien guiados por los oropeles de la auditorías externas o por la inmediatez de verificaciones contables obligatorías.

Sin embargo, en otras compañías, con dilatada experiencia en la utilización de los servicios de la auditoría interna se han ido desechando paulatinamente este planteamiento, al comprobar que los resultados alcanzados olvidaban frecuentemente las áreas de gestión y no caminaban parejos con técnicas de Dirección tales como la Dirección por objetivos. Ello dio lugar a una tercera fase, que se ha dado en llamar auditoría operativa o de gestión.

Sin querer entrar a desarrollar el contenido del término, que bien podría ser objeto de otro artículo, baste decir que los auditores internos, en esta última fase, están más preocupados en comprobar si los sistemas o procedimientos analizados operan de la mejor manera posible que en verificar si se aplican de forma rigurosa las normas establecidas o si sus resultados se contabilizan de acuerdo a principios generales de contabilidad.

Este nuevo planteamiento, adoptado ya en grandes empresas multinacionales y en determinados sectores financieros exigen que los profesionales que lo lleven a cabo, posean un elevado nivel técnico, no exclusivamente contable, y con una gran experiencia dentro de la empresa o del sector en que operen. Son personas con una gran capacidad de asimilación y en muchas ocasiones de imaginación y persuasión. Han de ser capaces de captar los problemas y ayudar a la Dirección a la toma de la decisión más apropiada en cuanto a la instalación o modificación de los sistemas existentes, para el logro de los objetivos que ésta tenga fijados. La mayor dificultad para la creación de un departamento basado en este esquema es el de seleccionar el papel adecuado que lo integre, así como su engarce en el resto de la estructura de la empresa.

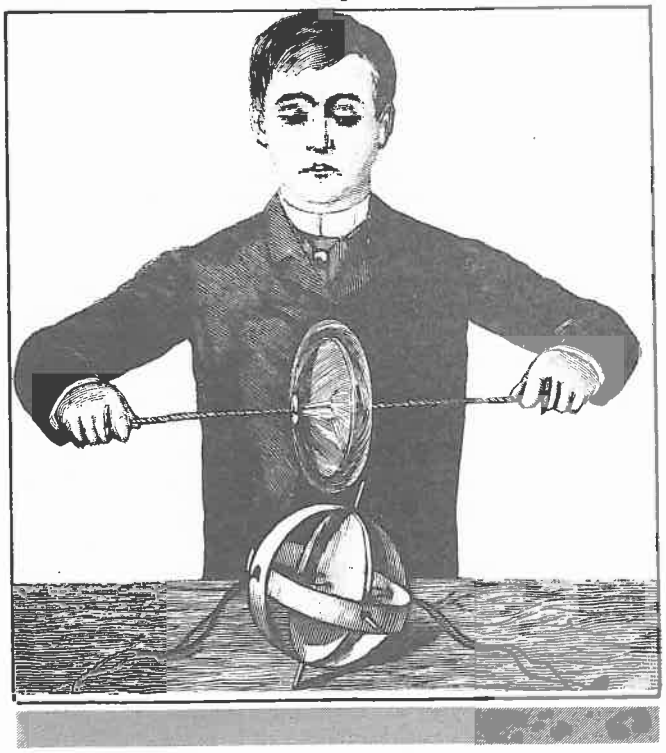

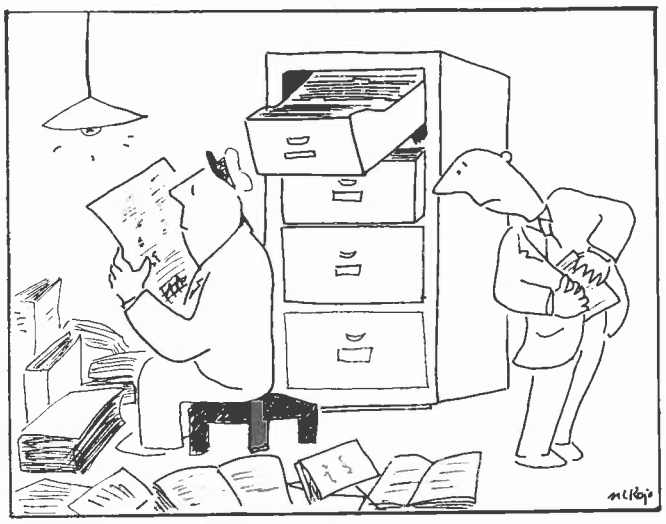

Finalmente, y más bien como una variante de este último enfoque, está surgiendo en los últimos años, la figura del auditor interno informático. Este movimiento es la lógica respuesta a la vertiginosa informatización de las empresas que da lugar a la necesidad, no sólo de una vigilancia de los sistemas y procedimientos informáticos establecidos, sino también a la de procurar que los nuevos que se implanten contengan los elementos de control necesarios que garanticen la salvaguarda de los activos de la empresa y fiabilidad de la información que surja de ellos. Por otra parte, estos expertos utilizan la herramienta informática para el desarrollo de sus trabajos, reduciendo notablemente las tareas rutinarias de verificación hasta ahora empleadas. Asimismo les permite aplicar técnicas sofisticadas de muestreo estadístico, acceso a bases de datos, informaciones especiales, simulación, etc., que hasta ahora estaban en muchos casos vedadas por cuestiones de operatividad y coste.

Definición de Auditoría Interna

Establecidos los distintos planteamientos que han configurado los departamentos de auditoría interna a lo largo del tiempo, podemos abordar lo que es y lo que no es la Auditoría Interna. En este sentido, se la puede definir como "control de controles" o de otro modo como "aquella actividad de evaluación independiente dentro de una organización, destinada a la revisión de operaciones contables-financieras y de otro tipo, con la finalidad de prestar servicios a la Dirección".

De la definición anterior deben resaltar dos aspectos básicos de la auditoría interna que la diferencia de otras actividades dentro de la propia empresa:

a) Carácter de independencia dentro de una organización, lo cual enfatiza el hecho de que a pesar de estar integrada dentro de una empresa u organización, ha de ser independiente para el correcto logro de las funciones que se le hayan encomendado. (Más adelante se abordará de nuevo este tema).

b) Revisión de operaciones contables-financieras y de otro tipo... Este aspecto ha de relacionarse con el concepto utilizado en las definiciones clásicas de auditoría en las que se enfatiza el carácter económico de los trabajos de los auditores, tanto internos como externos. Este contenido económico directo o indirecto es lo que diferencia a la auditoría interna de otras que carecen de él, como ocurre en determinadas acepciones de tareas de mera verificación, como las que realiza el servicio de calidad de una empresa pero que a la vista de la popularidad del término, se autodenominan auditoría de calidad.

Objetivos de la Auditoría Interna

Una de las primeras preguntas que un empresario se plantea previamente a la implantación de un Departamento de Auditoría Interna es la de qué puede ofrecer a la compañía, y qué funciones pueden serle asignadas. Por ello y a modo meramente enunciativo, podrían relacionarse las siguientes:

— Revisar y evaluar la adecuación y validez de los controles contables, financieros y operativos, vigentes en la empresa.

— Garantizar que las politicas, normas y procedimientos establecidos son adecuadamente observados y cumplimentados.

— Garantizar que los activos de la compañía se encuentran debidamente registrados y suficientemente salvaguardados ante posibles pérdidas de todo tipo.

— Supervisar la fiabilidad de la información utilizada por la Dirección en su toma de decisiones.

— Examinar aquellas áreas de gestión que por su relevancia económico-financiera exijan evaluar la calidad y eficacia con que son ejecutadas.

— Sugerir mejoras en los sistemas y procedimientos, tanto de los ya existentes como de aquellos otros que se pretenda instaurar, para lo cual es del todo imprescindible su participación en su diseño.

— Realizar aquellos trabajos especiales, que por su conocimiento global de la empresa puedan ser solicitados por la Dirección.

— Colabora y participa activamente en los trabajos de la auditoría externa.

Sin embargo, la decisión final de crear un servicio de esta naturaleza, no sólo depende de lo que pueda obtenerse de él, sino de otras consideraciones tales como tamaño de la empresa, y una serie de condiciones básicas que han de ser observadas en su totalidad, ya que la carencia de cualquiera de ellas conllevará el más rotundo de los fracasos.

Condiciones Básicas

1. **Apoyo de la Dirección.** Sin un apoyo decidido de la Dirección de la empresa, sin una clara convicción de la necesidad y utilidad de la Auditoría Interna, no podrá esperarse un desarrollo eficaz de ésta, más bien al contrario, estará sujeta a las indefiniciones e inconcreciones conducentes al desprestigio paulatino y a la inevitable desaparición del departamento.

2. **Experiencia y profesionalidad.** Las personas que forman parte de un departamento de Auditoría Interna han de poseer una cualificación tanto profesional como humana acorde con las características propias del trabajo de auditor. No puede esperarse jamás que un departamento de Auditoría Interna pueda funcionar satisfactoriamente si sus componentes carecen de los conocimientos mínimos de auditoría, como es el caso de ciertas organizaciones que envían a ese departamento aquellos empleados de dificil encaje en el resto de la empresa, o bien aquellos otros que por su dilatada experiencia en puestos de línea se les destina a departamentos de staff. Las consecuencias negativas de esta forma de actuar son inmediatas y frecuentemente irreversibles.

3. **Independencia.** Término que hace referencia a la neutralidad y objetividad que debe caracterizar permanentemente la actuación del auditor interno, tanto en los procedimientos por él utilizados como en los informes donde plasma las conclusiones alcanzadas.

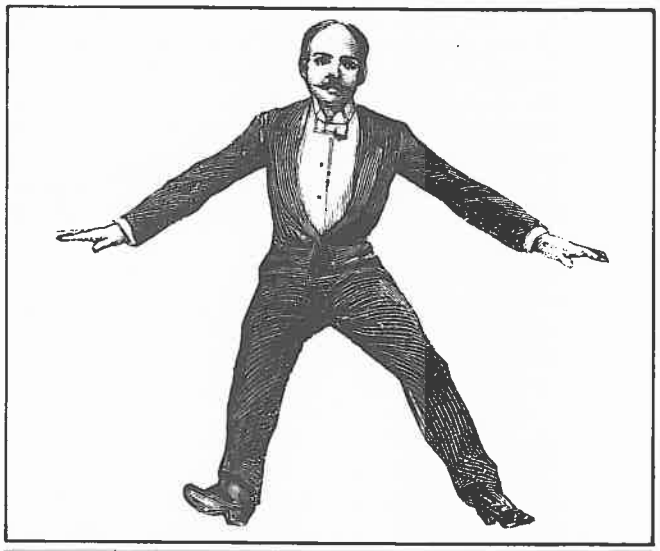

4. **Medios adecuados a los fines.** Es obvio el considerar que la eficacia de un departamento de Auditoría Interna está íntimamente ligada a los medios con que se le dote. ha de existir una correlación entre los objetivos previstos y los medios necesarios para alcanzarlos. Ello ha supuesto, en determinadas empresas, la potenciación de estos departamentos a medida que ha ido creciendo el reconocimiento de su utilidad y eficacia.

5. **Autoridad y participación.** Aparte de las condiciones anteriores, se requiere que la Auditoría Interna goce de la autoridad necesaria para que sus conclusiones y recomendaciones que emita sean aceptadas y consideradas adecuadamente por las personas o departamentos afectados. Asimismo, ha de participar en el diseño e implantación de los controles internos que se instauren. De lo contrario, el trabajo realizado resultaría baldío y su rentabilidad sería más que dudosa.

Panorámica de la Auditoría Interna en España

En la actualidad gran número de empresas, públicas y privadas, cuentan con departamentos de Auditoría Interna. Los sectores que más tradicionalmente han utilizado estos servicios han sido los de la Banca, Instituciones Públicas, Seguros y Grandes Cadenas Comerciales. Determinados grupos vinculados con empresas internacionales han incorporado en sus organizaciones la figura del auditor interno a imagen y semejanza de las empresas matrices.

Recientemente se observa un resurgir de esta función como respuesta a tres aspectos básicso que merecen ser destacados:

a) La cada vez mayor complejidad administrativa de las empresas, necesitadas de sistemas de información más sofisticados tanto para la toma de decisiones como para aportar una mayor transparencia en sus datos de gestión.

b) La creciente informatización está rompiendo esquemas de trabajo y formas de entender la administración de la empresa obligándola a una vigilancia estrecha y a una supervisión continuada sobre los sistemas implantados, tarea que por sus especiales características empieza a ser asumida por el auditor interno.

c) El acelerado desarrollo de la Auditoría Externa en nuestro país, y la muy posible obligatoriedad de presentar los estados financieros auditados, está planteando a muchos Empresarios e Instituciones Públicas la necesidad de rees-

tructurar sus organizaciones y esquemas, de implantar nuevos modelos de control, de vigilar la correcta aplicación de los mismos, todo ello supone la instauración de determinados mecanismos de control, entre los cuales, y en lugar preeminente, se encuentra la Auditoría Interna.

Sin embargo y a pesar del optimismo que puede traslucirse de las líneas anteriores, la situación actual de la Auditoría Interna en nuestro país no es en absoluto nada halagüeña. Entre los problemas más importantes entre los profesionales que se dedican a esta actividad pueden citarse los siguientes:

a) Indefinición de funciones y, por lo tanto, no fijación clara de sus atribuciones y responsabilidades dentro de la empresa. Ello da lugar a inoperancias y al deterioro de la imagen del auditor interno, de difícil recuperación.

b) Departamentos que carecen de los medios humanos y técnicos necesarios, lo que redunda tanto en la baja de calidad de los trabajos como en la lentitud con que se finalizan los mismos.

c) Falta de formación apropiada de los componentes de los servicios de Auditoría Interna, bien por la propia selección previa, o por la falta de un reciclaje continuado que permita actualizar sus habilidades profesionales. Esto es especialmente grave cuando se trata de temas informáticos.

d) Uno de los efectos más frecuentes comentado por los responsables de estos departamentos ha sido la baja calidad de personas con que cuentan, en muchas ocasiones ello da lugar a un desprestigio creciente y a la no credibilidad de los trabajos y conclusiones realizados por la Auditoría Interna.

e) Pocos departamentos de auditoría interna disponen de Manuales que contengan programas de trabajo detallados, descripción de las funciones de cada uno de los miembros del equipo, metodología, aspectos administrativos del trabajo, etc. Ello comporta ineficiencias, pérdidas continuas de tiempo y falta de coordinación dentro del departamento.

f) La carencia de una adecuada planificación de los trabajos a realizar obliga a operar sin ningún orden que impida la correcta utilización de los recursos disponibles.

g) Con frecuencia ciertos departamentos de auditoría interna están integrados dentro del organigrama de la empresa de tal forma que la privan de la independencia e imparcialidad necesaria para realizar satisfactoriamente su función; en otras ocasiones, su no adecuada adscripción dentro de la organización es generadora de conflictos con otros departamentos como Organización, Control de Gestión, Presupuestos, etc.; que tachan a los auditores como intrusistas al asumir éstos funciones que creen les corresponden a ellos.

La consecuencia que se deriva de la problemática expuesta es la de una ausencia de un correcto desarrollo de esta actividad profesional en nuestro país. Ello ha obligado a muchos auditores internos a ser auténticos autodidactas, recurriendo a manuales clásicos que en muchas ocasiones no respondían a sus necesidades. Otros han utilizado los servicios de firmas de auditoría para organizar sus departamentos de auditoría interna y para el establecimiento de los métodos específicos de trabajo.

A diferencia con otros países, no han existido instituciones en España que aglutinen a los auditores internos y presten los servicios que éstos requieren. Sólo recientemente empiezan a aparecer movimientos asociativos conducentes a la creación y consolidación de estas instituciones. Claro ejemplo de ello es la Comisión de Auditoría Interna surgida en el seno del Consejo General de Colegios de Economistas de España como medio de dar respuesta a las inquietudes del colectivo de Colegiados dedicados a esta actividad.

CONCLUSION

A pesar de la utilización del mismo vocablo, existen claras diferencias entre la Auditoría Interna y Externa que exigen ser tratadas de distinta forma. Incluso dentro de la Interna existen diferentes tipos dependiendo de los sectores económicos en los que opera y del modelo-enfoque sobre el que se base.

En la actualidad, estamos asistiendo a un desarrollo acelerado de la figura del auditor interno y a una clara aceptación de su función por parte de los distintos estamentos económicos, tanto públicos como privados. Ello va a suponer no sólo la generación de nuevos puestos de trabajo, sino una necesidad imperiosa de crear foros institucionales donde tenga adecuada cabida la problemática específica de los auditores internos. ■

Reflexiones en el comienzo de una firma

Adolfo Núñez Astray
Director Socio de Astray y Compañía, SRL

EL proceso de creación de una firma de auditoría por un grupo de economistas a partir de los primeros cursos de acceso al REA, permite ofrecer otra visión de lo que es el mundo de la auditoría y completar así el conocimiento que muchos de nuestros compañeros ya tienen del mismo. Este pequeño viaje a nuestro mundo de la auditoría lo realizaremos en el vehículo imaginario de las preguntas y las respuestas.

I) La estructura de una firma de auditores

Una de las primeras preguntas que surgen cuando se va a crear una firma, es si esta actividad debe enmarcarse en un sistema tipo empresa, tipo despacho o en un híbrido de ambos.

Cualquier respuesta, acertada o no, aparte de suponer el diseño de la firma de una manera particular, condicionará muy probablemente el futuro de la misma.

Creemos que la estructura de una firma debe ser un híbrido entre empresa y despacho profesional por varias razones. Es indudable que el ejercicio de la auditoría externa es una actividad profesional, pero además requiere unos grados de especialización, de división de los trabajos que normalmente no pueden darse en un despacho profesional, así como el trabajo en equipo con segregación de funciones y responsabilidades según la experiencia individual de los profesionales, una base técnica informática y el desplazamiento constante a las empresas —la base fundamental de la auditoría se desarrolla en el trabajo de campo—.

Desde una perspectiva de firma pequeña, creemos que en nuestro país la actividad profesional no se desarrolla más debido al constante fracaso de la asociación entre profesionales. Todavía no se entiende que el objeto de una entidad sea la aplicación y desarrollo de una actividad profesional en exclusiva. Vemos que se pretende conseguir la creación de muchas firmas de auditoría, en lugar de que se creen las necesarias; es decir, en lugar de que las que hay y las que se vayan a crear tengan la posibilidad de alcanzar una estructura racional y una dimensión óptima. El fracaso de este planteamiento nos es bien cercano en un remedo de esta actividad y en otros sectores económicos del país.

II) Los servicios que se pueden ofrecer

Respondida la primera pregunta y siempre con la duda sobre lo acertado de la respuesta, se plantea otra cuestión: ¿Qué servicios podemos ofrecer y cuáles debemos ofrecer?

Las opciones son enormes, pero podemos reducirlas a tres. Al responder a la primera pregunta, hemos limitado muchísimo el campo de soluciones; aún así y basados en las dudas que siempre se tienen cuando se empieza, nos quedan las tres posibilidades siguientes:

1) Ofrecer todos los servicios posibles de un economista.

2) Ofrecer algunos servicios profesionales no relacionados con la auditoría como producto.

3) Ofrecer únicamente servicios de auditoría como producto.

La primera posibilidad es obvio que para una firma pequeña cuyo capital fundamental es el humano, bajo un criterio de seriedad, queda desechada.

La segunda posibilidad tiene la ventaja de proporcionar unos ingresos fijos mediante contabilidades, asesoría fiscal y demás, que mantengan la firma y, si surge, realizar alguna auditoría.

La tercera posibilidad, es decir, ofrecer servicios relacionados con la auditoría como producto, supone un

mayor peligro de que no se obtengan los trabajos necesarios para el mantenimiento de la firma, pero tiene las ventajas de la liberación de recursos para dedicarlos a la auditoría, incluso de tipo comercial; permite una especialización mejor y más rápida, la adquisición de experiencia en menor tiempo y un desplazamiento de la capacidad técnica a mayores niveles.

Realizado el análisis anterior, tomamos una decisión clave, decidimos ofrecer servicios de auditoría como producto.

III) La demanda de auditoría

Decidida ya la estructura básica de la firma y teniendo claro que los servicios que se van a ofrecer son de auditoría, surge la pregunta de si el mercado demanda éstos.

Inicialmente, se manejan algunos datos estadísticos; se sabe que la auditoría externa es voluntaria en nuestro país, se lee lo que la prensa habla del tema, y por último, se cree profundamente, se tiene la convicción de, que, en un plazo medio, la información económico-contable de las Entidades españolas se tendrá que hacer transparente. Con estas impresiones, las expectativas para una firma que empieza son discretamente optimistas, sin embargo cuando se comienza a marchar, la realidad —como siempre— es más dura de lo que se había pensado.

Así, nos encontramos con que entidades que se auditan son grandes, por tanto, en la mayoría de estos casos, inalcanzables técnicamente para las firmas pequeñas; las compañías internacionales —no necesariamente grandes en España—, se auditan casi siempre por firmas internacionales de auditoría, que son las que facilitan la consolidación a nivel mundial de todas las filiales; entidades españolas que no son grandes, demandan los servicios de firmas internacionales por el propio prestigio del empresario que las contrata, en nuestra opinión, algunas veces no se considera para nada el tema de la calidad, aunque al final el contrato se lo pudiera llevar por otras razones una firma grande; los "curriculums" que presentan estas firmas son ciertamente impresionantes; nos encontramos también con un desconocimiento general de lo que es la auditoría, con que no hay mentalidad de transparencia en las cuentas, y con una toma de posiciones de las firmas grandes de cara a la promulgación de una Ley de auditoría y probablemente a las consecuencias de la entrada española en la CEE. Esta toma de posiciones ha desembocado ya en una guerra de precios, publicidad encubierta por los métodos más variados —demandas de empleo, circulares, cuestionarios para confección de estadísticas, etc.— y, en fin, una serie de circunstancias en las que las firmas pequeñas que han optado por el servicio profesional de auditoría como producto, pueden ser inviables. Aún así, y superados los primeros momentos de desorientación, se observa que la demanda va creciendo poco a poco y, en consecuencia, podemos optar por seguir apretándonos el cinturón.

IV) Los recursos humanos

En el proceso de creación de una firma y durante los primeros momentos de su vida, hay que responder a otras preguntas tales como cuál es el papel de los socios en la firma, cuál ha de ser el perfil y la formación que deberán tener los futuros profesionales que se vayan a contratar, cuál es el nivel de sacrificios que los miembros han de estar dispuestos a asumir...

En primer término, y siempre teniendo en cuenta las respuestas dadas a los puntos anteriores, queda claro que

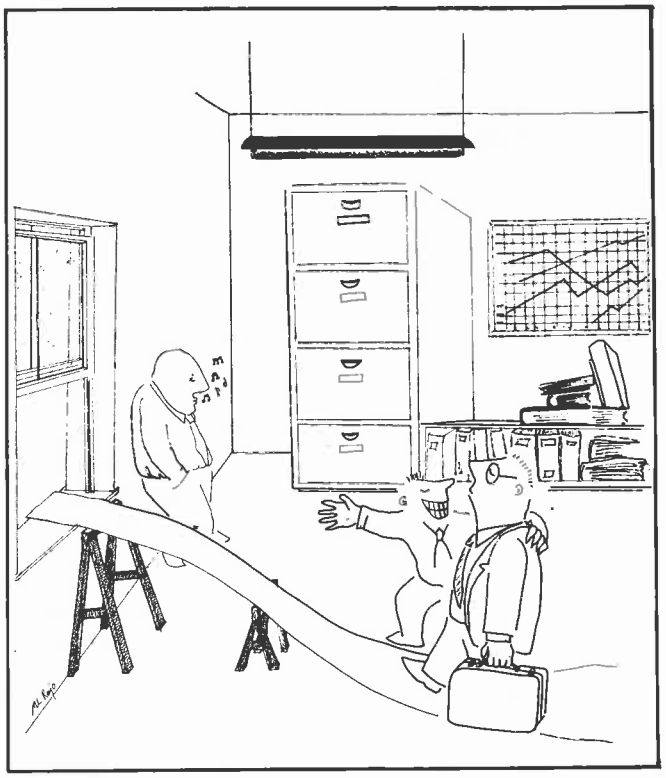

casi los únicos recursos a **contar** son humanos, y más concretamente, los socios, que van a ser, inicialmente, los profesionales de la firma, por tanto, ellos habrán de ser quienes hagan todo el trabajo; en este momento pueden surgir los primeros problemas de individualismos y protagonismos, en este instante es cuando se ve la claridad con que cada miembro de la firma ha respondido a las preguntas hechas antes.

Creemos que la formación teórica similar en auditoría de los socios, es francamente buena para enfocar de manera aceptable los trabajos y, alcanzar una calidad lo más alta posible; aquí vemos la utilidad de los cursos del REA —aparte de otras consideraciones—. Por tanto, el perfil de un socio en la parte teórica, debería ser lo que ha aprendido en estos cursos de especialización cuando menos; otra cosa es que la firma se cree con miembros que se han formado en otras auditorías; probablemente algunos planteamientos serían distintos, y acaso llevarían algún tiempo ganado, además de algunos vicios. Pero volvemos al caso concreto del artículo. En segundo término, el perfil teórico de los nuevos miembros de la firma, habrá de ser el de los cursos del REA, el de cursos de preparación que se realizan en otras firmas grandes, o el de profesionales que han dejado éstas. En cualquier caso tenemos unos buenos argumentos, algunos de ellos definitivos, y es que el REA enseña mejor que nosotros, y que las pequeñas firmas no disponemos de un área de formación.

Por último, queda pendiente resolver cuáles van a ser los sacrificios que se deben realizar. La adquisición de experiencia en auditoría es vital, por lo que se debe comenzar desde "abajo", es decir, realizando trabajos de campo desde los niveles de menor complejidad y responsabilidad; un supervisor, gerente, partner, o socio de una firma grande, siempre han empezado así, basan gran parte de su labor en el "campo", y no se ha encontrado todavía un sistema mejor; por ahora es la base de la auditoría. Para una persona que comienza en auditoría, después de haber estado varios años en otras actividades distintas, puede ser muy duro el desplazamiento y la permanencia constante lejos de casa.

El estudio permanente fuera de horas de trabajo es un complemento imprescindible a la adquisición de experiencia práctica, ya que en muy poco tiempo se debe alcanzar un buen nivel, y éste se dificulta por la diversidad de Entidades que se estudian sin que haya demasiada especialización sectorial en la firma. Esta circunstancia se puede extender a los auditores que provienen de firmas grandes.

Por otra parte, en una pequeña estructura, los profesionales deben realizar varias funciones a veces no muy compatibles, ya que, además del trabajo de campo y del estudio, hemos de organizar, planificar, buscar clientes, redactar presupuestos e informes, ..., en fin, que el tiempo disponible —si es que queda algo— no alcanza para realizar estas tareas de forma muy satisfactoria, salvo con un gran esfuerzo de administración de los distintos trabajos, aplicación de metodologías para realizarlos, supresión de tiempos muertos, renuncia a disponer de tiempo libre durante algunos períodos y limitación de las reuniones al mínimo imprescindibles. Todo esto, que es bastante fácil de decir, es muy difícil de hacer, claro que aunque se puedan acometer algunos trabajos bajo una perspectiva de técnica auditora, a veces hay que renunciar a ellos o intentar posponerlos si prima el objetivo de la calidad, y porqué no, a largo plazo el de gestión continuada, esto no es un planteamiento idealista, en poco tiempo veremos o verán algún descalabro importante.

Aún quedan muchas preguntas en el aire, pero entre las principales nos hacemos las siguientes, ¿qué es imprescindible en la firma todavía?, ¿qué expectativas tenemos? y ¿quién controla a los auditores?.

V) La Informática

En casi todas las Entidades que auditamos se cuenta con procedimientos informáticos, esto determina a la hora de trabajar un condicionamiento importante, y es derivado del nivel que tenga la firma de auditoría en conocimientos informáticos y en medios instrumentales, pero eso no es todo, en el proceso reflexivo que sigue la firma, nos damos cuenta de que también para la realización del trabajo podemos aplicar algunos procedimientos de este tipo que, permitirían utilizar menos tiempo de trabajo, alcanzar una mayor fiabilidad de las pruebas —menor error humano y mayor alcance—, llegar al fondo de las cosas y, probablemente, menos presupuesto por trabajo.

Desde el punto de vista técnico-instrumental, se comienza a ver a las grandes firmas utilizar "paquetes" de auditoría, tanto para realizar la auditoría "del" ordenador, como para la auditoría "con" el ordenador y a "través" del ordenador. Creemos que una firma pequeña puede ir alcanzando paulatinamente mayores niveles informáticos en sus procedimientos, pero supone, además de tener la voluntad de hacerlo —venciendo la natural resistencia a introducir algo que de partida no se domina—, obtener los recursos económicos necesarios. Como ejemplos de la utilización de medios informáticos a pequeña escala, podemos poner la estracción de muestras por métodos estadísticos —una calculadora de bolsillo en aplicación estadística—, comprobación de corrección aritmética y periodificación de intereses en muestras grandes —una programable—, comprobación de amortizaciones del inmovilizado material desde el origen —un micro—. Estas utilizaciones suponen una reducción de tiempo muy notable, y la prevención de error humano.

Nos parece pues, que la generalización de la informática modifica sustancialmente los procedimientos de auditoría, la

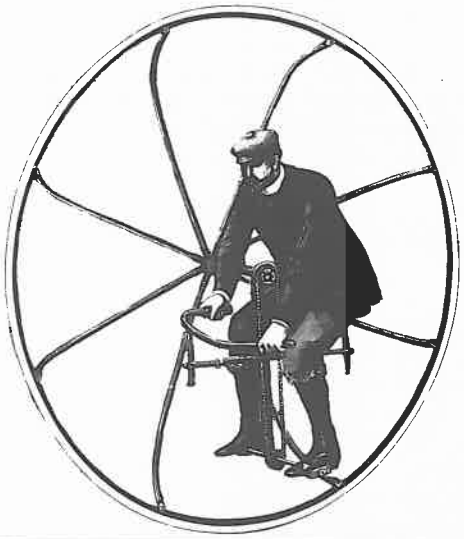

estructura de la firma y el futuro de la misma, además de que la obtención de los recursos informáticos necesarios para nuestra actividad sólo se pueden lograr mediante un proceso de crecimiento.

Estamos seguros de que en unos pocos años la mayor parte del trabajo que ahora se hace en auditoría, podrá realizarse con técnicas informáticas, y las pequeñas firmas necesariamente habremos de subirnos a este carro. Puede que no sea cierto, pero se oye que las firmas grandes están desarrollando un plan informático —¿estratégico?— a cuatro años vista; de cualquier forma no suena raro, ni sería sorprendente. El caso es que las demás firmas hemos de tener la oportunidad de llegar a informatizarnos, lo cual no quiere decir que nos parezca mal que las grandes firmas lo puedan hacer, ni que todas las pequeñas consigan llegar a ello, ni que a las grandes les parezca mal que haya otras que alcancen buenos niveles de informatización. Se desea pues, la existencia de un mercado de auditoría transparente.

Concluimos este punto con las afirmaciones de que la informática es cara, complica la estructura interna de la entidad, y es necesario alcanzar la dimensión y los recursos necesarios para acometer estos temas.

VI) Las expectativas

¿Creemos que en un futuro cercano se abrirá el campo de actuaciones profesionales de los auditores? ¿Tendremos posibilidad de capitalizarnos y crecer las firmas pequeñas?

Las propias firmas de auditoría miembros del REA, y en alguna medida el propio Registro, ya estamos creando este campo de actuación profesional; sin embargo, para las firmas como la nuestra, nos parece que muy lentamente sí deseamos alcanzar pronto mayores niveles de competencia sin detrimento de la calidad.

El acceso a trabajos para el Sector Público en general y Empresas Públicas, por parte de los auditores pequeños complementaría el punto anterior, si bien hasta el momento todos los intentos han sido infructuosos. Los trabajos que surgen en este ámbito los hacen las firmas grandes, no teniendo información las pequeñas ni siquiera de que se van a hacer tales trabajos.

También, el futuro de la auditoría depende en gran medida del nivel de los directivos españoles. Así, unos indicadores aceptables para nosotros, son la oferta de cursos —serios— de especialización y reciclaje para postgraduados, el número de estudiantes de economía e informática y los con-

tenidos de sus planes de estudio. Nos parece que se está realizando un gran esfuerzo —a veces heróico individualmente— en preparación y especialización.

Por último, la cercanía a la promulgación de nuevas leyes mercantiles, y concretamente una ley de auditoría, nos hacen pensar que se van a abrir más posibilidades de trabajo, además de que darán a conocer la auditoría. No sabemos cual puede ser el efecto directo para las firmas pequeñas, pues no está claro que la obligatoriedad de auditarse se extienda a todas las entidades que reciban fondos públicos, y las otras obligatoriedades lo serán para empresas muy grandes, por tanto con acceso restringido para las firmas pequeñas.

Nosotros damos la mayor importancia al propio esfuerzo de los auditores en abrir un campo de actuación profesional y a la mentalidad de perfeccionamiento que hay en estos momentos en nuestro país; por lo que las expectativas son razonablemente buenas en cuanto a la apertura de este campo. En lo relativo a la competitividad de las firmas pequeñas en un futuro, no son buenas, volvemos a insistir en que no debe primar el número de personas registradas como auditores, sino que las firmas registradas tengan dimensiones razonables. La no solución de los problemas de dimensionamiento, harán imposible, además, la posibilidad de diversificación de los distintos servicios profesionales que puede realizar una firma de auditoría —que es un tema en el que no hemos entrado, pero que apuntamos—.

Hasta ahora hemos hablado de muchos asuntos, siempre dirigidos a la revisión de las Entidades objeto de nuestra actividad, pero, ¿quién nos controla a nosotros, quién protege a los clientes?

VII) ¿Quién controla a los auditores?

Lo lógico es que exista una regulación legal que proteja a los usuarios de los servicios y a los auditores, normas que fijen los derechos de unos y otros, y los contenidos y calidades mínimas de los trabajos; es necesario pues todo un cuerpo de ley que regule estas circunstancias. El caso es que no existe de forma específica, ni lo que hay es mínimamente satisfactorio; nos encontramos en total indefensión y, fundamentalmente, los clientes. Como caso puntual sobre lo anterior, expresamos que una pequeña firma se encuentra habitualmente con gentes que dicen hacer auditorías, en muchos de los casos sin contar con una titulación mínima en contabilidad, ni siquiera con un grado de formación profesional; son casos similares a lo que ocurre en las gestorías cuando tocan asesoría fiscal. Estos francotiradores —también hay titulados— suelen tener unos fracasos estrepitosos y, cuando menos, los informes producen una gran insatisfacción al cliente, consecuencia de lo cual, no quiere oír hablar más de los auditores, ni tiene medios de hacer valer sus derechos.

En la actualidad contamos con el propio REA en cuanto a la paulatina implantación de procedimientos, normas, asistencia técnica y demás, pero no creemos que sea saludable contar sólo con este organismo como futuro controlador de una cierta deontología profesional; está bien y es razonable que los propios auditores miembros del REA, procuremos que nuestros trabajos tengan el mayor nivel posible de partida, pero no pasa de ser una política desde los auditores, por lo que de no existir el cuerpo legal necesario, se acabará cayendo en un gremialismo perjudicial e incompatible con el propio espíritu de nuestra profesión. Por desgracia para todos, los auditores nos controlamos a nosotros mismos. ■

Carta Tributaria

La publicación especializada en temas fiscales, que Ud. estaba esperando.

Cada quince días, tres revistas en una:

- DOCUMENTACION: Disposiciones, sentencias, consultas, proyectos normativos y bibliografía.
- MONOGRAFIA: Estudio en profundidad de temas de especial interés.
- NOTICIARIO: Toda la información necesaria para tener una visión actualizada de la problemática tributaria.

Y todo ello conteniendo:

- Textos íntegros (de disposiciones, sentencias...).
- Comentarios prácticos.
- Resúmenes.
- Indices (cronológico, sistemático y analítico).

Solicite mayor información, sin compromiso, en:

CARTA TRIBUTARIA, Orense, 39 - 28020 MADRID
Teléfono (91) 456 64 11 - Tlx.: 43016

Carta Tributaria

El registro de economistas auditores ante el futuro

Gerardo Ortega Miguel
Presidente del Consejo Directivo del Registro de Economistas Auditores (REA).

EN el año 1981 los colegios de economistas que hasta entonces no habían prestado excesiva atención a la auditoría, actividad a la que, sin embargo, un número ciertamente importante de sus miembros venía dedicándose bien de forma independiente o bien incorporados a firmas internacionales, se plantean como uno de sus objetivos prioritarios la regulación de la actividad de sus colegiados en esta área profesional que, en aquellos momentos, corría el riesgo de quedar reservada en exclusiva a otros profesionales.

Como consecuencia de ello, en el año 1982, el Consejo General de Colegios de Economistas acuerda la creación del Registro de Economistas Auditores (REA).

Desde entonces más de 1.500 economistas han pasado por cursos de especialización impartidos conjuntamente por profesores universitarios y profesionales de las principales firmas de auditoría, de una duración y rigor, no habituales en la formación de postgrado en nuestro país.

El REA, a través de su Comité de Normas y Procedimiento, ha venido elaborando una serie de normas de cumplimiento obligatorio para sus miembros que definen de forma precisa sus funciones y responsabilidades y, en alguna medida, incluso sus métodos de trabajo. Esta emisión de normas continúa realizándose actualmente a un ritmo progresivamente acelerado, de forma que hoy día constituyen un conjunto amplio y coherente que permite afirmar que la auditoría en nuestro país es hoy una actividad sujeta a la normativa cuando menos similar a la vigente en aquellos países en los que ya lleva muchos años practicándose.

Recientemente tuve ocasión de comprobar en París que los problemas que en torno a la continuidad de la explotación de las empresas discutían los comisarios de cuentas franceses en sus jornadas profesionales, habían sido tratados un año antes por el REA mediante una norma vinculante para sus miembros.

La influencia del REA en la profesión contable y auditora en España es hoy evidente. El REA es la primera organización profesional que de forma inequívoca y decidida se ha lanzado por el camino del control riguroso del ejercicio profesional de sus miembros como única fórmula válida para exigir de terceros el respeto hacia la actividad de los mismos. Actualmente, la necesidad de controles en la actividad profesional de los auditores no la discute nadie, ni siguiera los que antes la negaban de forma rotunda y que teniendo ocasión de haberla puesto en práctica no lo hicieron en su momento.

Con motivo de la elaboración por el Gobierno del borrador de un proyecto de Ley de Auditorías, el REA manifestó públicamente —en contra de la opinión de otros colectivos profesionales que veían en el proyecto un medio de consolidar su actividad profesional— que resultaba incoherente la promulgación de una Ley que se limitara a regular la actividad de los auditores en España si, al mismo tiempo, no se establecía una regulación clara y precisa sobre sus funciones y, sobre todo, sobre las normas contables aplicables en nuestro país que, actualmente, se encuentran dispersas entre el Código de Comercio, la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley de Entidades de Inversión Colectiva, la Ley del Impuesto sobre Sociedades, etc.

En Noviembre de 1984 el REA presentó en unas jornadas profesionales sobre la regulación de la auditoría en España, a la que asistieron representantes de los institutos de auditores más importantes de Europa, una propuesta concreta para la elaboración de una ley de contabilidad y auditoría. En el texto de dicha propuesta se contempla una potenciación sustancial del Instituto de Planificación Contable, se

regula la obligatoriedad de la auditoría, la publicidad de los estados financieros y se aborda el tema siempre conflictivo de la regulación de la auditoría que se plantea mediante la creación de un Registro de Auditores Independientes en el Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con el modelo británico. Una de las propuestas básicas implícitas en la propuesta del REA es que las distintas organizaciones profesionales que actualmente concurren en el tema de la auditoría renuncien a cualquier posible derecho adquirido con fórmula más eficaz de ayudar a resolver definitivamente los problemas que en esta cuestión se plantean. Es preciso señalar que los posibles derechos adquiridos en esta materia son, en la mayoría de las ocasiones, más que discutibles pues se basan en una legislación enormemente confusa que, en muchas ocasiones, es incluso contradictoria.

Hoy todo el mundo reclama la necesidad de una Ley de contabilidad y auditoría porque ambas cuestiones son obviamente las dos caras de una misma moneda. Ni se puede pretender un buen nivel contable si no se garantiza la fiabilidad de los datos contables, ni se puede regular una actividad como la auditoría sin una definición adecuada de los criterios contables que sirven de soporte a los estados contables. En esta cuestión es sorprendente la posición de algunos que hoy se manifiestan públicamente en un sentido y pocos días más tarde afirman, también públicamente, todo lo contrario. Debe ser que van según sopla el viento.

En el tema de la formación de los auditores la influencia del REA no ha sido menos importante. Parece que por fin todo el mundo está de acuerdo en que esta formación debe realizarse a través de cursos de duración suficiente para permitir una asimilación reposada de las técnicas y procedimientos de trabajo de los auditores y que es necesario abandonar la vieja idea de que un simple examen sobre temas contables es suficiente para otorgar diplomas de auditor.

Se ha acusado al REA de querer dividir la profesión auditora y nada más lejos de la realidad. En muchos países el origen de las actuales asociaciones de auditores independientes que funcionan en paralelo con otras asociaciones de asesores fiscales, de consultores, etc. se debe simplemente a razones históricas. En Inglaterra, el Instituto de Contadores Titulados, que tiene más de un siglo de existencia, engloba a profesionales de distinto origen académico y con actividades profesionales muy diversas que son prácticamente las que al economista español le reconoce su estatuto profesional. Así, un contador inglés realiza habitualmente auditoría, asesoría fiscal, consultoría de empresas, etc.

En otros países, como Francia o Alemania, donde la actividad de sus profesionales se reguló más tarde se produjo la división de la profesión en distintas asociaciones que, desde entonces, disputan entre sí los siempre confusos límites de las actividades de sus miembros. Por ello, recientemente, ha debido promulgarse una ley en Bélgica para definir mejor las funciones de los "revisores" y de los "expertos contables" y es probable una nueva ley en Alemania que resuelva los problemas entre "auditores" y "asesores fiscales".

En nuestra vecina Francia las disputas entre "comisarios de cuentas" y "expertos contables" eran habituales hasta que ambas asociaciones han llegado a un entendimiento más o menos cordial como consecuencia de que la mayoría de los miembros de dichas asociaciones pertenecen a ambas a la vez o están asociados entre sí. En este momento la mayor diferencia entre un despacho de "comisarios de cuentas" y otro de "expertos contables" es una puerta por la que se entra a la sala de recepción común.

En definitiva, en estos países se ha tratado de dividir artificialmente una profesión que básicamente es la de contador, economista o como quiera llamarse, para conseguir exclusividades que, por otra parte, se han mostrado insuficientes para sostener la actividad de los miembros de cada una de estas asociaciones y que, por ello, deben incorporarse a varias organizaciones al mismo tiempo.

En estas condiciones parece lógico que los colegios de economistas defiendan la unidad de la profesión de economista, reconociendo las especializaciones que fueran necesarias pero asegurando el libre tránsito de sus miembros entre una especialidad y otra.

Por otra parte es muy importante tener en cuenta que la auditoría poco a poco va perdiendo su carácter jurídico-formal para aumentar su contenido económico-real.

La actual crisis económica ha puesto de manifiesto, no sólo en España sino también en otros países la necesidad de que la información financiera ponga de manifiesto de forma inequívoca aquellos problemas que pudieran afectar a la continuidad de las actividades de la empresa. Esta cuestión es posible que en el futuro deba ser resuelta mediante la incorporación a los estados financieros tradicionales de algún nuevo estado o informe de mayor potencialidad informativa en este aspecto.

En cualquier caso, lo que parece evidente es que al auditor se le exige cada vez más que examine los presupuestos y la proyección futura de la empresa y que se pronuncie sobre la misma. En Noviembre del pasado año se publicaba en Francia un decreto que venía a definir las responsabilidades de los auditores en esta cuestión y que prueba de forma incontestable lo dicho anteriormente.

Esta transformación paulatina de la actividad del auditor choca con muchas mentalidades de formación puramente contable que ancladas en el pasado se resisten a técnicas mucho más complejas, como son las de carácter predictivo. Ante esta evolución es obvio que la formación económica de los auditores va a resultar fundamental en el futuro. Por ello, sorprende que desde determinadas instancias se pretenda

que la auditoría pueda ser ejercida por cualquier licenciado universitario aún cuando su formación básica haya sido totalmente ajena a las materias económicas y financieras.

Hasta aquí el balance del REA en sus tres años de vida. ¿Pero cual es el futuro?

La regulación legal de la auditoría en España parece que va a orientarse definitivamente por la línea que marca la Ley de Entidades de Inversión Colectiva que coincide prácticamente con la propugnada por el REA. Si esto es así, la auditoría en el futuro, no va a quedar reservada en exclusiva a una determinada organización profesional, tal como sucedió en alguna época pasada. En este contexto es obvio que el futuro del REA está más que asegurado, sobre todo si continúa en la línea de rigor y seriedad por la que actualmente camina.

La política del REA se orientará en el proxímo futuro en tres grandes líneas.

En primer lugar, conseguir el reconocimiento del REA por las organizaciones profesionales internacionales. Esta cuestión estaría resuelta ya de no ser por la sorprendente pero rotunda oposición del Instituto de Censores Jurados de Cuentas que pretende aparecer como representante único de los profesionales españoles ante estos organismos internacionales. Las inefables razones del Instituto de Censores para impedir el acceso del REA al IFAC han obligado al REA a acudir en apelación al Comité Ejecutivo de dicho organismo, prolongando unos trámites de admisión que en otro caso estarían ya resueltos.

En cualquier caso es evidente que si una organización internacional de contadores, como el IFAC, no integra a una organización nacional, como los colegios de economistas, que agrupa a cerca de 19.000 titulados superiores en estas materias, el perjuicio mayor sería para la organización internacional que dejaría de ser representativa en España y de tener la capacidad de influencia para la que fue creada.

La segunda línea de actuación se orientará a apoyar a las firmas de auditores de tamaño pequeño y mediano, fundamentalmente en el aspecto técnico. Hace ya unos meses el Consejo Directivo del REA aprobó un programa de apoyo a firmas pequeñas que en el futuro deberá cobrar una importancia cada vez mayor.

En las condiciones actuales es muy difícil para las firmas pequeñas iniciar su andadura profesional. Por ello, es lógico que el REA trate de apoyarlas al menos durante un cierto tiempo. La consolidación de la auditoría en España solamente se producirá cuando exista un número suficientemente amplio de firmas nacionales de tamaño medio. Es difícil establecer cual es el tamaño medio pero creo que podría situarse entre 10 y 50 profesionales.

La tercera de las líneas de desarrollo del REA, será la continuación de la regulación profesional en temas como los honorarios de sus miembros (abandonando la vieja idea de la tarifa de honorarios mínimos), los métodos de autocontrol mediante revisiones periódicas de los sistemas generales de trabajo de cada auditor realizada por otro miembro del REA, etc. Por cierto, esta práctica es habitual en EEUU.

En el futuro va a ser muy importante abordar progresivamente campos que actualmente se encuentran en los límites de la actividad de los auditores, con objeto de ensanchar cada vez más su campo de actuación. Como señalaba antes, hay muchos auditores que tienen auténtico pavor a cualquier cosa que pueda modificar su trabajo tradicional como auditores de estados financieros. Bien, lo único que puede ser temible en el futuro es el miedo al miedo. Por ello, con la necesaria prudencia habrá que comenzar a caminar en esta dirección que, por otra parte, es absolutamente apasionante desde un punto de vista técnico.

Los cursos de acceso la REA continúan mejorándose paulatinamente y en breve saldrá un manual que permita mejorar dichos cursos. Este manual, cuya elaboración se está terminando, ha sido elaborado por profesionales que han participado activamente en los cursos anteriores.

El REA constituye, sin duda, un modelo de lo que puede ser otra forma de asociacionismo profesional para nuestro país —yo creo que mucho más sano— y que, en el caso de los colegios de economistas, podría fácilmente ser trasladado a otras áreas propias de su actividad: consultoría de organización, de gestión, fiscal, etc. En estas actividades se inician ya, desde los propios economistas colegiados, movimientos tendentes a canalizar su actividad de una forma similar a la que representa el REA para los auditores. No se trata, en absoluto de compartimentar la profesión del economista que es única, sino de reconocer que el ejercicio profesional requiere un nivel adecuado de especialización.

El REA ha sido copiado con más o menos fortuna por otros colegios profesionales y así han aparecido distintos registros de auditores. Esto que para algunos es muy malo prueba que la iniciativa de mejorar la calidad del trabajo de los profesionales independientes planteada por los colegios de economistas ha obligado a otros colectivos profesionales a moverse en una misma dirección, lo que es muy importante, aún cuando en algunos casos es evidente que sea a regañadientes. Para estos últimos es claro que son otros tiempos, ¡qué le vamos a hacer! ■

NOTAS

Este artículo se publica simultáneamente en PAPELES DE AUDITORIA.

HOY, LOS BONOS ICO SON NOTICIA.

CARACTERISTICAS DE LA EMISION	
INTERES:	12,75%
DESGRAVACION:	15% SEGUN LAS CONDICIONES Y LIMITES QUE MARCA LA LEY.
AMORTIZACION:	4 ó 6 AÑOS, A ELECCION DEL SUSCRIPTOR. EL EMISOR PODRA AMORTIZAR AL 5.º AÑO.
RENTABILIDAD:	17,86% AL 4.º AÑO -CON DESGRAVACION-.
PAGO DE INTERESES:	SEMESTRAL (EL 14 DE MAYO Y EL 14 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO).
LIQUIDEZ:	TITULOS DE COTIZACION CALIFICADA EN BOLSA.
PLAZO DE SUSCRIPCION:	DEL 15 DE ABRIL AL 14 DE MAYO AMBOS INCLUSIVE.
NOMINAL DEL TITULO:	10.000 PESETAS.
PRECIO DE LA EMISION:	A LA PAR, LIBRE DE GASTOS PARA EL SUSCRIPTOR.
SUSCRIPCION:	INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL, BANCOS OFICIALES, BANCOS, CAJA POSTAL, CAJAS E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.

EL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL LANZA SU NUEVA EMISION DE BONOS.
CON ELLOS, PUEDE OBTENER DE SU INVERSION UN ALTO INTERES, UNA DESGRAVACION DEL 15% Y LA MAYOR SOLIDEZ. CON LA SEGURIDAD DE UN ORGANISMO DEL ESTADO.

Una segura Rentabilidad

BONOS ICO

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

CREATIVOS

La profesión liberal del economista en el nuevo contexto europeo

Eduardo Bueno Campos (*)

LA necesidad de economistas que conozcan profesionalmente los diversos temas que enmarcan la demanda actual de la gestión y organización de las diferentes unidades económicas es una realidad evidente, la cual muestra ciertas peculiaridades para los profesionales españoles ante el nuevo contexto del Mercado Común Europeo.

La adecuación entre la nueva demanda de una gestión económica profesionalizada a nivel internacional y la oferta de servicios que pueda prestar el economista como profesional liberal, es algo imperativo y cuya urgente solución no puede demorarse y ha de ser asumida en la forma que le compete a cada cual, por determinados agentes sociales: poderes públicos, colegios profesionales y universidades.

La adaptación del país y de las diferentes unidades económicas, especialmente la empresa, a la nueva realidad de una CEE con doce miembros, requiere una estrategia y un conjunto de procesos que la desarrollen en un plazo no inferior al que venga concedido para la total integración, a partir de la fecha de la firma de la adhesión. Planteamiento en el que el economista desarrollará su profesión en tres niveles:

1. El relativo a la **política macroeconómica** y las instituciones económicas, configuradoras del modelo económico comunitario.

2. El correspondiente en la **política sectorial** o en base a la **política empresarial,** consecuente con las necesidades estratégicas y operativas de la unidad de producción y en cada una de las facetas que la integran.

3. El momento de la profesión en España es de una destacada actualidad, en especial en lo que hace referencia a la actuación en el tercer nivel, por lo que fundamentalmente, voy a hacer referencia a la configuración de la nueva realidad profesional del economista ante la gestión empresarial en el marco específico de la Comunidad Europea. Esta actualidad aparece impregnada de necesidades de **información,** de **formación** y de **regulación** de la actividad profesional. La cual aparece plena de retos en sus perspectivas inmediatas, tanto en el mercado nacional, como por el impacto de los profesionales de la CEE en aplicación de la libertad de establecimiento de la prestación de servicios profesionales a partir de la fecha de ingreso.

La configuración mencionada de la profesión se conecta, en lo que a la información se refiere, con el nuevo marco de la gestión de la empresa. Marco económico-legal que se internacionaliza aún más por el ingreso en la CEE y que se ve sujeto a las regulaciones específicas (Reglamentos y Directrices) que desarrollan el Tratado de Roma:

—Libre circulación de mercancías.
—Defensa de la libre competencia.
—Libertades fundamentales:
—Libertad de circulación de capitales.
—Libertad de establecimientos y de prestación de servicios profesionales.
—Libertad de circulación de trabajadores.

El profesional deberá esta debidamente informado de las incidencias, en cada campo específico, derivadas de los Reglamentos y de las Directrices Comunitarias. Los primeros son, en general, de inmediata aplicación (1) a partir de su aparición en el Boletín Oficial de la CEE, aunque queda el interrogante, en cuanto a los promulgados, de si los efectos económicos cuentan desde la fecha del ingreso, aún a falta del correspondiente desarrollo normativo y de su traducción oficial al castellano u homologación formal del vocabulario reglamentario. En cuanto a las Directrices, para las que puede haber propuestas de prórroga, en general su incidencia es menor pues muchas de ellas, como es el caso de las Directrices de Derecho de Sociedades, ya se han ido adaptando a la normativa española. En especial, destaca la IV Directriz sobre la Regulación de las Cuentas Anuales, que prácticamente está incorporada en la nueva propuesta del Plan General de Contabilidad de próxima aparición y elaborada por el Instituto de Planificación Contable. En cambio, la adecuación de la VIII Directriz en nuestro país, reguladora de las personas encargadas de llevar a cabo la auditoría legal de los estados contables, presenta una importancia capital y necesita de un estudio urgente para una eficiente regulación de la profesión.

Con referencia a la formación del economista profesional, partiendo del requisito de su urgente información para su puesta al día, entramos en un terreno de difícil solución a corto plazo, pero en el que ya se han iniciado algunas tareas encaminadas a eliminar el evidente desfase existente en nuestro país y en el que son partes responsables, en los últimos veinte

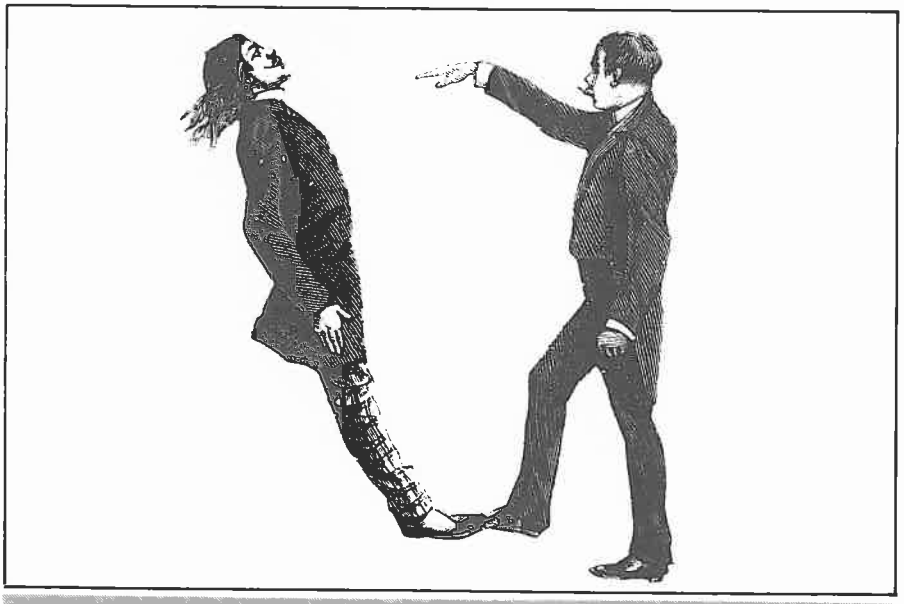

años, la propia Administración, así como las Universidades y los Colegios Profesionales, como difusores del conocimiento y de la regulación profesional del economista. Desde que España pidió la asociación al Mercado Común, con vistas a la total integración pasando por la firma en 1970 del acuerdo comercial con la CEE, lo avanzado en este terreno ha sido bien poco, exceptuando lo logrado en los años 80 que tampoco puede ser calificado de muy trascendente.

Dentro de la necesaria formación del economista hay que incidir en la naturaleza de los problemas para que los planes de estudios universitarios y las actividades de formación y de perfeccionamiento o puesta al día que llevan o deben llevar a cabo los distintos colegios y corporaciones profesionales, así como los organismos e instituciones económicas, se ajusten al imperativo del nuevo contexto europeo (2). Dentro de las Instituciones que agrupan a los economistas y a otros titulados insertos en un mismo Estatuto Profesional, hay que recordar, aparte de los Colegios de Economistas, los Colegios de Titulares Mercantiles, el Instituto de Actuarios de Seguros, el Instituto Español de Analistas de Inversiones, la Asociación de Asesores Fiscales y, más en concreto, por su fuerte incidencia profesional en el campo de la auditoría, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y el Registro de Economistas Auditores (REA) dependiente del Consejo General de Colegios de Economistas de España. Un caso aparte, por no defender en concreto intereses corporativos y aunar a todos los colectivos anteriores en el estudio, promulgación y difusión de principios y normas contables, de valoración de empresas y de organización y sistemas, es el de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), creada en 1979 y cuyo impacto en la mejor formación de los profesionales y en la posible regulación de su actividad pública se está empezando a sentir y de una forma creciente.

La naturaleza de los problemas a los que la Administración, las Universidades y los Colegios Profesionales han de atender se puede clasificar en los cuatro aspectos siguientes:

1. El aspecto político-legal. Referente fundamentalmente al Derecho Comunitario, a las instituciones de la CEE y a la defensa de las libertades de la información a terceros y de la competencia, según el espíritu y la letra del Tratado de Roma.

2. El aspecto económico-financiero. Basado en las Directrices sobre Bolsa, Cuentas Anuales, Consolidación de Sociedades y Auditoría; en el sistema financiero europeo, en la nueva fiscalidad, con especial referencia al IVA y, en general, en todo aquello que afecta, a la gestión económica de las organizaciones públicas y privadas.

3. El aspecto técnico-económico. Fundamentado en el desarrollo general de nuevas tecnologías y del mejor uso de la informática, de la robótica y de la burótica en el nuevo contexto europeo.

4. El aspecto estratégico-social. Derivado de la existencia de un mercado más amplio, de una nueva configuración social, en definitiva, de una nueva estructura económica que va a influenciar de forma decidida en la española y en las pautas de comportamiento de los ciudadanos de este país.

El problema de la regulación de la profesión, como tarea urgente y en especial para el cado de la Auditoría en España, se produce en un momen-

BANCO DE ESPAÑA

DIECIOCHO PLAZAS DE TECNICOS DEL BANCO DE ESPAÑA

Requisitos: TITULO UNIVERSITARIO

Características:

Los técnicos del Banco de España cumplen funciones de apoyo y descargo de los jefes, a los que sustituyen en sus ausencias. Nutren las categorías de jefes de sucursal y de jefes de negociado, constituyendo en este aspecto una de sus misiones principales la de formarse profesionalmente y la de adquirir las capacidades directivas que les hagan aptos, en su caso, para ser nombrados en el futuro jefes del Banco de España.

Para ello se requiere una formación universitaria de base, combinada con unos conocimientos específicos de la actividad bancaria que permita a los futuros técnicos familiarizarse con las funciones y trabajos de dirección y asesoramiento que puedan ser llamados a ejercer en el futuro. Se trata de una opción especialmente adecuada para aquellos jóvenes que combinen la posesión de un título de nivel superior con una formación bancaria suficiente en las áreas del Cálculo Financiero, Contabilidad, Estadística, Derecho y Economía. Las pruebas iniciales tendrán lugar a partir del día 15 de Noviembre de 1985.

El plazo de presentación de solicitudes termina a las TRECE horas del día 29 de Julio de 1985.

FORMULARIOS DE SOLICITUD E INFORMACION EN:
Centro de Formación del Banco de España
Calle Almirante, 27 - 28004 MADRID
Teléfonos 410 34 69 (directo) ó 446 90 55 (Exts. 2473 y 2475)
y en todas las Sucursales del Banco de España.

to de gran interés y trascendencia, no ya sólo por el hecho de la adhesión de nuestro país a la CEE, si no por la especial atención que este problema tiene en estos años y tendrá en los inmediatos por parte de la mayoría de los países de la OCDE (3). Debate que se centra en cómo se cuestionan las tradiciones, y los privilegios de las profesiones liberales, a través de diversos intentos de suprimir las prácticas restrictivas a la competencia y de garantizar a los ciudadanos una mejor relación calidad-coste del servicio.

Estas prácticas restrictivas han provenido de las mismas normas legales y reglamentarias emanadas, bien de los poderes públicos bien de los organismos profesionales (privados o públicos) actuando en nombre de la autoridad. Regulación que se efectúa en orden de establecer las condiciones de acceso y de registro de miembros de la profesión liberal, la autorización de ejercer, el uso restringido de la publicidad, el comportamiento del profesional o código deontológico. Las soluciones entre la regulación pública o privada o de ambas a la vez de la profesión liberal son diversas entre los países de la OCDE, si bien en el seno de la CEE las tendencias se van armonizando para ir eliminando esas prácticas restrictivas, en especial en cuanto al acceso de nuevos miembros en las organizaciones profesionales.

Los profesionales cuentan en la CEE con un estatuto diferenciado del resto de los trabajadores y según opiniones solventes se señala que quienes se verán más beneficiados por el nuevo contexto europeo, serán los economistas, seguidos de los abogados, arquitectos, médicos y farmacéuticos por este orden. Los nuevos caminos profesionales sólo tienen el impedimiento de la armonización de los títulos universitarios. Salvaguardia que ha evitado, hasta ahora, en el seno del Mercado Común Europeo, la plena movilidad de los profesionales entre los diferentes países, si bien existe un proyecto de armonización global de aquellos, exceptuando a los funcionarios públicos.

Estas inquietudes se hacen aún mayores para el caso de la regulación de la Auditoría en España que está atravesando unos años de profundo conflicto de intereses y de homologación técnica entre los diferentes colegios profesionales con Registro de miembros autorizados para ejercer y, en especial, entre el Instituto de Censores Jurados de Cuentas y el Registro de Economistas Auditores. Situación controvertida en cada una de las cuestiones básicas que regulan la profesión, pero sobre todo en cuanto a la titulación requerida, las condiciones de acceso y la autorización de ejercer cuestiones que ya se contemplan en la VIII Directriz de Derecho de Sociedades. No cabe duda que el tema es muy importante, dada la trascendencia de la función profesional en una economía moderna y aún más con la incorporación a la CEE, por lo que la búsqueda de una solución reguladora de la profesión es cuestión urgente, bien por un camino voluntario entre los interesados para el acuerdo o integración o bien a través de la intervención del poder público, todo ello enmarcado por la citada VIII Directriz. En cualquier caso dada la realidad, parece conveniente la elaboración de una Ley de Contabilidad en España, como otros países de la CEE tiene o estudian en estos momentos, marco que permita una posterior normativa oficial de la actuación profesional del auditor.

De todo lo apuntado es clara la importancia del tema, es evidente la necesaria adecuación del profesional en nuestro país y, en especial, teniendo como pauta de desarrollo la triple consideración antes expuesta: la información , la formación y la regulación de la profesión de economista, en cada uno de sus campos específicos y siempre siguiendo como objetivos la atenuación de las prácticas restrictivas en las forman de ejercicio profesional y la mejora de los servicios prestados, en términos de una mayor eficacia en la relación calidad-precio de los mismos.■

° *Catedrático de Economía de la Empresa. UAM*

NOTAS

(1) Un problema importante sobre la ampliación legal de los Reglamentos se suscita por la doble interpretación existente entre los juristas expertos en Derecho Internacional y en Derecho Constitucional, en torno a la prelación de las normas supranacionales y las posibles interferencias sobre la constitucionalidad de las mismas.

(2) No puedo dejar pasar, a este respecto, la gran tarea que viene desarrollando hasta el momento la Escuela de Economía, desde su creación al 20 de junio de 1980 como resultado del acuerdo firmado entre el Colegio de Economistas de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid, y en la que fui miembro fundador y vodal del primer Consejo Directivo.

(3) Sobre este particular, tiene interés seguir el debate iniciado en los paises más destacados de la OCDE, caso de los Estados Unidos, Japón, Reino Unido, Alemania, Francia y Países Bajos. "L'Observateur de l'OCDE". Número 132, enero, 1985, págs. 21-24.

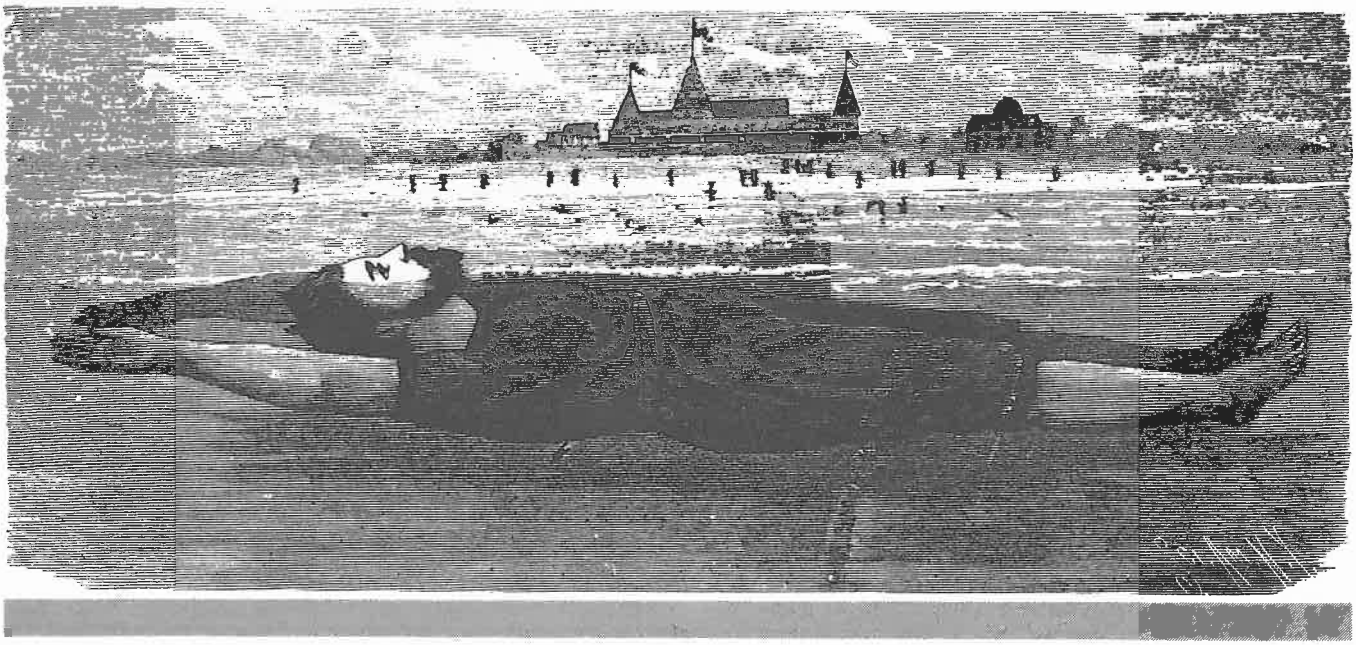

COMUNIDAD RESIDENCIAL
BURGO I

EN LA AVDA. DE BURGOS

PISOS EN REGIMEN DE COMUNIDAD

- 125 m.² CONSTRUIDOS
- 3/4 DORMITORIOS
- 2 BAÑOS
- ZONAS AJARDINADAS, SQUASH Y GIMNASIO

VIVIENDA TIPO A

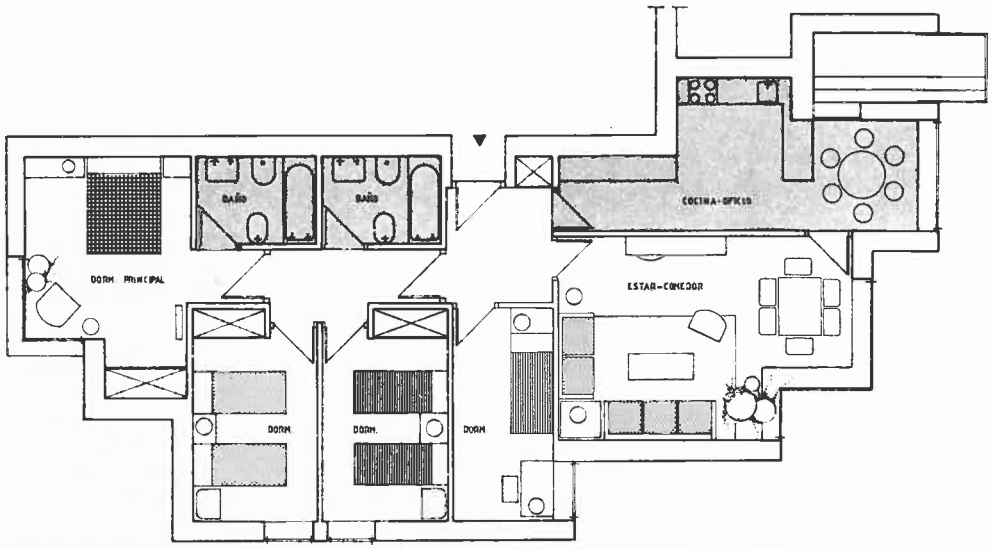

VIVIENDA TIPO D

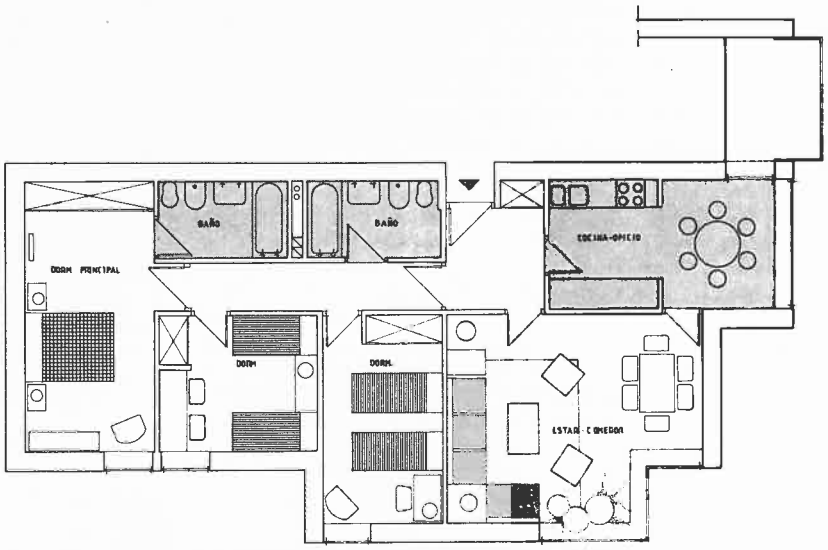

PRECIO Y FORMA DE PAGO

A la reserva y elección de la vivienda.....	100.000	Ptas.
A la constitución de la Comunidad.....	1.286.000	»
1 letra vencimiento a 12 meses.....	757.000	»
1 letra vencimiento a 24 meses.....	757.000	»
Crédito Hipotecario.....	3.500.000	»
TOTAL.....	6.400.000	Ptas.

NOTA: ESTA COMUNIDAD HA SIDO INICIADA EN EL COLEGIO DE INGENIEROS DE MINAS Y ESTA DESTINADA A LOS COLECTIVOS PROFESIONALES.

INFORMACION Y RESERVA:

Ferraz, 31 - 4.° B ✱ 28008 MADRID ✱ Teléfono 242 42 34

Hacienda y los economistas. El nuevo procedimiento de gestión tributaria o de las etiquetas.

Emilio Negrillo Menchero (*)

LA Comisión de Asesoramiento Fiscal desde su constitución, fijó como uno de sus principales objetivos, el acercamiento entre los Economistas y el Ministerio de Hacienda.

En esta línea, su primer fruto fue la sesion informativa sobre el Nuevo Procedimiento de Gestión Tributaria celebrada en el Salón de Actos de la Delegación de esta capital el pasado 21 de Marzo. El Jefe de la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes Sixto Heredia aclaró algunas cuestiones de interés ante la inminente aplicación del Nuevo Procedimiento de Gestión Tributaria desarrollado por el Real Decreto 338/1985 de 15 de Marzo (B.O.E. 18 de Marzo).

—En primer lugar, hizo hincapié en el interés del Ministerio, por agilizar la Gestión Tributaria a través del empleo de un sistema informatizado. Para conseguir este cometido, hace falta una base de datos fiable, y el uso de las etiquetas pretende alcanzarlo, dado que el anterior sistema estaba expuesto a múltiples equivocaciones, tanto por el lado del Ministerio como por parte de los Contribuyentes.

—De esta manera, todos los ingresos efectuados a través de Entidades Colaboradoras deberán llevar su correspondiente etiqueta. Los ingresos que por falta de ellas no puedan realizarse en dichas Entidades, se efectuarán en la Delegación o en la Administración de Hacienda que corresponda al Sujeto Pasivo. Todas las Auto-liquidaciones se efectuarán en el domicilio fiscal del Sujeto Pasivo, excepto la Licencia Fiscal que se tramitará donde radique la actividad.

—El hecho de que los Bancos y Cajas deban rendir cuentas en un plazo de siete días al Tesoro Público, paliará los problemas de desfases presupuestarios que hasta la fecha venía observando el Ministerio de Economía y Hacienda.

—El Nuevo Procedimiento de Gestión Tributaria unifica los Plazos de Presentación de Auto-liquidaciones a los días 20 y 5 de los meses correspondientes. Respecto al Fraccionamiento de Pagos, los Sujetos Pasivos estarán obligados a ingresar trimestralmente el importe de las cantidades en los plazos comprendidos entre el día 1 de los meses Abril, Julio, Octubre y Enero y el día 5 del mes siguiente a los anteriores. Cuando no resultasen cantidades a ingresar los Sujetos Pasivos deberán presentar declaración negativa.

En cuanto a Liquidaciones por I.G.T.E., Retenciones y Lujo, los Sujetos Pasivos ingresarán el importe de la Deuda Tributaria en los primeros veinte días de los meses Abril, Julio, Octubre y Enero de cada año. No obstante, se presentará declaración aun cuando no se haya devengado cuota alguna. La presentación de este último tipo de declaraciones podrá realizarse enviándolas por correo certificado.

—Respecto a la Orden de 21 de Marzo que aprobaría los nuevos modelos de declaraciones (4110, 120, 130,...) se resaltó que iban a constar de 3 ejemplares:

(1) Ejemplar para adjuntar en la Declaración Anual.

(2) Ejemplar para el Sujeto Pasivo como Justificante de Pago.

(3) Ejemplar para la Entidad Colaboradora.

Este último, se diferencia de los dos anteriores por la ausencia de información de datos relevantes, con excepción de la Deuda Tributaria.

—Otra de las novedades expuesta por el Jefe de la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes fue, la modificación del tiempo de pago en período voluntario que se ha visto disminuido en cinco días, es decir, que tanto las notificaciones recibidas del 1 al 15 como las del 15 al 30 tienen un plazo de veinte días para ser ingresada.

—De igual manera, el Recargo de Prórroga pasa a ser del 10%, sin ol-

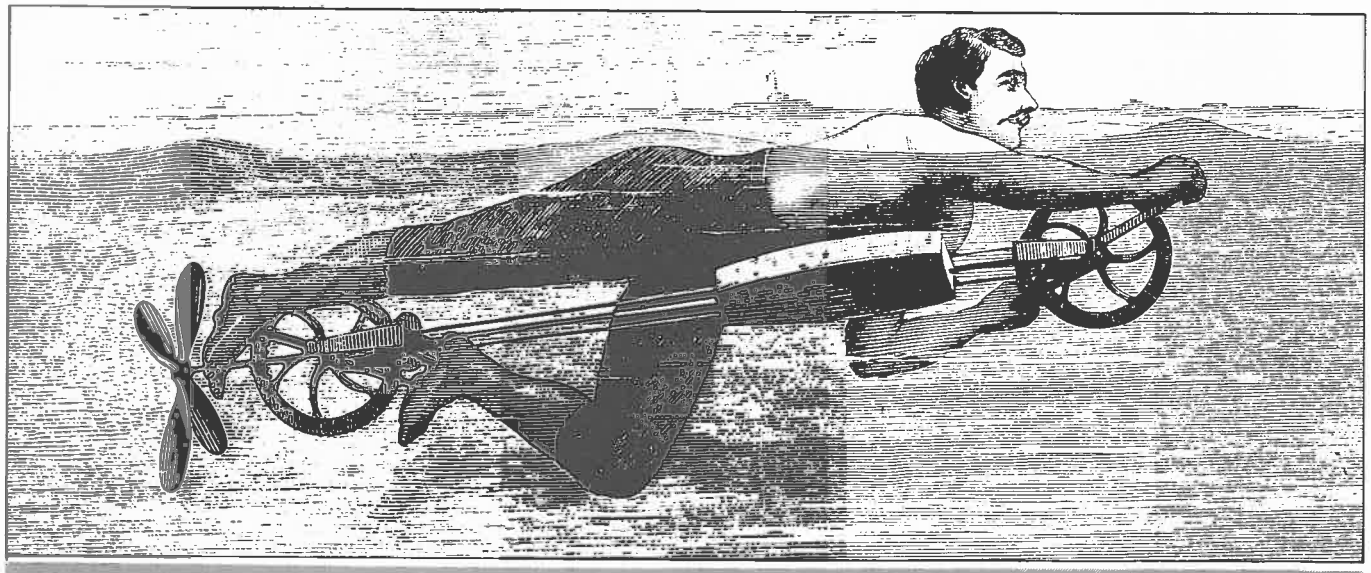

vidar la incompatibilidad del Recargo en Vía de Apremio con el anterior.

—Para el ejercicio de 1984, se presentaron en Madrid más de 1,220.000 declaraciones del IRPF de las que unas 650.000 fueron a devolver. Dado este volumen y las dificultades de su tramitación, el Ministerio ha adoptado la solución de que a partir de este año, estas devoluciones se pagarán a través de transferencias bancarias. Para facilitar la labor a este Organismo, y mitigar en lo posible el error de los datos de las Cuentas Corrientes facilitadas por el Sujeto Pasivo, las Entidades Colaboradoras acreditarán los números de dichas cuentas en la solicitud de devolución.

Después de todas estas consideraciones, la sesión acabó con un coloquio entre los asistentes, manifestándose problemas derivados de la propia actividad profesional que plantean la necesidad de regulación del ejercicio de Asesoramiento Fiscal.

Ante la masiva asistencia y dado el interés existente, el Jefe de la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes se ofreció a programar otras sesiones informativas, en función de los temas que la Comisión de Asesoramiento Fiscal del Colegio de Economistas de Madrid estimara oportunos.

Sixto Heredia comentó, que en toda la serie de sesiones informativas celebradas entre el Ministerio y otros grupos profesionales, la del colectivo de Economistas había sido la más numerosa. Este hecho ha supuesto, una puerta abierta al diálogo con la Administración, y unas expectativas de mayor apoyo a una profesión que cada día más, requiere el intercambio y contraste de pareceres. ■

(*) Miembro de la Comisión de Fiscal del Colegio.

Gaceta Fiscal

REVISTA DE ORIENTACION JURIDICO-TRIBUTARIA

EL SISTEMA IMPOSITIVO A TRAVES DE LO QUE

1. LAS CORTES DEBATEN.
2. LAS NORMAS ESTABLECEN.
3. LA ADMINISTRACION ENTIENDE.
4. LOS TRIBUNALES SENTENCIAN.
5. LOS PROFESIONALES COMENTAN.
6. LA PRENSA HA DICHO.
7. LAS FINANZAS OFRECEN.

INDICES CRONOLOGICOS DE LEGISLACION, CONSULTA Y JURISPRUDENCIA

Una guía práctica, mes a mes, para los profesionales del Derecho Fiscal, mundo financiero y la empresa

ONCE NUMEROS AL AÑO: 7.900 ptas.

GACETA FISCAL, S. A.

Plaza de las Cortes, 4, 1.º Int. I. 28014 Madrid. Teléf. 429 21 69

La firma de auditoría Fell and Starkey, condenada a pagar cien millones de dólares de indemnización

SEGUN informaba el semanario británico "The Economist" recientemente, el Tribunal Supremo de New South Wales ha dictado una sentencia por la que se ha establecido una indemnización de 101 millones de dólares contra la firma Fell and Starkey por negligencia en la auditoría realizada a Cambridge Credit, una compañía financiera que quebró en 1974.

Los acreedores que presentaron la demanda declararon que los auditores deberían haber emitido un informe con salvedades, excepciones o reservas sobre las cuentas de la compañía en 1971, lo cual les habría permitido liquidar la compañía entonces y evitar las pérdidas de los tres años siguientes.

Para Fell and Starkey la compañía se vino abajo a causa de la mala situación de la economía australiana en 1974. Pero el magistrado encargado del caso mostró su desacuerdo al respecto.

La magnitud de la indemnización ha conmocionado a las organizaciones de contables y otras asociaciones de profesionales. Fell and Starkey tenía un seguro de responsabilidad civil para casos de indemnizaciones (por ejemplo, por negligencia), pero insuficiente para cubrir la cantidad fijada como indemnización. La diferencia deberá ser cubierta con los bienes muebles de los veintinueve socios de Fell and Starkey.

Al igual que ocurre con los miembros del London Stock Exchange, los socios de Fell and Starkey están sujetos a responsabilidad ilimitada si las cosas van mal o en caso de que la firma cometa errores graves. Enfrentados a esta situación, los socios han decidido apelar contra la decisión del Tribunal Supremo.

Los cuerpos de contables han reaccionado como era previsible. Piden que las firmas de auditoría puedan constituirse como sociedades de responsabilidad limitada y se quejan del alto coste que supone el seguro para casos de indemnizaciones, el cual cubre hasta una cantidad de 30 millones de dólares australianos por una prima anual de 125.000 dólares, cuando hace un año dicha prima era de 73.000. ■

AiA AULA DE INFORMATICA APLICADA

SERVICIOS INFORMATICOS GENERALES

- Diseño, Montaje y Puesta a punto de Aulas Informáticas
- Cursos para profesores de Centros de Enseñanza
- Mecanización de Centros de Enseñanza
- Enseñanza Asistida por Ordenador
- Desarrollo de aplicaciones y confección de software para Empresas e Instituciones
- Mecanización de Sistemas en Asociaciones, Colegios e Intituciones Profesionales
- Diseño, Programación y Puesta a Punto de Proyectos Informáticos completos, «llave en mano»
- Asesoría Editorial: Traducciones, Creación de originales

500 m²
En el Centro del Barrio de Salamanca
Local moderno, nuevo y climatizado
100 ordenadores
30 Doctores, Licenciados e Ingenieros especialistas y especializados
En constante comunicación con los principales Centros Internacionales de Investigación y Creación.

AiA
Aula de Informática Aplicada
Conde de Peñalver, 38, 2.°
Tlfs.: 401 66 48 - 401 66 50
28006 MADRID

Cursos, Seminarios y Encuentros. Verano 1985. Palacio de La Magdalena. Santander.

"Cultura y Nuevas Tecnologías"

JUNIO

Del 10 al 14

Salud mental en la atención primaria
BALTASAR RODERO VICENTE
Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria

Del 24 al 28

Ingeniería, obras públicas y sociedad**
RAFAEL FERNANDEZ ORDOÑEZ
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)

Gobernabilidad de un mundo en transición: un encuentro internacional*
Club de Roma y Fundación Santillana

La agricultura de montaña: problemas y perspectivas ante la CEE
JUAN PUIG DE FABREGAS
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

JULIO

Del 1 al 5

Biotecnología: aplicación de los avances biológicos a la producción
ARMANDO ALBERT
Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica (CAICYT) y Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

Religión, hechicería y chamanismo en Iberoamérica
MANUEL GUTIERREZ ESTEVEZ
Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI)

Tratamiento del dolor crónico
ENRIQUE REIG RUIGOMEZ

Quién invierte en España
JOSE GARCIA ABAD
APIE y Banco de Santander

Tendencias actuales en química*
LUIS ORO GIRAL
CAICYT y CSIC

Del 8 al 12

El porvenir de la filosofía política
VICTORIA CAMPS CERVERA
SALVADOR GINER

El déficit público **
ENRIQUE FUENTES QUINTANA
Fundación Fondo para la Investigación Económica y Social de la C.E.C.A.

Inteligencia artificial
ENRIC TRILLAS
CARLOS M. ANGULO
CSIC

El sector editorial: Tendencias y perspectivas de futuro**
FRANCISCO PEREZ GONZALEZ
RAFAEL MARTINEZ ALES
Federación de Gremios de Editoriales de España e Instituto Nacional del Libro Español (INLE)

Las empresas multinacionales en la sociedad actual: el horizonte del año 2000
ENEKO LANDABURU
Institut de Recherche et D'Information sur les Multinationales (Ginebra)

Medicinas blandas o paralelas: características propias e inserción social*
MARIA DOLORES LAFUENTE
Asociación Médica Española de Bioterapia

Del 15 al 19

Ciencia y tecnología de la alimentación humana**
FRANCISCO GRANDE COVIAN
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Mitología comparada: los dioses de los indoeuropeos
CARLOS GARCIA GUAL

Psicología y estudio de la vida cotidiana
JUAN DELVAL
VICTOR GARCIA-HOZ ROSALES

Contabilidad y Auditoría en España ante la Comunidad Económica Europea**
JOSE BAREA
CARLOS CUBILLO
LEANDRO CAÑIBANO
Instituto de Planificación Contable, Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), REA e ICJCE

Marina mercante y transporte marítimo
FERNANDO CASAS BLANCO
Asociación de Navieros Españoles (ANAVE)

Del 15 al 27

Economía industrial
JULIO SEGURA
Fundación Empresa Pública

Del 22 al 27

Problemas actuales de la reproducción humana
PEDRO DE LA FUENTE
RAFAEL BOTIN BLANCO

Sistema de Servicios Sociales
IGNACIO CRUZ ROCHE
Dirección General de Acción Social (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

Publicidad, un sector crucial: hoy y mañana**
JULIAN BRAVO

Revolución y cambio en las sociedades industriales*
JOSE ALVAREZ JUNCO

Del 29 de Julio al 2 de Agosto

El arte visto por los artistas: el testimonio de los creadores
FRANCISCO CALVO SERRALLER

Primeros ministros en España: estilos de gobierno y estructura política
JUAN PABLO FUSI

Diseño y moda
ADOLFO DOMINGUEZ
Ministerio de Industria y Energía - CDTI

La Banca de la Comunidad Económica Europea**
RAFAEL MARTINEZ-CORTIÑA
Fundación Banco Exterior de España

Sindicalismo, cambio tecnológico y formación profesional
VICENTE GIMENEZ MARTIN
Fundación Francisco Largo Caballero

AGOSTO

Del 5 al 9

Estrategia empresarial en España: el desafío de la Comunidad Económica Europea**
GUILLERMO DE LA DEHESA
Ministerio de Economía y Hacienda

Fisiología y patología de la hormona de crecimiento
MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ

El control parlamentario del Gobierno y de la Administración en las democracias contemporáneas
FRANCISCO RUBIO LLORENTE
MANUEL ARAGON
JAVIER JIMENEZ CAMPO
Centro de Estudios Constitucionales

Tradición y modernidad. Una aproximación a la estética "novísima"
LUIS ANTONIO DE VILLENA

La Hacienda Pública en la Dictadura, 1923-1930
JUAN VELARDE FUERTES
Instituto de Estudios Fiscales

Del 12 al 17

España en la Comunidad Económica Europea: la empresa española y los grandes temas jurídicos comunitarios**
RODRIGO URIA MERUENDANO

Rehabilitación de antiguos espacios portuarios
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ORDOÑEZ
Junta del Puerto de Santander

La novela y los signos
RICARDO GULLON

La presión fiscal en España**
JUAN FRANCISCO MARTIN SECO

Ocio, oficio y creación. Jornadas instructivas sobre artes imaginarias*
JOSE TONO MARTINEZ
Revista "La Luna de Madrid"

Del 19 al 23

Siglo de Oro y literatura contemporánea
FRANCISCO RICO

Historia económica de España: Siglo XX
JORDI NADAL

Humor o violencia: esta es la cuestión
JOSE MARIA PEREZ (PERIDIS)

El ferrocarril y el sistema de transporte: una opción de futuro**
APOLINAR RODRIGUEZ
Fundación de los Ferrocarriles Españoles

Veinticinco años de música pop y rock en España*
EDUARDO LOPEZ GARCIA

Del 26 al 30

Tendencias y problemas de la economía europea**
LUIS ANGEL ROJO

Madrid resucitada. Crónicas urbanas
MONCHO ALPUENTE

Bases moleculares y celulares del sistema nervioso
JESUS SEBASTIAN AUDINA
CSIC

El control del gasto público **
RICARDO BOLUFER NIETO

IV Encuentro de cocina y sociedad. Religión y cocina en la sociedad española**
CAMILO JOSE CELA
LORENZO DIAZ

SEPTIEMBRE

Del 2 al 6

Informática y educación: los ordenadores en las aulas
JOAQUIN ARANGO
FUNDESCO

Electrónica y comunicaciones**
JESUS SANCHEZ MIÑANA
CAICYT Y TELEFONICA

Una década de integración financiera internacional
EMILIO ONTIVEROS
IGNACIO SANTILLANA DEL BARRIO

El destino de la sociedad industrial: un análisis sociológico
LUIS RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ-ZUÑIGA

Reproducción genética de especies de interés en acuicultura*
IGNACIO ARNAL ATARES
CSIC, Instituto Español de Oceanografía y Secretaría General de Pesca Marítima

Del 9 al 13

Tendencias actuales de la microelectrónica y sus aplicaciones**
ENRIQUE USED AZNAR
TELEFONICA Y AT&T

Innovación tecnológica en fabricación
EMILIO BAUTISTA
Banco de Santander e IBM, S.A.E

Relaciones sociales de género y cambio tecnológico
JUDITH ASTELARRA
PINA LOPEZ GAY

Sondeos oceánicos*
ANDRES MALDONADO
CSIC, CAICYT e Instituto Geológico y Minero de España

Del 16 al 20

Láseres y sus aplicaciones**
JOSE MANUEL ORZA
CSIC

Racionalidad, ética y política (I Seminario hispano-mexicano de filosofía moral y política)
JAVIER MUGUERZA
Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI)

Nuevos materiales. Cerámicas y polímeros**
JAIME VALLORI
Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI), CSIC y CAICYT

CURSOS ESPECIALES

Del 5 al 30 de Agosto

Curso Superior de Filología Hispánica
ALONSO ZAMORA VICENTE

Julio, Agosto y Septiembre

CURSOS DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLAS PARA EXTRANJEROS
Curso de Lengua Española (Tres Niveles)
Curso de Cultura y Civilización Hispánicas

Seminarios: Temas actuales de España e Iberoamérica

Del 2 al 13 de Septiembre

III Curso de Interpretación Pianística en colaboración con el Concurso Internacional de Piano Paloma O'Shea
FEDERICO SOPEÑA IBAÑEZ

* Encuentros
** Seminarios con derechos de matrícula especiales

■ **También colaboran con la** U.I.M.P., **en diversas actividades, las** siguientes empresas: Banco Cantábrico, Marsans, S. A., J. Walter Thompson, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santander, Tabacalera, S. A., Iberduero, S. A., ENDESA, Price Water-House, Arthur Andersen, Banco Central, Robert Bosch Comercial Española S. A., Rank Xerox, El Corte Inglés y Banco Exterior de España.

■ **Además, oportunamente se anunciarán otras** Reuniones Científicas y de profesionales, así como el programa de actividades complementarias de carácter cultural y de apoyo a la docencia.

■ **Plazas limitadas en todos los cursos y** seminarios

Información, Matrículas y Becas:
Secretaría de Alumnos de la U.I.M.P.
c/ Isaac Peral, s/n. 28040 Madrid
(Antiguo Instituto Psicotécnico, puerta de entrada frente **a c/ Julián Romea)**
Tel. 449 74 99
Horario: Mañanas **de 9 a 14 h.**
Tardes de 16 a 18 h.
Plazo de solicitud de Becas: 17 de abril a 6 de mayo de 1985
Plazo de Matrícula:
6 de Mayo a 12 de Junio de 1985

Tu empresa puede colaborar con nuestra empresa. 419 90 47.

La Ciencia con todas las Letras

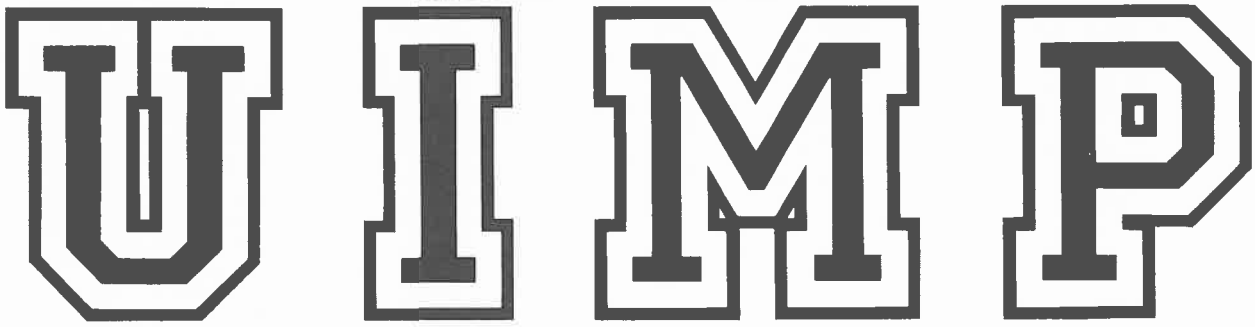

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO

Teoría de la contabilidad: el cambio insoslayable

Moisés García García
Catedrático de Teoría de la Contabilidad. UAM

EL cambio que se avecina en la disciplina contable es un salto cualitativo en su proceso evolutivo. En la epistemología kuhniana, es un cambio de paradigma que cierra el proceso de una revolución científica.

La Nueva Contabilidad es hoy en el plano teórico una realidad plena que no puede ignorarse, y que desplazará inexorablemente a la vieja teoría.

Sin embargo, es preciso hacer algunas puntualizaciones acerca del contenido de la expresión "Nueva Contabilidad". Con ella designo la Contabilidad construida desde el Análisis Circulatorio y que tiene como principal objeto de estudio **el Sistema de la Circulación Económica** y su control, empleando como herramienta metodológica el **Análisis Circulatorio** (1).

Aunque la expresión "Nueva Contabilidad" se ha empleado últimamente con profusión, debe señalarse que nunca lo ha sido con el significado de una nueva teoría global y coherente capaz de desplazar a la teoría convencional de todos —absolutamente todos—, sus campos de dominio, y aún de ampliar considerablemente el campo de la problemática objeto de estudio. En este sentido, se ha empleado la palabra "Nueva Contabilidad" de forma improcedente para denotar una serie de innovaciones parciales y de retoques formales (construcciones axiomáticas) de la vieja teoría que más que una nueva concepción teórica alternativa, lo que constituye es una muestra del estado de insatisfacción general respecto de aquella (2). Hoy desgraciadamente proliferan las "Contabilidades". Hay la Contabilidad Convencional, la Matricial, la Multidimensional, la Lineal, etc., por no citar otras menores (Contabilidad a precios históricos, a precios de reposición, etc.). Esta situación de confusionismo epistemológico recuerda claramente el estado de la química en la época de la transición de la "Química de los principios" a la "Química de los Elementos". En palabras de Kuhn "había casi tantas versiones de la teoría flogística como químicos neumáticos" (3). Hoy puede casi decirse que hay tantas Teorías de la Contabilidad como teóricos de la Contabilidad.

Aunque irrite a algunos, he de afirmar que la única teoría que legítimamente puede reclamar hoy el título de "Nueva Contabilidad" es la Contabilidad construida desde el Análisis Circulatorio y ello porque efectivamente: Es Contabilidad y es Nueva (es esencialmente distinta de la Contabilidad Convencional).

La Nueva Contabilidad, así entendida, supone el retorno a la simplicidad de la ciencia joven frente al alambicamiento de las teorías caducas. Empieza donde la vieja teoría termina y fracasa. Si hay algo nuevo que pueda decirse todavía acerca de la circulación económica —y creo que hay mucho—, es la Nueva Contabilidad basada en el análisis circulatorio quien puede decirlo y no la Contabilidad Convencional.

La cuestión se plantea en términos muy sencillo. Si convenimos que el Sistema de la Circulación Económica es una realidad objetiva, estudiémoslo y analicémoslo. Para ello, la herramienta analítica más eficaz de las conocidas hasta ahora, es, sin duda, el Análisis Circulatorio. La Contabilidad de los negocios que surge en el Renacimiento ha estado durante toda su existencia —como el burgués gentilhombre de Molière— estudiando, midiendo y representando una parte de ese sistema sin saberlo.

El cambio está ahí. Es inevitable y necesario. Sin embargo, cualquiera que sea el plazo que nos pongamos para realizarlo, hay que trabajar por él y esta tarea es, en primer lugar, responsabilidad de la comunidad científica universitaria de

la Contabilidad, especialmente de sus elementos más jóvenes y progresistas.

Esta comunidad hoy puede y debe hacerlo, aunque todavía da muestras de una excesiva inclinación hacia los intereses de las cada vez más poderosas corporaciones de profesionales de la Contabilidad, las cuales se mueven dentro del más estricto conservadurismo y han sustituido —por razones pragmáticas evidentes— un razonamiento teórico cada vez menos convincente (dada la debilidad de la teoría que salía de los núcleos de investigación académica) por un razonamiento normativo basado en el convencionalismo y en la norma contable de obligado cumplimiento.

No es misión de los profesionales el hacer revoluciones científicas pero deben pensar que hoy es posible, a través de la Nueva Contabilidad, recuperar para las tareas puramente profesionales el discurso científico y que pueden defender sus conclusiones por referencia a un cuerpo de doctrina científica sin necesidad de buscar el apoyo de una norma, e incluso, hacerlas prevalecer frente a cualquier norma que se oponga a las conclusiones científicamente fundamentadas (este debe ser el significado del tan traído y llevado **Principio de la Imagen Fiel**).

Hemos de pasar de la "Contabilidad de los Principios" a la Contabilidad del Análisis Económico, es decir, a la Contabilidad del Análisis de la Circulación Económica. Es un salto similar al que dio la química en el siglo XVIII, cuando gracias a los trabajos de **Priestley, Lavoisier, Dalton** y **Berzelius**, se abandonó la vieja teoría con resabios aristotélicos basada en principios (el calórico o flogisto) por una teoría más racional que ha llegado hasta nuestros días.

Para ello, necesitamos también un cambio en el lenguaje al igual que **Dalton** y **Berzelius** lo hicieron en el lenguaje de la química.

El lenguaje de la Contabilidad Convencional, el lenguaje de las Cuentas y la Partida Doble —que justamente podríamos llamar **Paciolino**, ya que no ha cambiado sustancialmente desde su aparición por primera vez en la obra de **Lucas Paciolo**— es un lenguaje obsoleto que tiene 500 años de antigüedad. Y si fue un progreso frente a las "escrituras" mercantiles medievales de corte narrativo, hoy es un lenguaje oscurantista que dificulta el razonamiento circulatorio en el cálculo económico a niveles puramente aritméticos. Es un lenguaje que ha quedado a medio camino entre la crónica comercial y la formulación matemática de las variables del sistema de la circulación económica.

En la Nueva Contabilidad el problema de lenguaje aparece definitivamente superado. El modelo contable se define rigurosamente como un modelo matemático en el que aparecen interrrelacionadas a través de sencillas ecuaciones las variables de la circulación económica.

El grafo —y no las matrices— ha resultado ser el lenguaje formal más apropiado para el análisis circulatorio.

En la Contabilidad Convencional raramente se emplean los grafos como lenguaje formal. Se emplea el lenguaje sagital en forma de diagramas para presentar, de forma gráfica, las conexiones entre las cuentas, por ello los arcos del grafo (las flechas) no representan variables del modelo contable, sino "relaciones" entre las cuentas. El grafo como lenguaje formal sólo puede entenderse como un medio de formulación del modelo contable y este concepto no existe en la Contabilidad Convencional en la que por igual razón, el empleo del lenguaje de matrices resulta, en la mayor parte de los casos, improcedente y obedece más a un estiticismo académico que a necesidades lógicas de expresión científica o de conveniencia prácticas.

La Nueva Contabilidad conlleva un cambio que no sólo

cae bajo la responsabilidad de la comunidad científica de la Contabilidad, sino de toda la comunidad científica de la Economía, puesto que se presenta como una nueva herramienta de análisis económico y estudia rigurosamente un componente básico de todo sistema económico moderno: El sistema de la circulación económica. Puede decirse, con toda justicia, que se trata de un tipo de análisis económico fundamental.

La cirulación económica está presente a lo largo de toda la historia del análisis económico (**Quesnay, Marx, Leontieff Keynes).** Pero el análisis de la circulación económica como análisis específico, surge ahora porque es ahora cuando disponemos de la herramienta analítica de que no disponían **Quesnay, Marx, Leontieff** o **Keynes:** El análisis circulatorio formal. En base a él, se pueden estudiar hoy, con todo rigor, la estructura y comportamiento de cualquier sistema circulatorio y entre ellos, naturalmente, el sistema de la circulación económica del que la Contabilidad se ha ocupado, sin saberlo exactamente, a lo largo de toda su historia.

En este sentido, debo reconocer el apoyo que en mis largos y solitarios años de investigación, me han manifestado dos excelentes economistas, Catedráticos ambos, de Estructura Económica de la UAM, **Ramón Tamames** y **Donato Fernández Navarrete.** Como reiteradamente ha señalado el ilustre Profesor y Economista, **José Luis Sampedro**, el análisis de la circulación económica es, sin duda, un capítulo importante de la disciplina Estructura Económica. Sin embargo, debo añadir que solamente en base al Análisis Circulatorio puede hoy explicarse satisfactoriamente cualquier modelo de la circulación económica, sea este el **Tableau Economique**, el **Esquema de la Repro-**

ducción Simple, el Modelo de Leontieff o **los Sistemas de Cuentas Nacionales**, en cualquiera de sus versiones.

El cambio teórico a la Nueva Contabilidad concierne directamente a la profesión contable en cualquiera de sus ramas y debe traducirse en una metodología distinta. Por otra parte, la informatización de los procesos contables de datos, está reclamando urgentemente una nueva metodología para el diseño de modelos contables y de bases contables de datos, así como una nueva concepción de la información contable que es, y debe considerarse como una información técnica sobre valores de variables definidas y medidas científicamente. La Nueva Contabilidad ofrece ya esa metodología y una tecnología de diseño madura para aplicaciones de informática contable.

Por último, hay un sector profesional que hoy está sufriendo con dureza las deficiencias de la Contabilidad Convencional. Son los más directamente perjudicados por el actual estado de cosas. Me refiero a los que tienen que pilotar una Organización Empresarial o un Aministración Pública con instrumentos de navegación tan toscos como los actuales sistemas de información contable. La conducción de cualquier automóvil emplea sistemas de información y medición más sofisticados. Si a ello añadimos las dificultades de navegación empresarial a través de una economía en crisis, las conclusiones son obvias y no pueden escapar al fino instinto de progreso que caracteriza al empresario innovador. A quien, seguro, no interesa la Nueva Contabilidad y la precisión en el razonamiento y análisis económico que conlleva, será al empresario o gestor público chapuceros que se amparan en la oscuridad irremediable de unas cuentas embrolladas para urdir enormes estafas que alcanzan la dimensión de catástrofes sociales. Tales individuos son realmente delincuentes a quienes nunca puede interesar el progreso ya que ese progreso empieza por su propia desaparición. ■

NOTAS

(1) Como textos básicos de la Nueva Contabilidad basada en el Análisis Circulatorio, pueden consultarse: Moisés García García.
— Contabilidad Social del sistema de la Circulación Económica a los modelos de cuenta nacionales - Instituto de Planificación Contable. 1980.
— Economía de la Producción y Contabilidad de Costes - Instituto de Planificación Contable. 1984.

(2) En esta Línea puede considerarse incluida la obra Teoría y Estructura de la Nueva Contabilidad, de Enrique Ballesteros. Alianza Editorial. 1983.

(3) Kuhn T.S. - La Estructura de las Revoluciones Científicas - FCE 1971 - Pág. 118/119.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

• CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE FINANZAS

• CUERPO DE GESTION DE LA HACIENDA PUBLICA

Disponenos de los temas actualizados y adaptados a los nuevos programas.

Comienzo del Curso de preparación para las convocatorias de 1986: 16-5-85.

Información y pedido a

CENTRO DE ESTUDIOS PRINCIPE
Plaza de las Cortes, 3
Telf. 429 52 84
MADRID-14

PAPELES DE
Auditoría
Registro de Economistas Auditores Mayo 1985

La Regulación de la Contabilidad y la Auditoría en España

Hacia la quinta generación de ordenadores

Ricardo Valle
Director de Promoción Tecnológica. Fundesco

LA sensación generalizada de estar acercándonos al umbral de una nueva era tecnológica y la indudable "garra" periodística del inquietante tema de la Inteligencia Artificial, han hecho que los ordenadores de la quinta Generación, mezclados confusamente con los superordenadores y aderezados con el aliciente que el desconocimiento añade al, ya de por sí, exótico Japón, constituyan hoy en día uno de los "tópicos" más atractivos de nuestras charlas de salón.

Un proyecto de Investigación sin ciencia ficción

Para una cultura como la nuestra, tradicionalmente alejada de los conceptos tecnológicos, no resulta fácil hablar de proyectos de investigación a largo plazo. La investigación científica y técnica es un proceso tan largo, tan difícil y con tan alto riesgo económico, que es más cómodo refugiarse en el mágico lenguaje de los periodistas científicos: "Los ordenadores de la quinta Generación serán "más humanos", emitirán juicios, nos darán consejos y nos ayudarán a tomar decisiones, en definitiva, serán compañeros inteligentes...".

Y sin embargo no es ciencia ficción. Se trata del objetivo de un serio proyecto de investigación a 10 años que, iniciado en Japón en 1982, trata de buscar una respuesta a la pregunta de cómo serán los ordenadores de la década de los 90.

Para reflexionar, aunque sea brevemente sobre esta pregunta y su posible respuesta, no cabe duda que estas páginas constituyen una tribuna privilegiada, porque son probablemente los hombres de empresa, los gestores y los administradores quienes pueden tener una visión más clara de las posibilidades, capacidades y aplicaciones de los ordenadores en el futuro.

En cualquier caso, todos somos conscientes de dos hechos: el primero es que vamos camino de una sociedad de la información, que moviliza cantidades crecientes de flujo informativo, y el segundo es la limitación de los ordenadores actuales que sólo son aptos para tareas o funciones para las que han sido exactamente programados.

Como, por otra parte, existen sociedades en que, además de tener conciencia de estos hechos, se planifica el futuro, no puede parecer extraño que haya sido en Japón donde de una manera más sistemática y organizada se ha comenzado la búsqueda de la respuesta. El famoso MITI (Ministry of International Trade and Industry) ha lanzado el proyecto de la quinta Generación como esfuerzo cooperativo entre el Gobierno y las ocho empresas más significativas en ordenadores y, para su desarrollo, se ha creado el ICOT (Institute for New Generation Computer Technology). El proyecto ha finalizado recientemente su fase inicial de tres años.

Algunos rasgos de la respuesta

Cuando hablamos de las futuras aplicaciones del ordenador, todos pensamos en que lleguen a convertirse en elementos de ayuda para resolver los problemas o las decisiones a los que, con seguridad, nos vamos a enfrentar. Nuestros conocimientos para resolver una situación de ese tipo no son claros, ni están bien definidos, ni los tenemos ordenados y en la mayoría de los casos acudimos a una persona en demanda de consejo o ayuda porque posee más conocimiento, experiencia o preparación que nosotros. ¿Será posible pedirle a los ordenadores del futuro esta capacidad de ayuda inteligente?

Todo parece indicar que una posibilidad de acercarnos a ese deseo es incorporar a los nuevos ordenadores los resultados que se van obteniendo en el campo denominado Inteligencia Artificial, ciencia y técnica que se ocupa del **diseño de máquinas que posean características asociadas al entendimiento humano: raciocinio, aprendizaje, comprensión del lenguaje y, otras similares.** Esto nos lleva a la necesidad de profundizar en la investigación del tratamiento o procesado del conocimiento humano, frente a la etapa actual del procesado de datos, y a que se pueda dotar al ordenador de unas reglas para obtener conclusiones a partir de una "base de conocimientos".

Sí, por otra parte van a aumentar las aplicaciones del ordenador en nuestra vida diaria, un objetivo de vital importancia es encontrar tecnologías que lo aproximen, sin necesidad de intermediarios, a los grandes núcleos de usuarios, no especialistas. La forma ideal de lograrlo es desarrollar la **comunicación hombre-máquina en lenguaje natural.**

Parece, pues, que estamos configurando un tipo de ordenador que sería capaz de:

— Realizar una función de inducción y deducción a partir de los conocimientos que tenga (no sólo datos) de un problema. Con otras palabras, que pueda "inferir" conclusiones o alternativas y ponderarlas, en forma análoga a como procede la menta humana.

— Adquirir conocimientos, almacenarlos y utilizarlos como base del proceso de inferencia.

— Disponer de un interfaz hombre-máquina, mucho más amable, con capacidad para usar el lenguaje natural.

— Desarrollar automática programas eficientes para la resolución de los problemas planteados.

Los futuros KIPS y sus aplicaciones

Los avances conseguidos en microelectrónica, con un grado de integración cada vez mayor, hacen posible que, por primera vez, se considere que un proyecto de investigación en las tecnologías fundamentales de Arquitectura de Ordenadores, Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial pueda dar un resultado que signifique una nueva filosofía en la evolución del ordenador y marque una nueva generación de los mismos: la quinta Generación, para cuyos prototipos comienza a acuñarse el término KIPS (Knowledge Information Processing System), en contraposición al término tradicional de "Computer".

Aunque el campo de aplicaciones para estos futuros sistemas se puede considerar ilimitado, ya se pueden anticipar algunos de sus primeros impactos:

- Aplicaciones industriales: procesos de producción por medio de los robots inteligentes, ayuda a la gestión por medio de sistemas expertos como soporte de una gestión optimizada, automatización inteligente de oficina con procesadores de texto utilizando la voz como entrada, mantenimiento preventivo de instalaciones mediante sistemas expertos para diagnóstico de avería.
- Aplicaciones sociales: educación adaptada al nivel personal de comprensión del alumno, diagnosis médico con sistemas expertos y vigilancia de enfermo en la UCI, con sistemas preparados para reaccionar inteligentemente a cambios súbitos de las condiciones de los mismos.
- Aplicaciones internacionales: traducción automática a nivel semántico.

El avance de la investigación es indudable pero progresivo, no suele basarse en descubrimientos súbitos ni casuales. Con esto queremos decir que, aunque los horizontes de la quinta Generación son ambiciosos y a largo plazo, sus resultados irán incorporándose gradualmente a los ordenadores actuales, mejorándolos en un proceso de evolución permanente.

En definitiva no serán únicamente los factores técnicos, sino también los económicos y los sociales los que regulen el desarrollo de los KIPS. No parece, por tanto que deba inquietarnos la llegada inminente del robot inteligente a nuestra puerta. ■

EL ESTADO Y EL CAMBIO EN LA INDUSTRIALIZACION TARDIA. UN ANALISIS DEL CASO ESPAÑOL

JAVIER BRAÑA, MIKEL BUESA Y JOSE MOLERO

Fondo Cultura Económica, Madrid, 1984, 380 págs.

EL libro que acaba de aparecer, de J. Braña, M. Buesa y J. Molero, y recientemente presentado en el Instituto de Estudios Fiscales, es un libro importante, riguroso y profundo que está mereciendo toda clase de elogios.

El libro, como se señala en la introducción, "es la síntesis de los trabajos que, colectiva e individualmente, hemos desarrollado a lo largo de estos años" que han significado una labor de equipo de una década dedicada al análisis del caso español de industrialización tardía en la que el Estado ha tenido una función crucial.

Por otro lado, el trabajo está en la línea de los estudios pioneros de Juan Muñoz, José Luis García Delgado, Santiago Roldán y Angel Serrano dedicados a analizar la vía nacionalista del capitalismo y sus avatares históricos desde la Restauración hasta los años sesenta. Sin embargo, nuevas influencias han intervenido en esta síntesis, como los trabajos de Cardaso, Dos Santos, Anibal Pinto, O'Donnell, Furtado y un largo etcétera de pensadores sociales latinoamericanos, así como las nuevas corrientes de economía política marxista, sobre todo francesa.

El trabajo dividido en tres partes se plantea dos preguntas claves: por un lado, cuales son los mecanismos de integración de la economía española en la DIT destacando el papel de la innovación tecnológica en ese proceso; por otro lado, cuál es el papel del Estado en las experiencias de industrialización tardía, como la española, y qué filosofía e instrumentos definen las políticas industriales. Preguntas decisivas para una adecuada comprensión de los procesos históricos por los que ha atravesado la formación social española y no menos importantes para la búsqueda de un estilo de desarrollo propio para un país dependiente y de desarrollo intermedio como el nuestro.

Resulta imposible en pocas líneas hacer cumplida justicia de las trescientas ochenta densas páginas del libro, por lo que me limitaré a destacar, espero que con acierto, los rasgos básicos del trabajo.

La primera parte lleva por título "los estudios de desarrollo en la Ciencia Económica" que, arrancando de las aportaciones de los autores clásicos sobre el atraso económico, (Smith, Malthus y Stuart Mill) y sus causas sociales e institucionales, relegadas posteriormente por la economía neoclásica, analizan las más importantes corrientes sobre el crecimiento económico desde la II Guerra Mundial hasta hoy.

Tres etapas cabe destacar en los estudios del desarrollo: a) Los modelos de los años cincuenta centrados en la idea genérica de la generalidad inmutable del desarrollo y que comprende los planteamientos históricos y lineales de un Rostow, la teoría del crecimiento equilibrado de Nurkse y las tesis dualistas de Arthur Lewis, ya en parte renovadoras; b) Los años 60, ante la persistencia del subdesarrollo y la dependencia, potenciarán a partir de Myrdal estudios interdisciplinares, estructurales e históricos de los países dependientes. Un ejemplo decisivo serán los estudios del desarrollo en América Latina que ocupa la mitad de las páginas de esta primera parte.

Los estudios sobre el desarrollo en Latino América arrancan de Raul Prebisch cuyo modelo de centro-periferia permanecerá como una constante en la CEPAL y a pesar de sus deficiencias será asimilado críticamente

a partir de 1960 por la teoría de la dependencia. Esta última más que una teoría, como señalan los autores, es un enfoque o una síntesis de pensamiento que incorpora los análisis histórico-estructurales para "desentrañar la estructura específica de dominación" en los sistemas socioeconómicos que Furtado califica de capitalismo periférico "cuya transformación depende de decisiones provenientes del exterior" sobre todo del capital transnacional y en los que el imperialismo ha sido decisivo en la remodelación del Estado dependiente.

Este enfoque será enriquecido a partir de la crisis actual con los trabajos de M. C. Tavares, Sunkel, Furtado y Faletto que destacarán el carácter estructural de la dependencia, el estilo transnacional de desarrollo, la importancia de la tecnología en la estructura de poder internacional, el endeudamiento externo y los problemas de democratización de los Estados burocrático-autoritarios (O'Donnell).

Esta primera parte termina con el análisis del pensamiento marxista francés sobre el intercambio desigual (Emmanuel), del desarrollo desigual (Samir Amin) y las modernas obras de Palloix sobre la internacionalización del capital y la organización productiva y de Aglietta sobre los mecanismos de regulación del capitalismo contemporáneo, este último mencionado únicamente y del que hubiera sido deseable algunas páginas.

En los procesos de industrialización tardía la intervención del Estado históricamente es decisiva (con las obvias variantes en cada país) como se demuestra en la primera parte. De ahí que la segunda parte, con el título "El Estado en los procesos de industrialización", trata de abordar por un lado el papel del Estado en el desarrollo capitalista y, por otro, aplicar esa concepción al proceso de industrialización en España entre 1939-63 y 1963-77.

En el primer caso, se trata de una propuesta metodológica sobre el Estado que se sitúa en el campo del marxismo no ortodoxo y que después de rechazar las concepciones instrumentalista estructuralista y neohegeliana o de la derivación, concibe el Estado como una relación social en términos histórico-estructurales que refleja y condensa conflictos sociales así como articula las redes de poder de una sociedad cuya autonomía relativa viene exigida por densidad de los intereses organizados, los conflictos sociales y la propia dinámica del capitalismo corporativo.

Este Estado ejerce según los autores un doble papel económico: las prácticas reguladoras (a través del

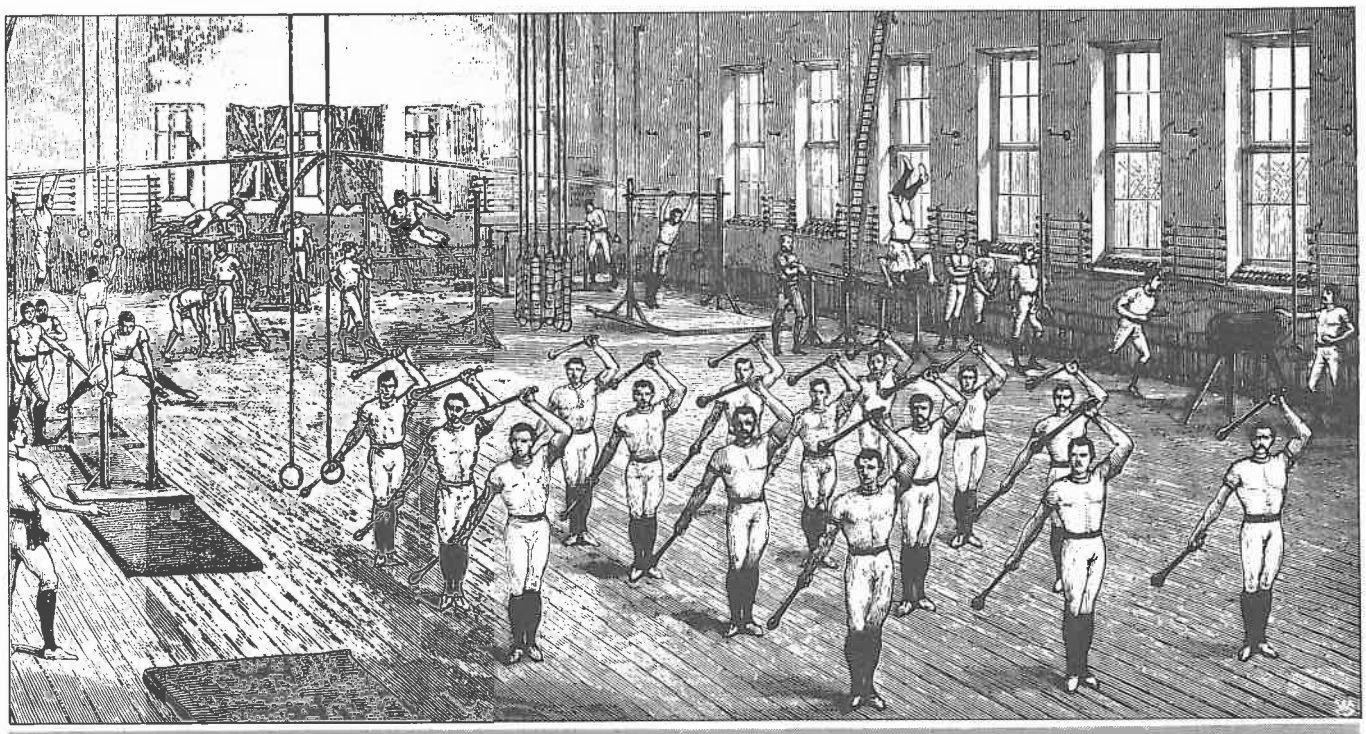

Derecho y del Dinero) y las prácticas de intervención (a través del Presupuesto y la Empresa Pública), terminología que en parte difiere, como los autores señalan en nota a pie de página, de la concepción de regulación de Aglietta de carácter más omnicomprensivo. La intervención a través del Presupuesto de Gastos es examinada con especial atención por los autores que señalan con acierto como el Estado no es carga improductiva, sino precondición de la acumulación (Gough) siendo el Presupuesto hoy un instrumento de consumo social (los gastos sociales) y de apoyo a la intervención estatal en la economía, del mismo modo que la empresa pública cumple un papel decisivo en la valorización-desvalorización del capital.

La intervención estatal, por último, se materializa a través de la política económica que relaciona Estado y economía y que tiene sus límites en el propio dinamismo del sistema productivo y opera contradictoriamente en una estructura jerarquizada de intereses.

En el segundo caso, se analiza el proceso de industrialización en España (1939-77) bajo la hipótesis de que "el conjunto de las políticas interventoras, aunque su formulación y aplicación no haya respondido a un plan preestablecido... alcanza su coherencia global en el posicionamiento del sistema productivo dentro de la división internacional del trabajo".

Política interventora en la industria que entre 1939-63 tendrá la presencia directa y preeminente del Estado bajo criterios de nacionalismo económico, autarquía, incorporación de tecnología extranjera y utilización de medios como la empresa pública, subvenciones y gastos fiscales; y que entre 1963-77 predominarán instrumentos de intervención indirecta permaneciendo dos principios de actuación de la etapa anterior: la beligerancia del Estado en el desarrollo de nuevas actividades y la dependencia tecnológica del exterior.

Precisamente la tercera parte del libro aborda este proceso económico de forma particular en nuestro país bajo el título "La innovación tecnológica en los procesos de industrialización tardía: el caso español", en la que primeramente se hace un riguroso análisis teórico de la innovación y dependencia tecnológica considerando el mercado internacional de tecnología y la relación entre innovación tecnológica y organización del trabajo. A continuación se aborda el problema de la innovación y dependencia tecnológica en España.

El Capítulo quinto dedicado a este último punto, en la línea del libro de José Molero "tecnología e industrialización" (Pirámide, 1982), considera primero la generación interna de recursos tecnológicos (escasos gastos estatales en I + D, refuerzo reducido y muy concentrado por parte de las empresas, desconexión relativa entre Estado y empresas e importancia del capital extranjero en las empresas de ingeniería).

Pero, además, la importación de tecnología será desde el franquismo una política industrial explícita o "aprovisionamiento estratégico" que va a configurar de determinada manera el sistema productivo español como demuestran los estudios de Buesa y Molero en base a dos muestras de empresas (49 para 1939-63 y 261 de las 500 mayores en 1974-76) y cuyas implicaciones están aún abiertas al estudio, pero en el que la constante es una progresiva dependencia tecnológica de nuestro país sobre todo en las producciones de vanguardia. El libro termina con un análisis de la exportación española de tecnología, particularmente a Latino América y una nota sobre la introducción en España de la Organización Científica del Trabajo y métodos fordistas en las industrias.

Estamos, para terminar, ante un excelente libro de utilidad interdisciplinar, pues el propio libro lo es, de utilidad académica para universitarios y, también, de utilidad política como instrumento de reflexión sobre el devenir industrial de nuestro país. ■

Gregorio Rodríguez Cabrero

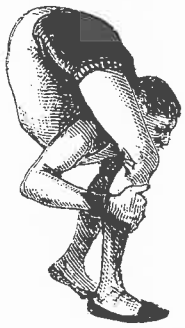

BARRAT BROWN, M.

Models in political economy. A Guide to the Arguments

Penguin Books, Londres 1984, 281 págs.

SE nos presenta este libro como una "respuesta a dos necesidades urgentes de los hombres y mujeres de hoy que quieren comprender las causas del desempleo masivo, de los costes en el nivel de vida y de la crisis económica mundial".

La primera necesidad es conocer los argumentos que rodean a la discusión entre keynesianos y monetaristas, entre los que reclaman una intervención estatal y los partidarios de dejar actuar libremente al mercado. La segunda necesidad es discutir qué alternativas existen al sistema capitalista, y en qué medida existe alguna forma de socialismo que pueda ofrecer una mejora sobre aquél.

Una premisa aparece clara en este libro: la mayoría de las diferencias entre economistas y entre modelos económicos resultan de diferencias políticas determinadas por valores culturales y argumentos filosóficos fundamentales.

Tras una introducción sobre los modelos en general, la primera parte se ocupa de los modelos de las Economías Capitalistas: de mercado, corporativo, monetarista, marxista, feminista y, por último, el modelo de los verdes. No cabe duda que el intento de "modelizar" las proposiciones de estos dos últimos movimientos —feministas y verdes— constituye, cuando menos, una curiosidad para el lector insatisfecho con la variedad de productos que en el supermercado ideológico se nos ofrece.

La segunda parte aborda los modelos de las Economías Socialistas: el socialismo de Marx, el modelo soviético, el chino, el yugoslavo y el africano.

¿Qué modelos necesitamos ahora? Bajo tal interrogante, la tercera y última parte se ocupa del capitalismo transnacional y la propuesta de un Nuevo orden Internacional; el armamento; la transición al socialismo y modelos para la construcción de un Nuevo Orden Social.

El autor fue director del Northern College, Barusley. Profesor de Economía en la Universidad de Sheffield y autor de varios libros, entre los que destaca "Economics of Imperialism" (1976) también en esta editorial. ■

BLAUG, M; MORENO, J.L.

Financiación de la Educación en Europa y en España

Siglo XXI. Fundación IESA. 1984. 220 págs.

LA vieja polémica sobre el grado adecuado de intervencionismo estatal converge, en este caso, sobre la financiación de la educación superior. En una primera parte, el profesor M. Blaug aborda el tema desde la óptica tradicional de la teoría de los fallos de mercado como sustento de la definición de bienes públicos. Ello le permite establecer una interrelación entre el método de financiación de la enseñanza superior y su eficacia.

Según el modelo de educación superior que se siga en un país: "burocrático", "colegial" o "de mercado", serán diferentes las formas de administrar las instituciones educativas. La crítica fundamental al modelo "de mercado", al no intervencionismo estatal, es la falta de eficiencia en términos de economía del Bienestar. Es posible considerar la educación superior como un bien "semipúblico" a la hora de estudiar los mecanismos de financiación y control. Sin embargo, la existencia de externalidades, que proporciona una genuina razón para subsidiar la educación superior, no aclara cuanto debe ser el monto del subsidio.

Asumida la necesidad de intervención gubernamental, no sólo por la existencia de fallos del mercado sino también por las desigualdades en la distribución educativa a que daría lugar la aplicación de la libre competencia, el autor contempla tres posibles métodos de financiación que mantengan los criterios de eficiencia y equidad deseados: los bonos educativos; los préstamos a los estudiantes y las becas. Finalmente, y ya en términos más empíricos, compara, a la vista de los datos de los últimos años, las formas y necesidades de financiación de la educación superior en Europa Occidental a través de la descripción de su concreción real en seis países, Francia, Alemania, Grecia, Italia, Suecia y Reino Unido.

En una segunda parte, José Luis Moreno Becerra aporta matizaciones

al análisis del profesor Blaug y, asumiendo que cualquier elección de un método de financiación encierra juicios de valor, intenta encontrar propuestas elaboradas con criterios más objetivos que los puramente políticos.

"... se repasan conceptos de costes y beneficios, individuales y sociales, de la educación superior... se analizan, a la luz de las explicaciones teóricas ofrecidas por las distintas escuelas, el papel económico de la educación y sus repercusiones sobre el individuo y la sociedad... cuestionamos el porqué de la intervención del sector público en la financiación de la educación superior, entrando para ello en los conceptos de bienes privados y públicos, eficiencia y equidad...".

Por último, analiza, desde una perspectiva histórica, el caso español y apunta un esquema alternativo de financiación de la educación superior; basado en la síntesis de las tres unidades antes expuestas por el profesor Blaug.

El tema está concitando un creciente interés en nuestro país. Y no sólo como uno de los flecos de la discusión liberalismo versus intervencionismo. Por ello, es saludable la aparición de las incursiones que, en este campo, hacen el profesor Blaug, conocido entre nosotros por su tratamiento de la Historia de las Doctrinas Económicas, y el profesor Moreno. ■

GONZALEZ CATALA, V.T.

Introducción a las operaciones financieras bancarias y bursátiles

Tebar Flores, 1984. 442 págs.

EL tratamiento de la problemática económico-empresarial, en el entorno actual de la Economía Financiera, ha exigido el desarrollo y elaboración de métodos y modelos que permitieran introducir planteamientos lógico-financieros en dos de las vertientes que más inciden en la Economía de la Empresa: las inversiones y la financiación. La Matemática de las Operaciones Financieras, como disciplina que se dedica al estudio de los fundamentos y leyes de los fenómenos financieros, ha contribuido decisivamente en este sentido al proporcionar medios de solución a los problemas económicos. El presente manual cumple con este propósito y, de este modo, se convierte en un instrumento de trabajo y consulta eficaz, para todo aquél que se sienta atraído por esta materia, ya sea profesional, opositor o estudiante.

El manual aparece estructurado en seis partes. En primer lugar, bajo el título de "Conceptos básicos, leyes financieras, equivalencias de capitales", se definen las operaciones financieras, el concepto de capital financiero, sus magnitudes primarias y derivadas, y las cinco leyes o modelos financieros clásicos, estas son: ley de capitalización simple, ley de capitalización compuesta, ley de descuento simple comercial, ley del descuento simple racional y del descuento compuesto. También se aborda el principio general de equivalencia de capitales y equilibrio financiero.

La segunda parte del libro se dedica al estudio de las rentas financieras. En las operaciones financieras son frecuentes los casos en que un capital se sustituye por un conjunto de capitales, es decir, por una renta o conjunto de rentas. Aquí se estudian las rentas discretas y continuas, prepagables y pospagables, inmediatas diferidas y anticipadas, constantes y variables, temporales y perpetuas, fraccionadas y de periodicidad superior al año.

Las otras cuatro parte del manual se dedican al análisis de distintos grupos de operaciones financieras.

En la tercera parte se incluyen las operaciones de amortización o préstamos y las operaciones de constitución o de formación de capital.

A continuación, los empréstitos ocupan la parte más extensa del libro, distinguiendo entre las operaciones de empréstitos normales o puros y los empréstitos con características comerciales. Así mismo, en ella, también se aborda el estudio de los problemas que afectan, por un lado, al emisor o propietario (amortización, tanto efectivo del empréstito) y, por otro, al obligacionista (rentabilidad media esperada, duración de la inversión).

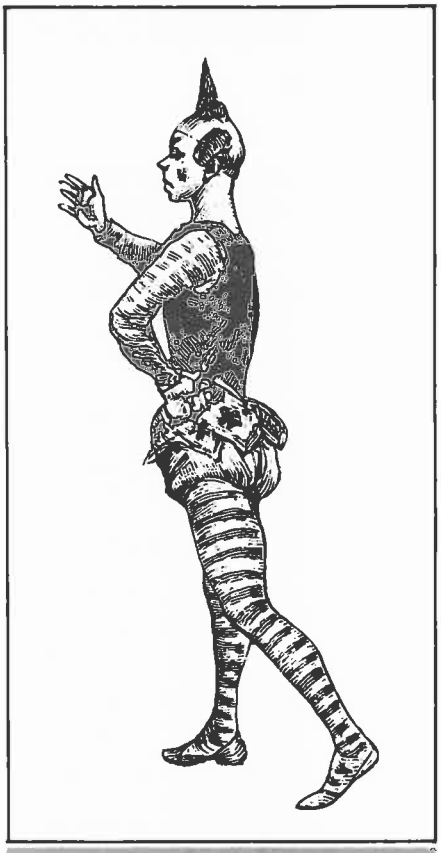

En la quinta parte, se analizan las peculiaridades y características de un tercer grupo de operaciones financieras: las bancarias. Dentro de este apartado se hace mención específica a las operaciones pasivas (imposiciones a plazo, certificados de depósito, bonos de caja, cédulas hipotecarías, cuentas corrientes y de ahorro) y a las operaciones activas de crédito (descuento bancario y cuentas corrientes de crédito). Además se presentan los servicios bancarios más usuales.

Las operaciones con títulos valores constituyen el cuarto y último grupo de operaciones aquí estudiadas. Esta parte sexta del libro nos introduce en su descripción, tipología y especial nomenclatura.

Por último, sólo queda por resaltar que, con el propósito de combinar el rigor científico con el estudio práctico de las operaciones financieras, el autor del libro ha ido intercalando, capítulo a capítulo, hasta un total de 187 ejercicios resueltos que complementan este estudio teórico. ■

AOKI, M.

The Co-operative Game Theory of The Firm

Oxford University Press, New York 1984, 219 págs.

La teoría neoclásica, dominante todavía en el pensamiento académico, adolece de una teoría de la firma coherente. Lo que se nos ofrece bajo tal enunciado no es más que una teoría de los mercados en la que los actores importantes son empresarios maximizadores de beneficio. Junto a esto, existe una vasta literatura "gerencial" en la que el papel autónomo de los "managers" es enfatizado hasta dotarles de una función de utilidad autónoma, susceptible de condicionar la función objetivo de la empresa. Este cuerpo de proposiciones alternativas —Simón, Cyert y March, Baumol, Marris, Williamson— no ha conseguido tampoco proporcionar una convincente teoría alternativa de la moderna gran empresa.

La propuesta del profesor Aoki parte de considerar a la empresa como una estructura de coalición compuesta de diversos agentes: accionistas, directivos y empleados. Modeliza tales relaciones en la compañía moderna dentro de una estructura de "juego cooperativo" analizando sus implicaciones.

La primera parte del libro se dedica a una revisión crítica de las teorías de la firma "ortodoxas", mostrando su inadecuación para explicar la realidad. La construcción y análisis del modelo de "juego-cooperativo" es desarrollado en la segunda parte del libro. Su teoría se presenta como una teoría general de la firma, en el sentido de que incorpora la teoría ortodoxa (en la que el poder negociador de los trabajadores es nulo) como dos casos especiales. La tercera parte consiste en una discusión económico-legal de las estructuras institucionales de las modernas empresas. En esta parte el autor trata de demostrar que su modelo puede servir como una norma de prescripción universal para el diagnóstico de las características en términos de eficiencia de las modernas empresas bajo diversos esquemas institucionales.

El autor es profesor en la Universidad de Stanford; publicó dos artículos sobre el tema del libro, previamente a su edición, en la American Economic Review (septiembre 1980 y diciembre 1982). ■

PAPPAS, J. L.
BRIGHAM, E. F.

Fundamentos de economía y administración

Interamericana, México, 1984, 543 páginas.

La obra que comentamos de los profesores Pappas y Brigham es un manual de la disciplina conocida en el mundo anglosajón como "Managerial Economics" y que en nuestro país dados las denominaciones utilizadas no tiene una fácil traducción. En efecto, esta disciplina "puente" entre la Microeconomía y la Administración de Empresas podría traducirse como Economía de la Empresa (o Gerencial) pero dada la práctica identidad en el ámbito científico español entre Economía y Administración de Empresas, esta traducción conduciría a confusión. Al margen, de estos problemas semánticos, el libro "Fundamentos de Economía y Administración" constituye una excelente introducción a los conceptos económicos básicos de la administración de empresas. Los profesores Pappas y Brigham, más conocidos por sus trabajos en el área de las Finanzas Empresariales, han logrado un manual donde los conceptos clásicos de marginalidad, utilidad, riesgo, elasticidad, etc. son fácilmente comprensibles por el profano y además puede observarse su posible aplicación en las decisiones empresariales cotidianas. En esta obra el lector puede obtener un enfoque distinto al tradicional en nuestro país (eminentemente microeconómico) de las clásicas curvas de demanda, funciones de producción, estructuras de mercado, etc.

Destacan en la obra especialmente el capítulo cinco donde se ofrece una exposición encomiable sobre las distintas técnicas de pronóstico empresarial, particularmente en lo relativo a la aplicación en este fin del análisis input-output; los aspectos empíricos del análisis de costes que se ofrecen en el capítulo ocho y en el capítulo doce relativo a los efectos de la regulación legislativa y las leyes antimonopolio en el sector empresarial. El enfoque de la obra es eminentemente didáctico, acompañándose al final de cada capítulo ejercicios, cuestiones y problemas relativos a los temas tratados. Por otra parte, conviene subrayar la calidad de la traducción, aspectos que a veces falla

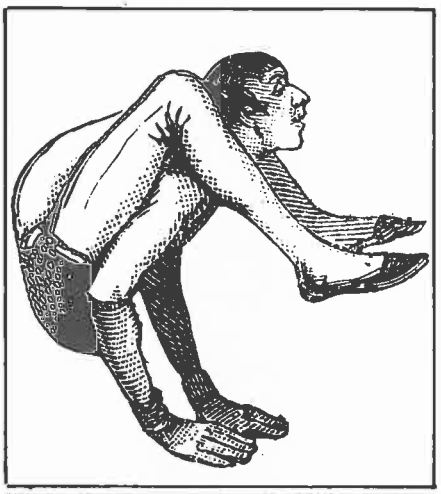

en los textos de Economía adaptados al castellano por algunas editoriales iberoamericanas. En resumen, este libro puede ser útil para profesores y alumnos de materias como Microeconomía y Economía de la empresa permitiendo además el que se observen claramente las relaciones entre ambas disciplinas. También puede ser válida su utilización para cursos de introducción a la Economía y Administración de Empresas de carreras técnicas (ingenierías, etc.) o cursos de postgraduado. ■

LIBROS

Colaboran en esta sección: Angel Bergés, Isidro de Pablo, Aurora Gallego, Concepción Cabezudo, Juan J. Jiménez, Susana Menéndez del Valle, Patricio Morcillo, Miguel A. Peña, José M. Rodríguez, Prosper Lamothe y Emilia Martínez Castro.

IRURETAGOYENA, M.T.

Contabilidad de Costes

Pirámide, Madrid 1985, 254 págs.

ES evidente la importancia que ha adquirido en la actualidad el cálculo de los costes y rendimientos empresariales ante un entorno fuertemente competitivo a nivel nacional e internacional. La obra que comentamos constituye un manual básico de los principales aspectos de la contabilidad de costes, destacando en general su carácter didáctico. El contenido del libro se puede dividir en dos partes. La primera (capítulos 1 a 5) se dedica al concepto y procedimientos de cálculo de las diferentes clases de costes como materiales, productos terminados, mano de obra, costes generales etc. La autora en estos capítulos, ha realizado un importante esfuerzo clarificador de los conceptos y las características de los procedimientos, siendo destacable el

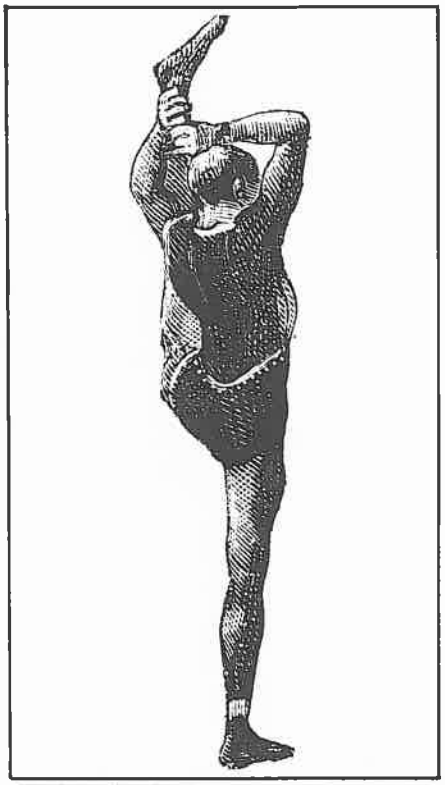

tratamiento del cálculo e imputación de los costes de oportunidad. En los capítulos siguientes se analizan los métodos de imputación de costes directos e indirectos a los productos: contabilidad por secciones, órdenes de fabricación, "direct costing" y costes estandares. En esta segunda parte destaca el estudio del método del "direct costing", (Capítulo 8) y el tratamiento de las desviaciones entre costes reales y estándares. El conjunto de la obra está tratado desde la óptica del grupo 9 del Plan General de Contabilidad Español y al final de cada capítulo se desarrolla un supuesto práctico que permite al lector comprender las características de la aplicación en la realidad de los distintos métodos y conceptos. También conviene resaltar la utilidad de la bibliografía citada al final de cada capítulo con breves comentarios de cada trabajo referenciado. En síntesis, podemos decir que la obra de la profesora Iruretagoyena es aconsejable como libro de texto de cursos de introducción a la Contabilidad de Costes y para aquellos profesionales que deseen conocer los principios básicos de Cálculo de costes y resultados empresariales. ■

Acuse de recibo

ENFOQUE PRACTICO DE LAS OPERACIONES DE LA MATEMATICA FINANCIERA. (Vicente T. González Catalá, Editorial Tébar Flores, Madrid, 1983).

EJERCICIOS SOBRE OPERACIONES FINANCIERAS, BANCARIAS Y BURSATILES. (Vicente T. González Catalá, Editorial Tébar Flores, Madrid 1985).

INTRODUCCION A LAS OPERACIONES FINANCIERAS BANCARIAS Y BURSATILES. (Vicente T. González Catalá, Editorial Tébar Flores, Madrid, 1984).

LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA CRISIS ECONOMICA. ANUARIO IESS. 1980-1981 PARTE II. (Instituto Europeo de Seguridad Social, publica: Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social, Madrid 1984).

SUPUESTOS DE CONTABILIDAD GENERAL. (Angel Sáez Torrecilla, Miguel Berbel Serrano, Anselmo Díaz Fernández. Editorial Tébar Flores, Madrid 1982).

EL FUTURO DE LA ENSEÑANZA Y LA FORMACION PROFESIONAL. (Informes OCDE. Edita Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid 1984).

EL DESAFIO DEL PARO. (Informes OCDE. Edita Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid 1984).

EL SECTOR EXTERIOR EN ESPAÑA. (Luis Albentosa Puche, Instituto de Estudios Económicos, Madrid 1984).

ESTUDIO DEL IGTE Y DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES POR ACTIVIDADES ECONOMICAS (J.E. de Villota, A.J. Ubeda, J. Elgarresta, Civitas, S.A., Madrid 1985).

LA POLITICA ECONOMICA EN CURSO: LOS OBJETIVOS, LOS SUPUESTOS SUBYACENTES Y LOS POSIBLES RESULTADOS. (Varios Autores, Círculo de Empresarios, 1984).

ECONOMIA POLITICA DE LA CRISIS ESPAÑOLA. (J.V. Sevilla Segura, Crítica, Madrid 1985).

REVISTA ESPAÑOLA DE FINANCIACION Y CONTABILIDAD (NUEVA EPOCA)

(Aeca, 1985)

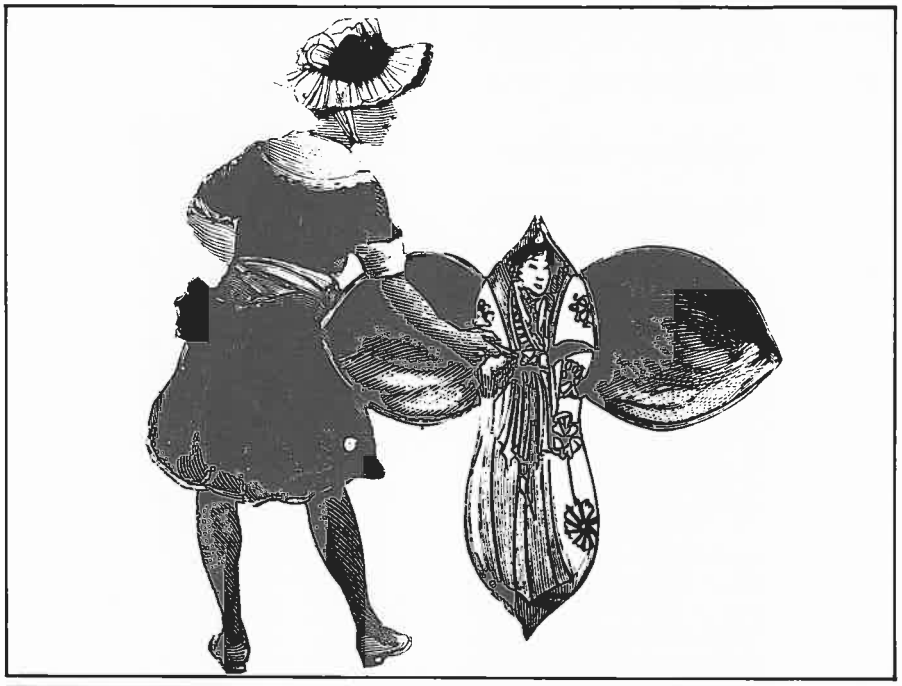

A partir de este primer número de 1985 la **Revista Española de Financiación y Contabilidad** (REFC) inicia una nueva época, consecuencia del acuerdo establecido con la **Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas** (AECA), que pasa a responsabilizarse de la línea editorial de la revista. El Consejo de Redacción ha sido profundamente renovado, incorporándose al mismo un buen número de miembros de la Junta Directiva de la AECA, habiendo asumido su presidencia quién asimismo ocupa tal cargo en la expresada Asociación, el Profesor Barea Tejeiro. La dirección de la revista ha sido confiada al autor de estas líneas, desde las cuales desea solicitar la colaboración de cuantos economistas son asiduos lectores de la misma, así como de los que en un próximo futuro se decidan a serlo, sin la cual difícilmente puede ofrecerse de manera continuada un producto de calidad como el que aspiramos poner regularmente a disposición de los lectores. Sus páginas, pues, están abiertas a todas aquellas personas que deseen transmitir, a través de este medio, el resultado de sus investigaciones o el sedimento de su experiencia profesional.

La Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas fue constituida en 1979 y declarada de utilidad pública dos años más tarde. En la actualidad agrupa casi un millar de socios, habiendo realizado importantes aportaciones en el campo de los principios contables y la valoración de empresas.

A partir de este número la REFC quedará estructurada en las siguientes secciones:

— EDITORIAL
— ARTICULOS DOCTRINALES
— COLABORACIONES PROFESIONALES
— NOTICIAS
— CASOS PRACTICOS
— DOCUMENTACION
— COMENTARIOS BIBLIOGRAFICOS

El EDITORIAL, a cargo del Director de la revista o del responsable de un número concreto de la misma, se referirá tanto al tema principal sobre el que gire su contenido como a los distintos trabajos integrantes de éste. La sección de ARTICULOS DOCTRINALES constituirá el núcleo básico de la revista, esperando poder ofrecer en ella las opiniones de conocidos académicos y expertos sobre los más controvertidos temas contables y financieros. En el apartado COLABORACIONES PROFESIONALES se incluirán trabajos más breves a cargo de profesionales de reconocido prestigio, que versarán sobre auditoría, organización y sistemas y fiscal. La sección de NOTICIAS aspira a ser una crónica nacional e internacional sobre el quehacer de organismos, asociaciones y entidades relacionadas con la temática de la revista, en la que se prestará especial atención a la celebración de congresos y otros eventos científicos y profesionales de notoria importancia. Dado el carácter eminentemente aplicado de las disciplinas objeto de nuestro estudio, se ha considerado conveniente incluir una sección dedicada a CASOS PRACTICOS, en la que fundamentalmente se publicarán ejercicios propuestos en oposiciones con sus correspondientes soluciones comentadas, dado el interés general que los mismos despiertan entre los recién licenciados con perspectivas de profesionalización a través de la citada vía de acceso. A través de la sección de DOCUMENTACION se ofrecerán textos previamente publicados de elevado interés para la Contabilidad y la Financiación empresarial, prestándose especial atención a las disposiciones legislativas o gubernamentales así como a las opiniones y dictámenes emitidos por entidades científicas o profesionales de reconocido prestigio. Por último, incluimos la tradicional sección de COMENTARIOS BIBLIOGRAFICOS, a través de la cual ofreceremos recensiones de las obras que suponen una novedad editorial y pueden presentar interés para buena parte de nuestros lectores.

Con objeto de evitar una excesiva dispersión temática, trataremos de centrar cada número sobre un tema concreto, especialmente en lo que se refiere al contenido de la sección de ARTICULOS DOCTRINALES, esperando ofrecer con ello una visión más amplia y profunda de los temas que, por su interés, la REFC decida acometer su estudio.

Comenzando con esta línea, el presente número está dedicado a los **PRINCIPIOS CONTABLES**, tema en el que la experiencia de AECA nos ha aportado una base esencial para poder acometer su preparación. No obstante, es tal el cúmulo de cuestiones que podrían incluirse dentro de este campo de estudio, que hemos preferido repartir el material disponible entre este número y el próximo. El conjunto formado por ambos permitirá una apretada visión de los planteamientos teóricos, legales y profesionales que atañen a los principios contables generalmente aceptados, así como a su proyección concreta en áreas contables operativas, habiendo sido seleccionados a estos efectos los temas que originan mayor controversia.

Permítaseme hacer uso de un texto previo propio relativo al concepto y significado de los citados principios contables:

"Los principios de contabilidad generalmente aceptados representan el conjunto de criterios, normas y procedimientos seguidos por la profesión contable para garantizar la adecuación de los estados financieros a la realidad económica de las empresas a que éstos se refieren. Versan, por tanto, sobre los criterios y normas de registro y valoración de las diferentes transacciones económicas así como sobre el proceso de agregación que desemboca en los mencionados estados financieros. Dichos principios han surgido de la propia profesión en un claro intento de autorregulación, pretendiendo diseñar unas pautas de comportamiento de obligada utilización para sus miembros, toda vez que su representación institucional, a través de un proceso riguroso, selecciona entre los criterios y técnicas al uso las que considera más satisfactorias para el logro de los objetivos perseguidos. El profesional que aplica correctamente los principios queda dispensado de cualquier otra prueba; por el contrario, la carga de ésta recaerá sobre él cuando abandona los criterios de general aceptación institucionalmente reconocidos"(1).

El deseo de objetivizar al máximo el contenido informativo de los estados financieros no puede caminar por otra vía distinta de la indicada, esto es, la emisión de unos principios contables que sirvan de pauta a los profesionales responsables de la emisión y la auditoría de dichos estados financieros. Sin norma de referencia los usuarios de este género de información difícilmente pueden confiar en ella, ya que pensarán y con razón que la misma puede acomodarse a los criterios personales de quien la elabora. Evidentemente, temas tan importantes como la cuantificación de las ganancias o pérdidas periódicas de una empresa o la determinación de su propio patrimonio, no pueden quedar al arbitrio de quien efectuá su cálculo, por el contrario, éste debe sustentarse en normas respaldadas por la profesión cuya aplicación sea susceptible de contrastación por profesionales independientes ajenos a la propia empresa a quien se refiere la información.

El desarrollo alcanzado por esta corriente normalizadora en unos y otros países es muy distinta, inclusive sus bases operativas también son diferentes al apoyarse más en la profesión o en la administración pública según los casos. Obviamente, la profundización en estas tareas depende de muy variados factores, pero si hubiera que destacar alguno por encima del resto situaríamos en la cima al deseo de transparencia u opacidad informativa sentido en el contexto social correspondiente. Si la asignación de los recursos se basa más en criterios burocráticos que de mercado, entonces el clima es poco propicio para que surja la preocupación profesional de emitir principios contables normativos. Por el contrario, cuando rigen criterios de mercado, las decisiones de quienes concurren a él, para ser racionales, deben sustentarse en una información económico-financiera rigurosa, objetiva y fiable, por lo tanto, se precisa contar con normas contables que hagan esto posible.

Los sistemas políticos y el desarrollo económico alcanzado por los diferentes países han potenciado o retardado este proceso normalizador. Puede afirmarse que hoy día, los países democráticos con el nivel de desarrollo económico de las naciones europeas han caminado ampliamente en este sentido. Por encima de todos cabe situar a Estados Unidos, donde a partir de la gran depresión de 1929 los profesionales pusieron manos a la obra y hoy pueden mostrar un compendio de principios de contabilidad generalmente aceptados difícilmente igualable. Pero también se ha trabajado ampliamente en otros países, siendo buena prueba de ello el contenido de las Directrices de Derecho de Sociedades de la Comunidad Económica Europea, que contienen abundantes requisitos y normas de índole contable, prueba de la importancia que ya revestían éstos en los países miembros antes de las disposiciones armonizadoras comentadas.

Nuestro país ha venido constituyendo una excepción, al igual que en otros muchos temas, que paso a paso está superando gracias a los esfuerzos realizados en los últimos años. En efecto, con la promulgación en 1973 del Plan General de Contabilidad se pone un importantísimo jalón desde la esfera pública, al que siguen diversas normas complementarias del mismo y diferentes adaptaciones sectoriales. Creado un clima más propicio e introducido un modelo contable básico de referencia ya es posible plantearse nuevos objetivos de mayor alcance, habiendo sido asumidos éstos por la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, que desde su creación en 1979 abordó la tarea de emitir unos principios contables normativos para las empresas de nuestro país, que llegarán a alcanzar el suficiente respaldo competente como para convertirles en generalmente aceptados.

Afortunadamente las corporaciones profesionales que agrupan a los auditores españoles han colaborado activamente en este proceso, otorgando a los principios contables emitidos por AECA la condición de generalmente aceptados, lo que les con-

vierte en obligado marco de referencia del quehacer profesional de sus respectivos miembros. Más aún, la Administración Pública ha estimulado vivamente esta iniciativa, tanto a través de la colaboración técnica prestada por el Instituto de Planificación Contable y la Intervención General de la Administración del Estado, como por el propio uso de los citados principios contables al realizar la auditoría de las empresas insertas en la órbita pública.

. Nos encontramos, pues, en el inicio de un camino, pero con importantes pasos ya dados. Es de esperar que, no tardando mucho, los poderes públicos otorguen el respaldo que este proceso exige, pues nuestras ya viejas leyes distan bastante de las vigentes en los países de nivel similar al nuestro, sirviendo de referencia más cercana la de los países de la Comunidad Económica Europea. Nuestra previsible integración en dicha área exigirá a todas luces importantes cambios legislativos, pues la precisión y rigurosidad de las Directrices comunitarias en el terreno que nos ocupa, contrasta fuertemente con la laxitud de nuestro vigente ordenamiento jurídico. Nuestros legisladores pueden tener la absoluta garantía de que la doctrina y la profesión contables vienen trabajando en pro de facilitar esta acomodación, pues con el estudio, emisión e implantación de unos principios de contabilidad generalmente aceptados en nuestro país, se están introduciendo las pautas profesionales y criterios de transparencia informativa propios de los países a los que acabamos de hacer referencia.

El presente número de REFC recoge un importante plantel de artículos sobre el tema de los Principios Contables, que van desde el estudio de su origen y posterior desarrollo en el contexto internacional hasta la discusión de algunas controvertidas cuestiones tratadas por dichas normas, pasando por una descripción del proceso emisor en el seno de AECA y por el estudio de uno de los más importantes principios contables, el de gestión continuada o empresa en funcionamiento, supuesto básico de partida sin el cual difícilmente se entienden muchos de los habituales criterios contables. La calidad de los trabajos es elevada, como corresponde a la preparación académica o profesional de sus autores, todos los cuales han participado, de una u otra forma, en el proceso abierto en nuestro país en pro de la corriente emisora de principios contables.

El trabajo de Jorge Túa ofrece una amplia visión sobre los orígenes de los Principios Contables Generalmente Aceptados, nacidos en EE.UU. tras la Gran Depresión de 1929 como consecuencia de las leyes de 1933 y 1934 que regularon el mercado de valores de dicho país. La importancia de la profesión en este proceso es palmaria así como de su posterior implantación y desarrollo. El Profesor Túa es uno de los primeros especialistas en este campo, no en vano elaboró una amplia y documentada Tesis Doctoral sobre este tema, cuya publicación es objeto de un comentario bibliográfico en la correspondiente sección de este mismo número. En su desarrollo, los principios contables han trascendido los espacios nacionales, habiéndose propiciado una corriente armonizadora de los mismos a escala internacional, bien por iniciativa profesional a través del Comité Internacional de Normas Contables (IASC), bien acometido por organismos internacionales de índole pública, como es el caso de las Directrices de la Comunidad Económica Europea. De todo ello se ofrece cumplida cuenta en este interesante y documentado artículo.

Un número como el presente, dedicado en exclusiva al estudio de los principios contables, no podía pasar por alto la tarea más importante realizada en nuestro país sobre este par-

ticular, llevada a cabo por la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas. En efecto, desde su fundación en 1979 creó una Comisión de Principios y Normas de Contabilidad con la finalidad de emitir pronunciamientos contables que llegaran a constituir un cuadro normativo que respaldara la actuación profesional, habiendo visto la luz hasta la fecha siete Documentos, que versan respectivamente sobre los principios contables básicos y sobre su proyección en diferentes áreas operativas de los estados financieros, estando en curso de elaboración otros cuatro, de los que existen los correspondientes Borradores de Trabajo. El artículo, que se incluye, da cuenta de como se configura el proceso emisor, del respaldo obtenido por las normas y del contenido de las emitidas hasta la fecha, todo ello de forma sumaria, dada la amplitud de la temática descrita. Su autoría ha corrido a cargo de quien escribe estas líneas, dada su condición de Presidente de la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad de AECA.

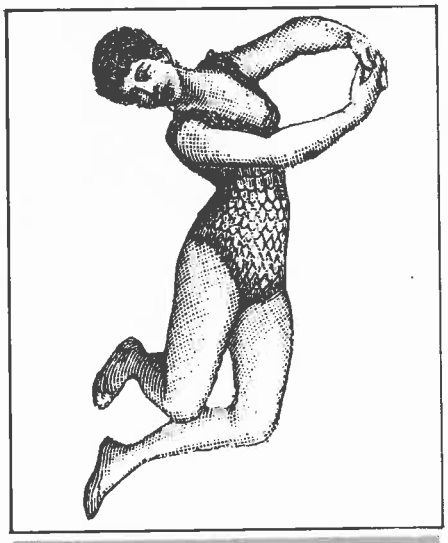

Si algún principio contable hubiera de ser destacado frente al resto, por la controversia que su aplicación puede suscitar en determinadas situaciones, cuando las perspectivas empresariales ante el futuro sobrepasan unos razonables umbrales de incertidumbre, ése es precisamente el de gestión continuada o empresa en funcionamiento. Los profesores Gonzalo y Gabás estudian con rigor y profundidad este tema, destacando los factores que pueden alterar el supuesto de continuidad de la vida de la empresa, cuyo enjuiciamiento compete al profesional que emite o audita los estados financieros. Obviamente, el abandono de la hipótesis de que continua indefinidamente el funcionamiento de la empresa y, consecuentemente, la aplicación de precios de liquidación a sus diferentes activos es una medida de tal importancia, que la evidencia aportada por las pruebas que acreditan la ausencia de perspectivas de continuidad tiene que ser ciertamente suficiente para avalar tal decisión.

En un plano más operativo cabe situar los artículos que siguen a continuación, toda vez que cada uno de ellos versa sobre alguna concreta parcela de aplicación de los principios contables. En primer término, el realizado por Susana Antolinez sobre

La Economía, es lo nuestro

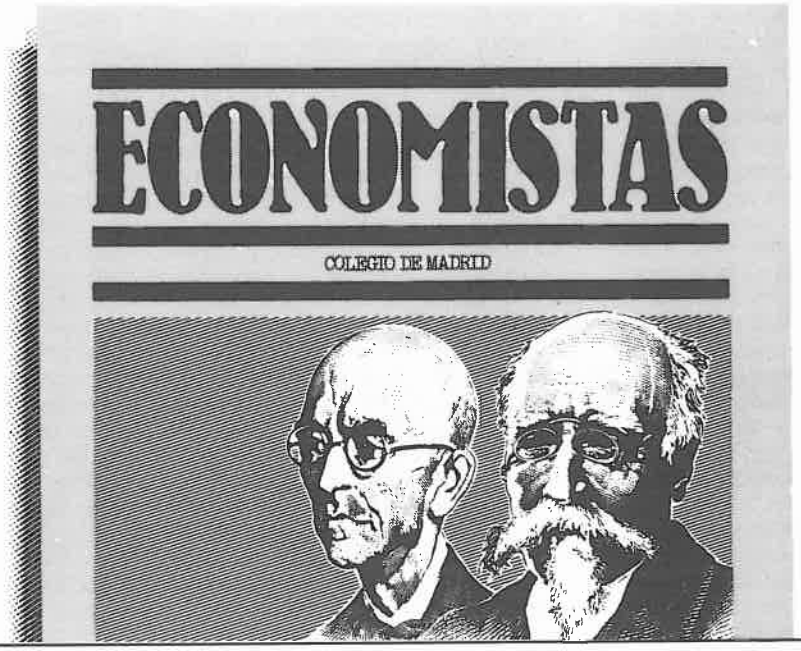

De venta en las principales librerías y en el

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MADRID:

Calle Hermosilla, 49.
Tfno.: 276 80 64.

las operaciones de leasing. El centro de la controversia se encuentra en este caso en su reconocimiento contable como activo o como gasto. La primera alternativa deviene de la consideración del objetivo de imagen fiel a que debe aspirar la información contable-financiera, lo que se traduce en otorgar prioridad al fondo económico sobre las formas jurídicas. Este objetivo, conviene destacarlo, no es un invento de economistas o contables, sino que se encuentra expresamente reconocido en el artículo 2 de la IV Directriz de Derecho Societario de la CEE. Cuando las formas encubren el fondo, es éste el que debe ser desvelado por la información contable y no aquéllas. Pues bien, en el caso del leasing, tanto las normas contables internacionales (IASC-17) como las existentes en EE.UU. (FASB-13) como en España (AECA D-5) se inclinan por reconocer como un activo los bienes que, en este régimen, se encuentren en las empresas, siempre y cuando se den ciertas condiciones; por el contrario las empresas de leasing españolas y extranjeras, propugnan la alternativa contraria, esto es, su reconocimiento como gasto del ejercicio. De todo ello se da cumplida cuenta en el artículo comentado, redactado con profundo conocimiento del trasfondo existente en esta discusión.

Las normas contables reguladoras de la conversión de saldos en moneda extranjera han adquirido notoria importancia en los últimos tiempos, como consecuencia de las frecuentes alteraciones en los tipos de cambio, propiciados por la marcha ascendente del dólar, lo que lleva a relevantes importes de ganancias o pérdidas en las empresas, según su posición deudora o acreedora en moneda extranjera. Cuando reconocer estos resultados es el principal motivo de la discusión, de ahí que sobre ello hayan de pronunciarse con claridad las normas contables. El artículo de José Gibaja trata sobre este tema, contando su autor no sólo con la experiencia profesional que le proporciona el enfrentamiento diario con problemas de esta naturaleza, sino con la reflexión exigida por sus publicaciones previas sobre la materia, como por ejemplo es la contenida en la Comunicación AECA n.º 2 sobre La Devaluación Monetaria de 6-12-82.

Otro tema de gravedad e importancia en los tiempos de acentuada incertidumbre económica que corremos, es el relativo a la estimación de los saldos de dudoso cobro y, consecuentemente, la dotación, con cargo a los resultados del ejercicio, de provisiones para la cobertura de su eventual insolvencia. El criterio basado en un seguimiento individual de los saldos se revela como insuficiente, aparte de no acomodarse al principio contable de correlación de ingresos y gastos, por el contrario, el método de estimación global, con base estadística y aplicado sobre el volumen de ingresos se muestra como más acertado para estimar este género de provisiones. El Profesor Montesinos, ponente del Documento AECA n.º 13 sobre Principios Contables para Clientes, Deudores y otras Cuentas a Cobrar, es quien mejor podía, en este momento, aportar un trabajo sobre este particular, dados sus recientes esfuerzos y documentados estudios comparativos.

El último de los trabajos incluido en la sección de artículos doctrinales versa sobre las contingencias empresariales y los problemas que plantea su reconocimiento contable. Su autor, el Profesor Martínez Churriaque, realiza un detenido estudio sobre la variedad de riesgos a los que debe atenderse mediante la cobertura de provisiones, a la luz de los pronunciamientos contables franceses, británicos y norteamericanos, sin olvidarse de las Normas Internacionales de Contabilidad. Dada la incertidumbre en que se ven inmersas las empresas a diario, huelga destacar los riesgos que les son consustanciales, sin embargo, cuando alguno de ellos tiene un carácter específico y es razonablemente evaluable, entonces proceden acciones concretas en el terreno contable-financiero, de ahí que los principios contables se pronuncien sobre determinados supuestos. La no consideración por parte del autor de otras referencias españolas distintas de las muy generales del Plan General de Contabilidad, se debe a que éste es un campo de estudio escasamente abordado en España, sin embargo AECA ya cuenta en la actualidad con un Borrador para discusión sobre Provisiones, Contingencias y Hechos posteriores al cierre del ejer-

cicio que, es de esperar, se convierta en un principio contable normativo a lo largo de los próximos meses. Por supuesto, esto no desmerece en modo alguno el artículo aquí presentado, cerrado con anterioridad al Borrador aludido, el cual ha tenido presente análogas fuentes bibliográficas que el autor de este trabajo.

La sección de COLABORACIONES PROFESIONALES incluye tres trabajos que cubren los campos previstos, esto es, auditoría, organización y sistemas, y fiscal. Para su elaboración hemos contado con la colaboración de las firmas de auditores Deloitte, Haskins & Sells, Arthur Andersen y Coopers & Librand, a las que agradecemos vivamente desde aquí el puntual cumplimiento de un compromiso desinteresadamente adquirido. La sección de NOTICIAS incluye un amplio abanico de interesantes novedades entre las que destacamos el III Congreso AECA y el Seminario en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander sobre "La regulación legal de la Contabilidad y la Auditoría ante la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea", que tendrán lugar en los próximos meses de septiembre y julio respectivamente. La sección de CASOS PRACTICOS recoge el ya tradicional comentario a cargo del Profesor Saez Torrecilla sobre la Contabilidad en los exámenes, incluyendo en este caso el ejercicio propuesto en las últimas oposiciones a Corredores Colegiados de Comercio. Por último, se cierra el número con la sección de COMENTARIOS BIBLIOGRAFICOS, habiendo dado cabida en la misma a un buen número de obras editadas recientemente por el Instituto de Planificación Contable, cuyo esfuerzo en este campo es digno de todo género de elogios; las recensiones han corrido a cargo de profesores y colaboradores del Departamento de Contabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid. ■

Leandro Cañibano.

(1) L. CAÑIBANO: La información contable-financiera en España: análisis comparado de sus principios inspiradores. En: Fiscalidad y Contabilidad Empresarial. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1983, págs. 131-132.

TELOS

Cuadernos de Comunicación, Tecnología y Sociedad n.º 1, Enero 1985, Fundesco, Madrid

Mediante sugerencias continuas, incesantes, para la mejor utilización de los aparatos de interés de la comunidad, tenemos que estremecer la base social de estos aparatos, discutir su empleo en interés de los menos.

Bertolt Brecht

CON esta cita, casi olvidada en estos días de holgaza posmoderna y una foto de Paco Junquera que arruga la pupila del subconsciente, se abre la presentación de esta revista excelentemente editada, con el patrocinio de Fundesco y la dirección del profesor Enrique Bustamante.

La vocación de la revista es cubrir el vacío existente en nuestro país en el estudio de la temática global de las nuevas tecnologías de información y comunicación. Su pretensión: contribuir a impulsar la investigación en España desde una metodología interdisciplinar, capaz de superar los enfoques particulares para abarcar la complejidad de las nuevas tecnologías, sus consecuencias económicas globales, culturales, sociales, su impacto sobre las prácticas políticas y las relaciones internacionales.

En éste su primer número se presentan las siguientes secciones y artículos: **Tribuna de la comunicación:** Olvidar la comunicación (A. Mattelart); **Perspectivas:** El orden informático (J.A. Martín Pallín); Tecnocultura, saber y mudanza social (S. Griner); Cinco subculturas informáticas (F. Saez), El Impacto de las nuevas tecnologías sobre el empleo (J. Pérez). **Cuaderno Central. El Teletexto,** con artículos de G. Barrasa, M. Cebrián, G. Pineau y Ph. Schlessinger, sobre aplicación en diversos países. **Debate. La batalla de la Unesco:** con un artículo introductorio de Mattelart, y el cruce de cartas entre Schultz y M'Bow, y un análisis sobre la posición de los EE.UU. en este asunto. En la sección **Experiencias** un artículo de J.M. Arriola, "El videotex en España". Completan el sumario secciones de legislación, crítica de libros y Agenda.■

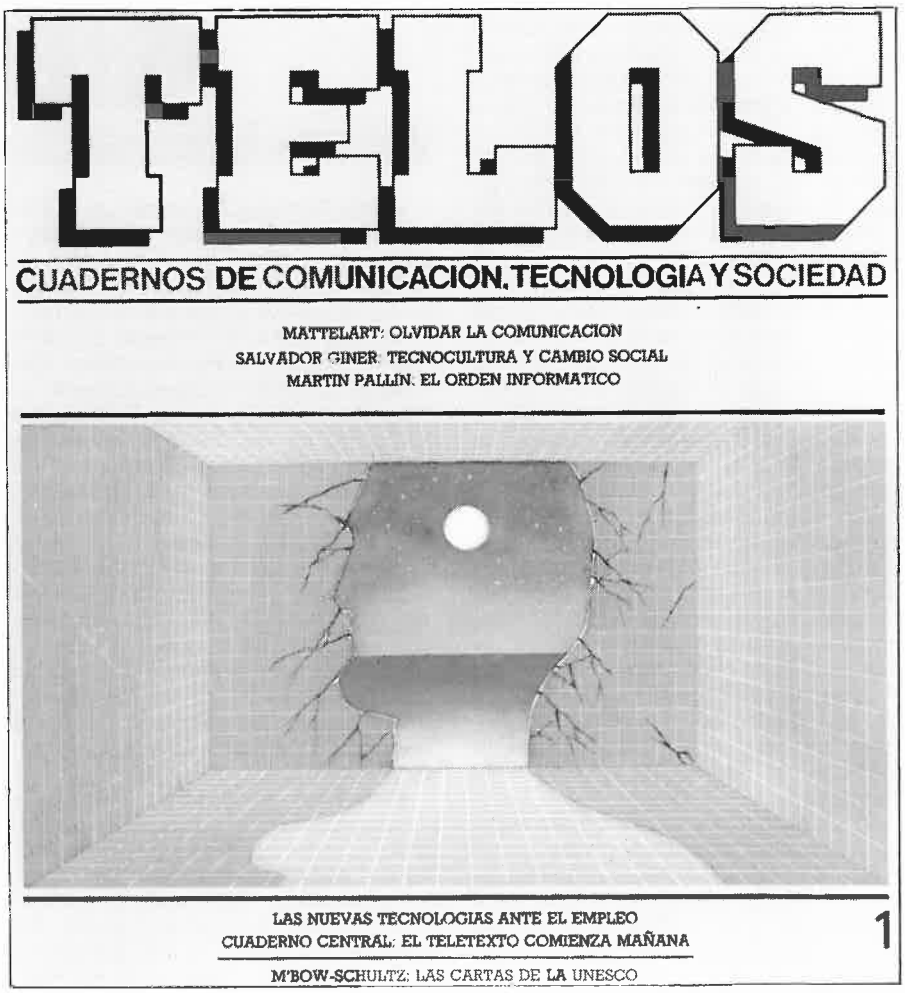

HACIENDA PUBLICA ESPAÑOLA N.º 89

Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1984.

DISTINTOS y variados son los trabajos que nos ofrece este número de Hacienda Pública Espala. Carlos Cuervo Arango da una visión panorámica y analiza los pilares básicos de la "nueva macroeconomía clásica", la función de oferta de Lucas y Rapping, el concepto de tasa natural de paro, la hipótesis de las expectativas racionales y los problemas derivados del intento de modelizar el comportamiento de los agentes económicos en condiciones de información incompleta. Asimismo presenta un modelo sencillo que le servirá para tratar luego temas como la evalución econométrica de las políticas económicas y la efectividad real de las mismas.

El artículo de J. A. Tomás Carpi supone una revisión crítica del enfoque de los "Property Rights" y plantea el autor algunas inferencias e interrogantes que derivan de dicho enfoque: 1) La desviación de la atención de la política económica hacia el metamercado; 2) La consideración de las externalidades y su relación con el marco institucional a efectos de política económica; 3) La orientación microeconómica de la política económica que sugiere.

José García Solanes analiza con detalle los factores determinantes del tipo de cambio a corto plazo de un país pequeño y los efectos de corto plazo de la intervención de las autoridades monetarias en el mercado de cambios bajo diferentes supuestos referentes a la política de reacción que acompaña a tal intervención.

La delimitación del concepto de incidencia impositiva y sus principales tipos, los principales métodos en los que el análisis de incidencia ha tomado cuerpo, con especial referencia al modelo de equilibrio general de la tradición de Harberger (1962) constituyen el núcleo central del trabajo de J. M. González-Páramo, cuyo objeto es fijar las coordenadas básicas de la moderna teoría de la incidencia impositiva.

Francisco José Valero López realiza un análisis introductorio de las influencias de los impuestos personales sobre las decisiones financieras en general, y en particular, sobre las decisiones de financiación en sentido estricto.

Jaime Ramírez Flo centra su trabajo en una intervención de los estudios empíricos acerca del modelo de Tiebout y presenta los que se han obtenido al aplicar dicho modelo al marco jurisdiccional compuesto por Barcelona y los veintiséis municipios que integran su entorno metropolitano.

La financiación de la Comunidad Autónoma de Galicia, sus fuentes de ingresos, constituyen el tema central del artículo de Alfredo Iglesias Suárez, Pedro Puy Fraga y Celso Rodríguez Padrón. La colaboración de Roberto Burguet Verde titulada "Imposición negativa sobre la renta y trabajo contratado" pretende llamar la atención sobre un par de puntos: a) Que no existe un único salario en el mercado laboral; b) Que cualquier medida sobre un mercado concreto generará una serie de efectos de equilibrio general.

El trabajo de Santos Pastor presenta el contenido esencial y algunas de las contribuciones más importantes del análisis económico del Derecho mostrando: 1) Un análisis del Derecho desde la perspectiva de las Ciencias Sociales; 2) Los principios sobre los que se funda y los elementos básicos que utiliza; 3) La entidad de algunas contribuciones ya existentes; 4) Algunas impresiones críticas sobre el enfoque. Ildefonso Sánchez González analiza la singularidad jurídica de la retención aduanera y de su secuencia frecuente: el abandono, con el fin de contribuir a su estudio y futura regulación.

La tributación de las rentas agrícolas y ganaderas en el impuesto sobre la renta de las personas físicas es el tema objeto del trabajo de Manuela Fernández Junquera. José María Garaizábal Alonso realiza un análisis de la actividad del crédito oficial en el período 1974-1981 y el papel que ha desempeñado en un contexto de crisis económica. Finalmente, Javier Alfonso Gil en su artículo "Notas sobre la nacionalización y el control parlamentario de la empresa pública (experiencias en nuestro entorno)" nos ofrece una visión panorámica de la experiencias habidas en nuestro sector público empresarial centrándose especialmente en el control parlamentario.

Concluye este número con las habituales secciones de "Documentos" y "Críticas de libros". ■

LOS AJUSTES A LA CRISIS DE LA ECONOMIA ESPAÑOLA

Papeles de Economía Española, n.º 21. Madrid, 1984

EL presente número de Papeles de Economía está dedicado monográficamente al tema de los ajustes a la crisis de la economía española. Se analizan, dentro de ese contexto, entre otros aspectos, el déficit público, la Seguridad Social y la crisis económica, el ajuste de la empresa pública, los desequilibrios y ajustes del sector exterior, la regulación bancaria, el mercado de trabajo, el AES, el petróleo, el sector energético, la reconversión industrial.

Prestigiosos especialistas colaboran con sus trabajos en este número, destacando entre ellos: Enrique Fuentes Quintana y Jaime Requeijo, Víctor Pérez Díaz, Luis Angel Rojo Duque, Antonio García de Blas y Bernardo Gonzalo, Alvaro Cuervo García, Guillermo de la Dehesa, Rafael Pampillón, Antonio Argandoña Rámiz, José Pérez, José Luis Malo de Molina, Juan Antonio Sagardoy Bengoechea, Círculo de Empresarios, Oscar Fanjul y Fernando Maravall, León Benelbas, Juan R. Cuadrado Roura, Raymond Barre, Stephen Marris, etc.

La OCDE, en su informe sobre el ejercicio del 84 hace un balance de la situación de las distintas economías occidentales: "la situación actual y las perspectivas de los países miembros son ahora mejores, en muchos aspectos, de las que han sido en cualquier tiempo pasado desde el año 1973. Hay razones para la esperanza. Muchas economías han resurgido, o están resurgiendo, de su hundimiento crónico en el estancamiento con inflacción que ha dominado desde hace diez años. La expansión económica proseguirá en el futuro inmediato, mientras que se espera que la inflación —reducida ya sustancialmente desde sus antiguos y preocupantes niveles— continuará bajando en los países con tasas aún elevadas, mientras que se estabilizará en aquellos que ya han logrado tasas muy reducidas de aumentos en el nivel de precios. Esta mejoría general no ha sido improvisada ni gratuita. Se ha conseguido gracias a las medidas adoptadas por los distintos países para reducir la inflación, corregir los principales desequilibrios y ganar más flexibilidad para sus economías". ■

BOLSA DE TRABAJO

Si está buscando un economista, nosotros se lo ponemos fácil

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MADRID
Calle Hermosilla, 49 Tfno.: 276 80 64.

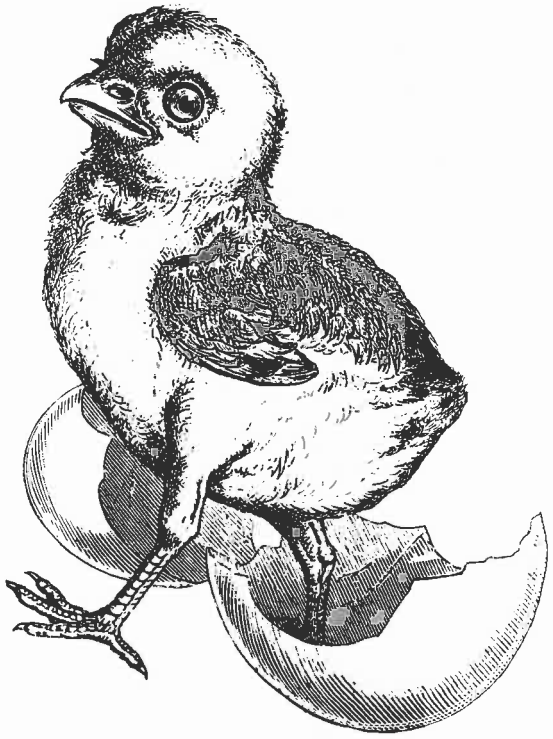

EL REVES DEL ESPEJO

JUAN VELARDE FUERTES

EL JULIO VERNE DE LA ROBOTICA

EL francés Julio Verne contempló un momento muy importante de los avances de la técnica y de la consolidación de la sociedad burguesa. Es evidente que lo hizo con especial clarividencia en relación con los artefactos que iban a cambiarlo todo, pero también con un radical optimismo. Ignoró, por ejemplo, los terribles costes que implicaba la Revolución Industrial; ahí está su novela **Las Indias negras** para comprender lo que es un relato antidickensiano por excelencia. Consideró que, al fin y al cabo, todos los artilugios y técnicas que él intuía, contribuirían sin más a mejorar los niveles de consumo del hombre. Para Verne, la sociedad correspondiente al sistema establecido, era la mejor de las posibles, y ¿para qué amargarse la vida imaginando otras que, forzosamente, iban a ser peores? Todo, en el fondo, está en su sitio, desde los científicos a los capitalistas, desde los obreros a los militares, desde los artistas a, por supuesto, las mujeres. ¿Para qué lanzar un mensaje de cambio como el que iba a desarrollar más adelante Wells?
Demos un paso al lado; el cuento de horror, con Hoffman, había introducido el autómata en la literatura. El viejo **hombre de palo** de nuestro Juanelo, y los primitivos servomecanismos que andan detrás de la relojería, crearon un mundo casi mágico que en el siglo XVIII pasó a complicarse con el del misterio y la angustia, que iba a conducir a la novela gótica y sus derivados. El **ballet Copelia** recogerá para siempre esta actitud ante los muñecos automáticos. De algún modo, viejas tradiciones rabínicas —el **Golem** hecho de arcilla, vino a la vida de la mano del rabino Löw de Praga, en la Edad Media—, se mezclan con ellos a través de la transfusión de relatos y talantes que desde la magia a la ciencia se efectuaron con abundancia en el Siglo de las Luces.

Quizás al hombre le parezca que ha robado el fuego a los dioses cuando parodia la vida, y nada digamos si parodia la vida humana. Todo es tan intrínsecamente horrible que en unas célebres jornadas al lado de un idílico paisaje suizo, se plasmó esto definitivamente por Mary Shelley en su célebre relato **El Dr. Frankenstein.** Cuando a través de la cibernética resulta claro que se va a desembocar en un nuevo mundo de autómatas cada vez más complicados, cuando se observó cómo las famosas tortugas se **alimentaban** autoenchufándose en la red eléctrica, o cuando Torres Quevedo creó un aparato que triunfaba en el ajedrez, pareció claro que se empujaba una puerta hacia un nuevo mundo.
Poco a poco el centro de este universo que amanecía tuvo un nombre: el **robot.** Es palabra de raíz eslava.

Se debe a un hombre muy interesante, Karel Capek. Era un patriota checo, al que se debe una excelente transcripción de las **Memorias** del primer presidente de Checoeslovaquia, Masaryk. Yo las leí en francés, en los números de **Revue des Deux Mondes** de 15 de enero y 1 de febrero de 1936. También en la colección **Novelas extrañas** de la Editorial Revista de Occidente apareció una novela suya, **La guerra de las salamandras,** en la que, por cierto, existen ciertos resabios que hoy calificaríamos de prekeynesianos. Pues bien; en su obra **R.U.R.,** aparecida en 1920 —existe traducción al español en Alianza Editorial, 1968—, como derivado del verbo **robota,** que quiere decir **trabajar,** emplea la palabra **robot,** como **autómata que trabaja;** concretamente R.U.R. quiere decir **Robotes Universales de Rossum.** Hoy esta palabra ha pasado al léxico universal.

Como era lógico, estos nuevos autómatas que se imaginaban, pasaban a tener crecientes características humanas. Con ellos llegó de nuevo el miedo, que se exhibió a lo largo de los años 20 a través de relatos de espanto que se publicaban en las revistas o novelillas americanas de portadas chillonas, del llamado género **pulp,** por el papel baratísimo que allí se llama así. Eran herederas o estaban emparentadas con la revista que fundó Hugo Gemsback, el luxemburgués, que llegó a los Estados Unidos en 1904. La editó en 1926 a partir de una publicación periódica de cuestiones eléctricas, con el nombre de **Amazing Stories.** Desde ella, como desde **Wonder Stories** o desde **Astounding Stories,** los estremecedores robotes, con sus caparazones de metal, comenzaron a hacerse populares. Los tebeos y el cine concluyeron esta tarea.
Pero esto iba de algún modo en contra del ingenuo sendero, pero esencial para explicar muchas cosas, del progresismo muy americano, de considerar todo avance científico y tecnológico como positivo. Quizá en ese sentido tuvieron el papel de revolucionarios dos relatos aparecidos en Norteamérica, en 1938. Eande Brinder

entonces publicó **Yo, robot.** Su protagonista era buenísimo. Lester del Rey, en **Helen O'Loy** introduce también un buen robot.
El hombre clave, sin embargo, que recoge explícitamente esta herencia americana optimista fue Isaac Asimov.
Su producción literaria es amplísima. Se dice que escribió más de 200 libros. Casi todos tienen unas reglas bastante claras, que se saltan muy pocas veces. En primer lugar, está la de su admiración por el capitalismo americano, a causa de las ventajas de la libre empresa. Este emigrante —había nacido en la región de Smolensko hacia 1920, y en 1923 llegó a Norteamérica— profesa hacia su nueva patria el afecto del que se sabe inserto en el buen lado de la frontera. En el fondo, cree que el sistema capitalista americano es una extraordinaria maravilla, y que es pequeña cualquier alabanza que se le otorgue. De ahí que no quepa encontrar en ninguna de sus novelas atisbos de crítica. Concretamente, la construcción y empleo de los robotes ha de insertarse en ese paraíso. De ahí que adopte, con decisión, la línea del optimismo. Va a conseguirlo con la enunciación de las llamadas "tres leyes de la robótica", que están tras la innumerable serie de sus novelas y relatos. Aparecieron por primera vez en **Círculo vicioso,** publicada en 1942. En español fue conocida a través de su primera colección de relatos sobre este tema, titulada **Yo, robot** (E.D.H.A.S.A., 1956, n.º 17 de la Colección Nebulae).

La segunda característica es la de pretender empujar a la sociedad americana con sus relatos. Cuando en 1957 la Unión soviética lanzó al espacio su Sputnik, Asimov se removió inquieto. Consideró que este progreso se debía al abandono en su patria del cultivo de la ciencia.
Por eso, a partir de esta fecha cambió el género de sus relatos y se dedicó en parte grandísima a la divulgación científica, como una especie de Echegaray de la segunda mitad del siglo XX.

La tercera de sus características es su conservadurismo. Las sociedades que describe son sólo ligeramente diferentes de la actual o de la historia actual. En la trilogía **Fundación,** lo que se extiende en el futuro, a lo largo y dentro de muchos siglos, lo que está detrás es **la declinación y caída del Imperio romano,** de Eduardo Gibbon.

Quizá de ahí se desprenden dos corolarios sobre su persona. Como señala Javier Redal en su nota **¡Mazel Tov, es Asimov!** —en **Nueva Dimensión,** septiembre 1981, págs. 145-152—, "la Galaxia está poblada sólo por el hombre", que ha salido así de la vieja Tierra. Por eso, "los robotes obedecen fielmente a la Humanidad, la Humanidad se ha extendido hacia las estrellas, no hay nada que no se pueda resolver con el pensamiento racional, y desde luego la Ciencia... es el bien supremo, simbolizada por los robotes y las computadoras".
Ahora se ha publicado en castellano bajo el título **Los robots** una gran colección de los relatos de robótica de Asimov. Asimov se ha comportado como un Verne actual. El robot ha entrado en nuestras vidas y lo hará con más fuerza en el futuro.
Sin ir más lejos, en 1982 en España existía un parque de 250 **robotes móviles,** la mayor parte en la industria del automóvil, con lo que ocupamos el puesto 12 en el mundo. Para 1990 se espera, en la hipótesis más optimista, que existan en España 6.655 robotes, y en la más pesimista, 2.896.
Pero todo este presente tiene algunos otros aspectos negativos, que se revelan en la crítica continua a su expansión por parte de las organizaciones sindicales por sus consecuencias posibles sobre el empleo. Asimov lo recoge en este libro en la pág. 145, cuando a la pregunta de si "la Compañía de Robots y Hombres mecánicos de los Estados Unidos" —la gran entidad capitalista que surge una y otra vez en sus relatos con un lema rotundo, "Ningún empleado comete el mismo error dos veces. A la primera vez es despedido" (pág. 234)—, poseía alguna sección donde el personal empleado fuese únicamente robotes, contesta así: "¡Oh, sí! ¡Sí, por supuesto!... En un cierto sentido, se trata de un círculo vicioso, robots creando más robots. Naturalmente, no hacemos de ello una práctica general. Por un lado, los sindicatos nunca nos lo permitirían."
Dicho esto, en esta obra resplandece más el ingenio en ocasiones aisladas y la observación curiosa, que la frescura típica de Verne. Llega a cansar, como si se tratase de una de esas tartas un tanto insípidas de azúcar de arce, típicas de Nueva Inglaterra. Pero siempre cabe la lectura de unos pocos relatos aislados, que es quizá lo más recomendable. Si se me permite, aconsejaría no más allá de media docena: **Sally** (págs. 13-32); **Segregacionista** (págs. 124-129); la sutil crítica al racionalismo de **Razón** (págs. 216-233); **¡Fuga!** (págs. 382-403); y, por fin, **El hombre del bicentenario** (págs. 494-529). Quizá, como estrambote, si se desea participar en un juego —por otra parte, muy elemental— de lógica, y entrar en un planteamiento con fuerte carga de tradiciones judías, debe añadirse **Imagen en un espejo** (págs. 165-179). Finalmente, dos notas muy positivas. La traducción es realmente buena; la presentación del libro, también.

Isaac Asimov, **Los robots**, trad. de Domingo Santos, Mireia Bofill y Francisco Blanco, Ediciones Martínez Roca, S.A. Barcelona, 1984, 536 págs.

NI UN DIA SIN NOVELA

VICENTE DONOSO

JUAN SIN TIERRA

Juan Goytisolo: **Coto Vedado,** Seix Barral, Barcelona 1985, 276 págs.

NADA aglutina mejor a las agrupaciones humanas que su oposición a las demás" (págs. 241). Esta frase de Blanco White, que Juan Goytisolo transcribe hacia el final de su libro, puede servir de compendio del propio autor. En treinta años de quehacer literario, jalonado de periódicos cambios de piel ideológica, este notable autor-serpiente ha mantenido dos fidelidades que, a la postre, se funden en una sola: autenticidad personal y (por ello) oposición a lo establecido. Dicho de modo más llano: Juan Goytisolo cultiva alevosamente un total sentido de la descolocación, del que son testimonio, además de su personal conducta, sus variadas obras literarias, en particular sus novelas.

En **Coto Vedado** parece que J.G. se ha propuesto el "más difícil todavía" en la áspera senda de rupturas y renuncias que traman su biografía. Si en 1966, con **Señas de Identidad,** el autor abjuraba del socialrealismo personal y artísticamente, abriendo con este peculiar **tiempo de silencio** una nueva etapa vital, **Coto Vedado** compendia (profundizándolo) el segundo gran ciclo creador de Goytisolo, y sin duda plantea interrogantes sobre su continuación. Razón: **Coto Vedado** fija tales niveles en la exigencia de autenticidad literaria, que instaura el peligro de su incumplimiento. Puesto que aquellos lectores que hayan presenciado la autoflagelación del autor y los fustazos repartidos a la comparsa en los primeros veinticinco años de la vida de J.G. no van a contentarse en el futuro con novelas baladíes o con experimentalismos hueros; sino que van a exigirle sangre, sudor y lágrimas, y, qué duda cabe, eso cuesta sangre, sudor y lágrimas. Por eso la continuación más probable es **Coto Vedado II,** con los siguientes veinticinco años de la vida de J.G.

Por tanto, y según acabo de apuntar, **Coto Vedado** es la autobiografía de los primeros veinticinco años de la vida de J.G. contados con crudeza manchesteriana (aunque sin quebrantar las fronteras en una ruda delicadeza). No hay que buscar en el libro mucho refinamiento literario, ni exquisiteces artísticas. Como diría C. Kavafis, "éste es un vino que sólo pueden beber los fuertes".

El relato está construido con una gran austeridad técnica: exposición cronológica, en primera o segunda persona, de hechos autobiográficos, interrumpidos de tanto en tanto por algunas páginas, en itálicas, donde se compendian, resaltan o juzgan ciertos puntos, con un estilo incandescente de pura y dura exaltación lírica.

El resto, el tirón que lleva al lector casi sin notarlo hasta el final del relato, es mérito, por una parte, de una escritura sobria, apasionada, sin concesiones de ninguna especie, puesta al servicio de una indomable voluntad de honradez literaria. Y, por otra, de los hechos que se cuentan, entre los que hay que incluir el ambiente político-social, la fauna artística, la autoconfesión y muchas anécdotas sabrosas como el entusiasmo por J.A. Primo de Rivera del pre-revolucionario Ernesto Cardenal (pg. 181) o la aparición de personajes bien conocidos para nosotros, como F. Estapé o J. Maluquer, y por cierto en actitudes que les honran.

Sin querer jugar a profeta, apostaría a que este libro le acarreará al autor más sinsabores que halagos.
El marginalismo, el malditismo defendido sin alardes ni seudoprogresías (que ya no se llevan), pero sí con honda convicción, la obstinación en no reintegrarse a la tribu/redil y la porfía en afirmar y mantener la (su) **diferencia,** no son credenciales de fácil recibo entre los escritores.

Carece de interés hacer un recuento convencional de virtudes/defectos del libro. Tan solo señalo que el humor sigue escaseando en la obra de J. Goytisolo. O, lo que es lo mismo, le sobra a **Coto Vedado** adustez y le faltan ocasiones en las que el lector pueda reírse de forma "blanca", sin la coletilla de la ironía mordaz o del humor negro.

En cualquier caso, no creo que ni mi opinión (en conjunto fracamente positiva), ni críticas adversas de más renombre vayan a inquietar al autor, a quien me imagino, como al protagonista al final de **El Inmoralista** de Gide, ajeno a estas trifulcas y feliz en su nuevo/antiguo camino personal.

NI UN DIA SIN NOVELA

PABLO MARTIN ACEÑA

POLICIAS Y GOLPISTAS

David Serafín, Golpe **de Reyes.** Barcelona, Narrativa 80, Grijalbo, 1984

GOLPE de Reyes es la tercera novela de David Serafín, seudónimo que oculta la verdadera identidad del autor, un profesor de literatura en la Universidad de Oxford, y que ya nos ha ofrecido muestras de su quehacer como escritor en **Sábado de Gloria** y **El Metro de Madrid.** Las tres novelas tienen muchos puntos en común, siendo el principal su protagonista, el comisario madrileño Luis Bernal. Este no actúa sólo sino que está acompañado de un equipo de sagaces sabuesos, jóvenes aprendices del oficio de policía y por tanto grandes admiradores de su jefe. El equipo trabaja en estrecha colaboración y sin fisuras, aunque la responsabilidad y la gloria vayan a Bernal. El comisario es un hombre maduro, pasados los sesenta, al que dentro de poco Serafín tendrá que retirar de la circulación, no por viejo e inútil, sino porque le jubilará la ley de reforma de la función pública. Bernal es un policía sagaz, con dotes de imaginación y olfato.

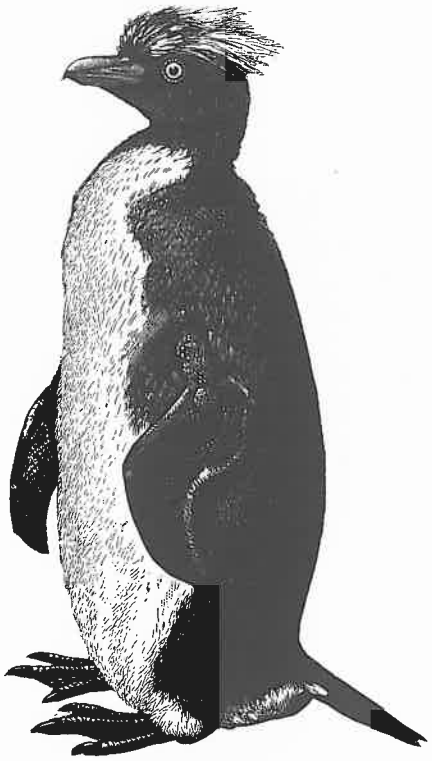

El y sus ayudantes parecen trabajar duro y cumplir con su deber, para lo que, uno se da cuenta, no es preciso que tengan que fichar a horas determinadas. Otro que también parece saber su oficio es el doctor Pelaez, médico forense y a quien Serafín atribuye importantes conocimientos en su materia. Las preciosas y precisas descripciones de Pelaez, fijando el modo y momento de la muerte de los cadáveres que Bernal se va encontrando en su paso, son siempre cruciales para que este último resuelva sus casos. Luis Bernal, además, está casado con Geñita, beata, señora de su casa y posiblemente fondona y nada atractiva; en todo caso, ni Geñita, ni su condición de funcionario, ni su piel de sabueso le impiden tener una joven amante que le consuela en un pequeño apartamento y a quien a veces cuenta detalles inconexos de sus investigaciones. Finalmente, el último gran personaje de las novelas de Serafín es la ciudad de Madrid, primero el Madrid de la transición política y ahora la capital de la débil monarquía parlamentaria.

La mejor y las más genuinamente policíaca de las tres novelas es sin duda **El Metro de Madrid,** que recomiendo a todos los entusiastas del género, y que puede leerse de un tirón, por ejemplo cogiendo la línea 1, que es larga, y si acaso haciendo un trasbordo corto al final. **Golpe de Reyes** se parece más a **Sábado de Gloria** y en ella se mezcla lo político y lo policíaco, por lo que en mi opinión la novela pierde parte del atractivo que tienen las novelas que se atienen estrictamente a la materia: policías-investigadores **versus** asesinos y malhechores.

Además, lo político en **Golpe de Reyes** no es verosímil; lo policíaco entretiene pero al conocerse de antemano los móviles del crimen, gran parte del interés por la trama se desvanece.

En **Golpe de Reyes,** el comisario Bernal se encarga de un caso a petición de la Secretaría de la Casa Real que tiene fundadas sospechas de que se está preparando un golpe de Estado. La palabra MAGOS es la clave en torno a la cual se transmiten los mensajes. En el golpe están implicados militares de alta graduación, aristócratas y otras importantes personalidades, pero todo queda muy difuso. La parte no política la ponen dos cadáveres, uno que aparece carbonizado en los montes cerca del Palacio de la Granja y otro flotando en el Tajo a su paso por el Palacio de Aranjuez. Bernal consigue establecer un vínculo entre los muertos y los golpistas. Sirviéndose de la liturgia, cuya fuente es Geñita, y de su perspicacia, así como de la sabiduría del doctor Pelaez, termina intuyendo como se prepara el pronunciamiento militar y averiguando el cómo y el porqué de las dos defunciones.

Con ello contribuye a desbaratar los planes golpistas, pero ese día de Reyes se retira apesadumbrado a casa pues no logra descubrir la identidad del asesino de uno de los cadáveres. Bernal finaliza en esta novela ante un Belén, con su nieto, viendo al Rey por televisión.

El lector también queda algo insatisfecho: ha sido una novela de policías con pocos muertos, sin ladrones, escasa acción y demasiada política-ficción. Aunque a pesar de todo merece la pena leerse, y a muchos sin duda gustará, yo prefiero coger el "Metro de Madrid".

NI UN DIA SIN NOVELA

FRANCISCO COMIN

VEINTIOCHO CUENTOS PARA ECONOMISTAS CON PRISAS

Carlos Casares, **Los oscuros sueños de Clío,** Madrid, Alfaguara, 1984.
Andreu Martín, **Sucesos,** Barcelona, Alfa, 1984.
Enrique Murillo, **El secreto del Arte,** Barcelona, Anagrama, 1984.

EL cuento puede caracterizarse por la brevedad de formato, la concentración de la narración y la síntesis en el argumento. Esos rasgos, sin embargo, no conforman un criterio diferenciador rígido, ya que sigue siendo difícil deslindar un relato largo de una novela breve. Cristina Peri Rosi, proponía, teorizando un poco más, separar esos dos géneros diciendo que el cuento pretende agotar una situación, mientras que la novela yuxtapone varias situaciones o sucesos introduciendo así una dimensión temporal. Para que usted lo entienda, entre el cuento y la novela habría una diferencia similar a la existente entre el análisis de corte transversal y el de series temporales.
Con menos rigor, una buena definición es la de Horacio Quiroga: "El cuento es una novela despojada de ripios"; o la que Roald Dahl dio en alguna ocasión y que decía que con el relato los lectores no tienen tiempo de aburrirse, porque el cuentista no tiene la obligación de llenar páginas y páginas. Los relatos cortos son apreciados especialmente por los escritores perezosos y por los lectores apresurados.
En España no hay una tradición de buenos cuentistas. Pero recientemente han aparecido en el mercado libros de relatos lo suficientemente interesantes como para llamar la atención sobre ellos. Además de los que voy a comentar, no puedo dejar de citar a Pere Calders **(La ruleta rusa,** Anagrama) y a Valentí Puig **(Mujeres que fuman,** Anagrama).
Los relatos recogidos en **El secreto del Arte** no son tan breves; con poco esfuerzo se harían unas buenas novelas. Este libro es la primera incursión en la narrativa de su autor, aunque, dada su calidad, no lo parezca. Claro que Murillo tiene publicadas algunas poesías, algunos ensayos y bastantes traducciones. Esas ocupaciones anteriores se dejan notar en la sensibilidad de los narradores de los relatos, en la riqueza de las descripciones de paisajes y ambientes y en el análisis de los estados de ánimo de los personajes; pero también se reflejan en la endeblez del guión de los relatos. Las historias son muy pobres; claro que tampoco se puede esperar mucho cuando se sabe que los protagonistas son un PNN (antropólogo que busca brujas por el Pirineo, para demostrarle a su supervisor inglés que en España todavía existen), o un crítico literario (que tiene que buscar una obra de arte inacabada de un escritor que ha muerto y que no ha dicho dónde la guardó, y ni siquiera si la escribió). El único cuento que tiene un pretexto llamativo es el denominado "Elogio del transporte público"; pero las aventuras que vive el empresario protagonista no son nuevas, ya que unas similares pueden encontrarse en el **Relato Inmoral** de W. Fernández-Florez (1928), donde el amigo Fandiño satisface sus fantasías sexuales en las plataformas de los tranvías.
Junto a la endeblez de los argumentos también destaca la ambigüedad de los finales; no se llega a saber exactamente qué es lo que sucede al final. Esa escasa concreción y ese oscurantismo parecen totalmente buscados por Murillo, quien nunca elige la línea recta para desenvolver una situación; pero esas sinusoidades le sirven para demostrar que es un consumado narrador y que lo interesante de la prosa está, a veces, más en la forma que en el contenido. Para que usted se haga una idea, Rafael Conte dijo, no hace mucho, que Murillo estaba en la tradición de Henry James.
Las historias que Casares recoge en **Los oscuros sueños de Clío** pretenden ser históricas, por lo menos en la concepción. En sus breves e intensos relatos aparecen descritas y bien aderezadas las venturas y traspiés (las más de las veces) de curiosísimos personajes gallegos de antaño. Casares documenta las noticias para reconstruir las andanzas de esos extravagantes y llamativos

fantasmas históricos en prestigiosos artículos de revistas históricas (**Past and Present,** por ejemplo) o en olvidados y empolvados manuscritos guardados en diversas bibliotecas públicas (la Nacional, por ejemplo) y privadas.
Las cortas biografías de Casares son tremendamente divertidas e ingeniosas; lo que hay que relacionar con lo fabuloso y disparatado de los hechos notables seleccionados, con la idiosincrasia y peculiaridad de los protagonistas y, fundamentalmente, con el humor burlón, ligero e inteligente que incorpora la prosa de Casares. Sin el mínimo rubor, pero con la incertidumbre propia de los estudios históricos que no cuentan con fuentes precisas, Casares nos cuenta la vida, por ejemplo, de Fray Luis de Morgade, fraile campanero cuyos milagros llegan a la Corte, desde donde es llamado para que deshaga los hechizos que aquejan a Carlos II; el fraile comienza bien su trabajo descubriendo que los demonios que paseaban por el cuerpo del monarca no eran siete, como opinaba el inepto que lo antecedió, sino dieciséis, pero luego se le tuercen las cosas. O, para que se haga usted otra idea, conocerá los apuros del alquimista Caaveiro, antiguo seminarista condenado a muerte por un oscuro asunto de sodomía, quien salvó la vida a cambio de entregar a Felipe IV cuatro mil kilos de oro en el plazo de un año; inicialmente cumple su cometido por el sencillo expediente de transformar, con sus artes, hierro y salitre en oro; su afán inventivo le llevó a otros grandes descubrimientos pero se despistó del objetivo vital, lo que le costó muy caro.
En estos cuentos se comprobará que la imaginación de Casares no tiene límites, y esa es la principal arma de un cuentista. Gonzalo Torrente Ballester ha dicho que esas páginas son "bromas gastadas a la historia con ingenio juguetón y perspicaz". No sé porqué, **Los oscuros sueños de Clío** me recuerdan, más allá de su dispar extensión, la **Saga/fuga de JB.**
En **Sucesos,** por último, A. Martín se sirve de noticias aparecidas en periódicos como punto de arranque para sus relatos cortos; más bien habría que decir que de punto de llegada, porque lo que la columna de sucesos recoge es la noticia escueta de los cadáveres y la situación en que se han hallado. A. Martín describe en los relatos lo que, previsiblemente según su entendimiento, ha podido ocurrir previamente. Aunque narrados con la pulcritud y rigor de estilo de un buen artífice de novela negra, lo llamativo de esos cuentos es la historia que se cuenta, muy bien tramada y la mayor parte de las veces con final inesperado. A. Martín le lleva a uno por caminos inciertos que al final se tuercen bruscamente; tras el recodo muestra el truco del relato, que no es en absoluto artificioso, sino que da la clave para entender todo lo que se ha leído anteriormente.
Hay que decir que los finales son siempre escabrosos, pero la temática es de lo más variada y las más de las veces divertida o intrigante; los relatos policiales propiamente dichos no son muchos. En "Auto-stop", por ejemplo, la aventura recoge a un muchacho y una señora madura que busca algo que no encuentra; el chaval, por el contrario, recibe algo que no esperaba. En "Una cana al aire" un oficinista halla la muerte por aventurarse, por una vez en su vida, en eso de las faldas, justo en la situación en que, por el otro lado, hay unas relaciones personales que echan chispas. En "Aquelarre" usted disfrutará con un sacerdote que para acabar con el Maligno en el mundo se entrena como un terrorista y emplea sus métodos; como no tiene enlaces, él mismo tiene que prepararse el campo, y su convivencia con los soportes en la Tierra de Satanás provoca las más insospechadas situaciones.
En resumidas cuentas, tres buenas colecciones de relatos cortos, cuya lectura es totalmente recomendable.

NI UN DIA SIN NOVELA

FRANCISCO FERNANDEZ MONTES

LA INCOMUNICACION, LA SOLEDAD Y OTRAS HISTORIAS...

Carson Mc Cullers: **El corazón es un cazador solitario.** Bruguera. 361 págs.

"En el pueblo había dos mudos, y siempre estaban juntos". Carson Mc Cullers.

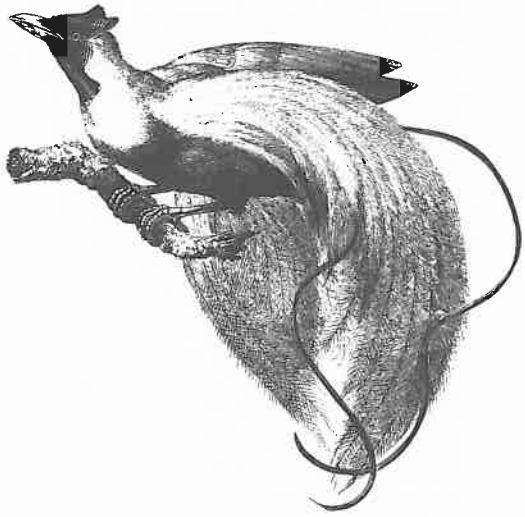

QUISIERA uno huir de apriorismos, dogmatismos y prejuicios, pero resulta, en ocasiones, difícil distinguir todas estas actitudes de una valoración equilibrada y cabal cuando se trata de elucubrar, reflexionar o discurrir sobre las variopintas indiosincrasias que nos deparan los moradores de esa fenomenal jaula de grillos que llamamos Estados Unidos de América del Norte (y no es vana la explícitamente larga denominación geográfica).
Viene todo esto a cuento de las reflexiones surgidas al hilo de la lectura del **El corazón es un cazador solitario** de la escritora norteamericana Carson Mc Cullers.
Nos presenta la autora una galería de personajes que se nos antojan paradigmáticos, en realidad todos los personajes lo son, de lo que más arriba llamábamos variopintas indiosincrasias. No sé si la autora tenía tal pretensión, pero tampoco hace al caso.
Cuando uno se pone ante esta obra y se pregunta quién es el personaje, la respuesta que surge no es única, y si trasladamos esta pregunta a otros lectores de la obra, podemos comprobar que la variedad en las respuestas es tan amplia como los personajes que circulan por la narración, variando la consideración por las filias y las fobias de cada cual; desde el que queda prendado por el candoroso encanto de la niña Mick haciendo girar en su entorno toda otra referencia, hasta quien sigue intentando concretar la expectativa creada por el mudo John Singer, negándose a admitir que pueda haberse muerto sin revelar alguna cualidad trascendental y oculta de su persona que pudiera justificar esa atracción cuasi magnética que el resto de los personajes sentían por él.
No viene al caso un detalle pormenorizado de todos los personajes reunidos por la autora en esta novela, para eso está la propia novela, sino más bien manifestar las reflexiones que su lectura nos ha sugerido, y enlazamos aquí con las consideraciones del principio.
Se nos ocurre que el personaje que Mc Cullers maneja con maestría hasta conseguir atenazarnos el corazón es la incomunicación, que constituye la peculiaridad más característica del país de la informatización y de los grandes medios de "comunicación de masas".
Es un sentimiento o sensación que está presente desde el primero hasta el último suspiro de cada personaje, y no nos parece vano que aquel de ellos que centra la atención de todos los demás y los mantiene de una u otra forma prendados sea precisamente John Singer, el solitario mudo que representa para todos ellos la posibilidad de comunicación, porque al menos no sienten que se la niega a priori sino que el silencio es forzado por la mudez.
Cada cual vuelca en él sus propias frustraciones y ansiedades, y ante su impávida mirada, y en ocasiones ante su sospechada indiferencia, cada uno manifiesta su impotencia comunicativa en forma de charlatán relato de sucesos que no produce más que un inútil consumo de palabras.
No sabe uno si la expectante atracción generada por John Singer en el propio lector no es sino una hábil excusa, o instrumento magistralmente utilizado por la autora para que resulte, al final, más espectacular el fiasco de dicha expectativa. Como si el único elemento que asume todas las incapacidades de comunicación, sospechado como redentor de las mismas y aportador de la solución del problema, arrojase con su estúpida muerte un jarro de agua fría a la esperanza.
Se revela, en última instancia, tan anodino como los demás. Si todo personaje es paradigmático, John Singer lo es de manera especial como genuina representación de lo más salvable de un estilo de vida que oculta un profundo vacío de contenidos tras el aparatoso montaje del "american way of life".
Los hijos de la vieja Europa, lanzados a la conquista de un nuevo mundo olvidaron no sólo las formas sino también los contenidos de la propia civilización de la que salieron. Es así que demandándose de la misma escala de valores occidentales, los primos de un lado y otro del océano difieren fundamentalmente en pretensiones, objetivos y deseos.
Aquellos han conseguido estructurar un mundo técnicamente cuasi perfecto, pero parecen haberse olvidado de que la comunicación es una de las necesidades fundamentales del ser humano.
Quizás en ese cosmos-jaula de grillos-Estados Unidos de América del Norte, se identifique comunicación con capacidad de transmitir noticias, pero la verdad es que no es eso, y Carson Mc Cullers en **El corazón es un cazador solitario** consigue patentizarlo de una manera magistralmente angustiosa.
Algunos, contemplando la sociedad USA y sus subproductos, nos preguntamos si para semejante viaje hacían falta tales alforjas.

LUCES DE CANDILEJAS

JOSE ANTONIO ALONSO

ANSELMO B: TIERNO EPIGRAMA PARA UNA GENERACION

CUANDO no se han apagado todavía los ecos de **Luces de Bohemia** y permanece el recuerdo de su multitudinaria convocatoria, Ramón María del Valle Inclán cede su puesto en el teatro María Guerrero a Francisco Melgares. Una crónica en clave de humor de las miserias domésticas y frustraciones de la generación hoy de moda —la "generación del desencanto"— sustituye al alucinado itinerario vital de un desgarrado poeta de principios de siglos: Anselmo B frente a Max Estrella. Una ópera prima releva a una obra clásica. Un exponente de versatilidad y valentía del Centro Dramático Nacional.

Anselmo B o la desmedida pasión por los alféizares es la primera obra escrita por Francisco Melgares, hombre que, como Fermín Cabal o Alvaro del Amo, llega a la creación tras una larga experiencia en el teatro.

La obra es una prolongada alegoría —o una sucesión de metáforas encadenadas— sobre las añoranzas, aspiraciones y desengaños de aquella generación de jóvenes idealistas y marginados de ayer, que hoy, ya talludos, se debaten entre la desesperanza y el renovado afán por rastrear, en el espacio bien acotado de lo íntimo, materia para nuevas ensoñaciones.

El alféizar es el refugio elegido frente a la soledad de su desencanto; un arrabal inocuo al que se reduce a aquellos jóvenes rebeldes para que prosigan sus ejercicios de simulación, sus inocentes juegos, su desvariado deambular por tierra de nadie.

La obra de Melgares es una crónica de los pequeños y grandes desengaños, pero contada, y éste es uno de sus grandes méritos, con un humorismo cándido, con una ironía tierna e inteligente, con un lirismo controlado.

La frustración de Anselmo B no se traduce en gritos, en gestos trágicos y amargos, sino en el guiño y en la sonrisa cómplice de quien sabe que apenas se puede esperar otra cosa de la realidad. El desamparo y la soledad no conducen tanto a la agitada desesperanza como a un dominante escepticismo compatible con el suave anhelo por lo inédito. La búsqueda continúa, aunque no conduzca a parte alguna.

El final de la obra es muy significativo. Anselmo B, al igual que Max Estrella o Willy Loman, otros antihéroes de la escena, termina en brazos de una muerte prematuramente convocada. Pero, en este caso, la muerte no se presenta como culminación de un desgarrado itinerario vital —Max Estrella— o como única escapatoria al cerco del fracaso —Willy Loman—, sino como la acariciadora compañía de una mujer gorda, como el merecido reposo sobre unos generosos y amplios pechos acogedores.

Por ello no asusta la muerte. Lo dice Anselmo B: "A lo único que hay que temer es a los vivos que nos amenazan de muerte".

La puesta en escena, bajo la dirección de Adolfo Marsillach, resulta acertada. El decorado, en su sencillez, da agilidad a la sucesión de escenas y contribuye, junto con el vestuario, a crear ese clima ajeno al realismo y próximo a la ensoñación, que es el ámbito adecuado para la alegoría. Manuel Galiana hace un buen trabajo interpretativo, sabiendo suscitar con sutileza esa tierna complicidad ante el fracaso y el desengañado optimismo ante el futuro que representa Anselmo B. Un antihéroe que en su vital descreimiento nos hace recordar las palabras de Kafka: "Corre tras los hechos como un principiante en el arte de patinar, que, además, practica en algún lugar prohibido".

DELANTERA DE ENTRESUELO

JOSE LUIS GARCIA DELGADO

LOS temas de la cartelera cinematográfica parecen querer adaptarse al curso del calendario, y con la primavera renacen en la pantalla tibios romances y florecen los campos. Un momento oportuno para homenajear igualmente la admirable primavera sostenida de un maduro actor español cuyo último triunfo en el Festival de Berlín acaso haya sido una baza más de nuestros nocturnos negociadores en Bruselas. Pero vayamos por partes, como si del análisis del déficit público se tratara.

VIAJES SENTIMENTALES

De la reciente avalancha de estrenos, dos películas, bien distintas entre sí, destacan por una similar voluntad de sutileza; y en ambas es un viaje, aunque de alcance y naturaleza también del todo diferentes, el hecho que desencadena los movimientos sentimentales de los protagonistas: en un caso es un rutinario traslado suburbano **(Enamorarse),** en otro una singular excursión a un rincón secreto de la India colonial **(Pasaje a la India).** Ambas merecen recomendarse por su común ambición, insisto, de finura en la descripción y el análisis de las evoluciones interiores que los protagonistas siguen al compás de aquellos desplazamientos. En una y otra sobresale la capacidad de insinuación y un estilo narrativo que mima el gesto y la palabra: para conseguirlo, David Lean ha contado en **Pasaje a la India** con la excelente novela de Forster, un bello equilibrio de contenida ironía y matizada ternura, de aguda reflexión política y de profundo análisis de emociones personales; y Ulu Grosbard, que ya evidenciara en **Confesiones verdaderas** su gusto por el buen acabado y la penetración psicológica, tiene el apoyo inmejorable de quienes son tal vez los dos mejores actores actuales de edad intermedia del cine americano: la muy peligrosa Meryl Streep (peligrosa, claro, por su afán de salirse siempre con la suya, sea como amante o como activa ciudadana: repásense **señorita, El honor del capitán Brando** o **El nido.** Pero **Seelkwood)** y el incomparable, ya dijimos por qué en estas mismas páginas, Robert de Niro, capaces por sí solos de convertir un repetitivo y banal trayecto de cercanías en una romántica y evanescente aventura.

PICARO PREMIADO

El pretexto ha sido **Stico,** película con la que Armiñán, uno de los realizadores españoles con más definido estilo propio, recupera el buen pulso de **Mi querida señorita, El honor del capitán Brando** o **El nido.** Pero el premio al arte interpretativo de Fernando Fernán-Gómez concedido en el certamen berlinés, no puede sino considerarse como cantado reconocimiento de toda una trayectoria profesional que, después del largo camino ya recorrido, sigue ofreciendo muestras excelentes de talento y de plural capacidad creativa (reciente aún el éxito en los escenarios de **Las bicicletas son para el verano,** consigue ahora otro bien amplio en la narrativa literaria con **El viaje a ninguna parte,** al tiempo que la reposición de la serie para televisión de **El pícaro** es un buen exponente del magnífico dominio artístico de un medio con preceptiva y leyes expresivas bien distintas).

Ya he tenido ocasión de decirlo en otro lugar. Condenado al principio a moverse en la estrecha mediocridad del acaso más cochambroso sector de la industria nacional de la autarquía, el cinematográfico, pronto sin embargo comenzó a sobresalir la eficacia y la brillantez de aquel joven pelirrojo espigado, divertido y sentimental. Luego, con más medios y mejores profesionales, el brillo inicial se convierte en ejemplar oficio sostenido, con momentos excepcionales como actor de cine ("alimenticio" o no) y de teatro (memorable **La sonata a Kreutzer** en el Madrid de hace veinte años). No es casual: Fernán-Gómez reúne a un tiempo virtudes de los grandes trágicos y de los mejores intérpretes de comedia, es una combinación de Alberto Sordi y Vittorio Gassman, una mezcla de Laurence Olivier y Michael Caine; y es capaz de hacer con la misma dignidad de Angel de Andrés que de Walter Matthau, ágil por igual si llegara el caso entre los modestos entrebastidores de La Latina o ante las rutilantes luces de Broadway.

El toque de genialidad de Fernán-Gómez no es ajeno, por lo demás, a su indisimulable condición de viejo golfo, más allá de la respetabilidad que reclama ese velo de nostálgico escepticismo en su gesto más habitual. La imagen que ofrece este magistral "rey en lo perecedero" —por utilizar la definición de Camus— evoca sin remedio la del tierno tarambana, la del buscavidas bonachón, amante de la noctámbula copa furtiva, coleccionista de bellas espaldas y sensible a la magia de unas esbeltas piernas femeninas, sin duda terco reincidente en todos los errores que tienen nombre de mujer.

ALGODON Y MAIZ

He aquí los principales personajes, en efecto, de las primeras muestras que nos han llegado de la nueva serie, que se anuncia extensa, de películas de Hollywood con paisaje rural: los níveos copos de maíz, junto con el azote del tornado, son los protagonistas de **En un lugar del corazón,** como las coloreadas panochas y las lluvias torrenciales ocupan el lugar estelar en **Cuando el río crece.** También son los principales motivos visuales de estas dos historias más bobaliconas que bucólicas, pobladas de granjeros recién salidos de la manicura —en el caso del Mel Gibson en **Cuando el río crece—,** y de una cadena sin fin de desgraciados accidentes, que van dejando a la galardonada Sally Field sin marido, primero, sin casa, después, y sin aplicado criado negro, al final. Es cierto que ambas no son comparables en términos de calidad de fotografía —la de **En un lugar del corazón,** excelente, es de Néstor Almendros— y de estructura de guión, pues el oficio

de Robert Benton se deja también notar en esta última, frente a las mayúsculas carencias de la película de Mark Rydell; pero las dos, a pesar de la buena labor interpretativa de principales y secundarios (atención a la adúltera pecosa de **En un lugar del corazón:** es Amy Madigan, la chica dura vestida de hombre que contribuye a salvar a la muñeca en **Calles de fuego,** y atención igualmente a su amante, Ed Harris, el mercenario de la CIA en **Bajo el fuego),** participan de un mismo tratamiento tedioso de los sinsabores campesinos y de sus esforzadas mujeres. Hasta el punto que no sería gratuito sospechar que un soterrado antiruralismo está inspirando esta cinematográfica vuelta al campo.

CRONICA DE UN ESPECTADOR

ANDRES SUAREZ

AMADEUS

BASADA en la obra de teatro de Peter Schaffer sobre la vida de Wolfgang Amadeus Mozart (Salzburgo 1756-Viena 1791), la película **Amadeus** dirigida por Milos Forman es una de las de mayor éxito de los últimos tiempos, como lo atestiguan los numerosos galardones obtenidos en el último año, y de la cual se seguirá hablando mucho probablemente en los venideros. Por el ambiente en que se desenvuelve, el vestuario, los decorados y la música, **Amadeus** es una hermosa película, con un argumento tan enigmático como la propia vida de Mozart, y con un mensaje sobre la condición humana que no puede ser calificado precisamente de optimista, aunque atemperado por la belleza de las principales piezas musicales del protagonista. Dos figuras principales se contraponen en el film: Mozart y Salieri, que simbolizan acaso la grandeza y la miseria humanas. Por un lado, el genio de Mozart, que es reconocido y aplaudido por la alta sociedad, incluidos a condes, duques, arzobispos y emperadores. Por otro, la envidia de Salieri, quien no se resigna a reconocer la superioridad de la música de Mozart, y quien supuestamente termina envenenándole.

Nació Mozart cuando en Viena reinaba María Teresa y Austria era aliada de Francia, en donde con el "ancien régime" el rey Luis XV y Madame Pompadour hacían de las suyas, y muere en plena Revolución francesa, cuando en Viena reinaba José II. Le sorprende la muerte a Mozart con tan sólo 35 años de edad, cuando su obra musical, admirada en toda Europa, había alcanzado ya las más altas cimas. El autor de "Bodas de Fígaro", de "Don Juan", de la "Flauta mágica" y de "Misa de Requiem" muere, sin embargo, pobre, y abandonado por su esposa Constanza (la hija de la patrona de la posada en la que vivió de soltero), por la extravagancia y la vida desordenada a que le obligaba su creación artística.

Es enterrado en una fosa común y sin ataúd. El enorme féretro en que fue transportado, construido a base de unos rústicos tablones, era utilizado al parecer por el municipio del lugar para trasladar al cementerio a los pobres desheredados, los cuales sólo tenían derecho a utilizarlo en el trayecto pero no después de la inhumación. Sólo le acompañó el sepulturero, y nunca más se supo cuál había sido su tumba.

Se sintió enfermo cuando estaba trabajando en "Misa de Requiem", encargada por un misterioso emisario, quien acudió varias veces al estudio de Mozart para ver si el trabajo progresaba. Cuando comprendió que su muerte se acercaba, Mozart exclamó: "Ya había dicho que la escribía para mí", y cuando se vio obligado a abandonarla rompió a llorar. Su alumno Süssmayr añadió los pocos compases que faltaban a esta obra cumbre de Mozart, la cual fue cantada en el Teatro de la Opera de Praga con motivo de su muerte, en donde se reunieron los mejores músicos de la ciudad para honrar su memoria.

Si bien la película fue rodada en Praga, el ambiente en que se desarrolla evoca la sociedad austríaca de la época (finales del siglo XVIII). A pesar de las muchas biografías que sobre Mozart se han hecho, su vida, su obra y sobre todo su muerte siguen siendo un misterio. La obra de teatro de Peter Schaffer y la película de Milos Forman no ayudan, ni creo que tampoco lo pretenden, a desentrañar los enigmas históricos que envuelven la figura de Mozart.

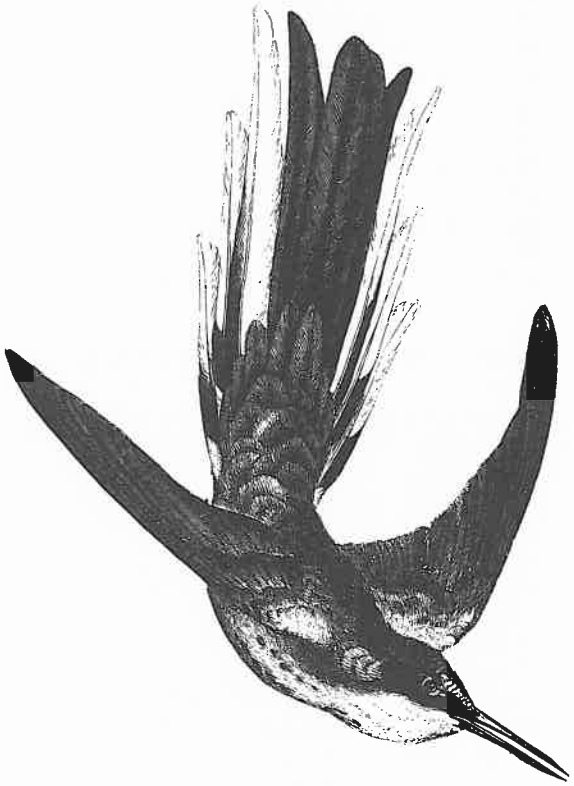

CAMINO DE SALVACION

JULIO GARASA

HE recibido de lectores de esta revista tres cartas en los últimos dos meses y cinco avisos en el contestador automático, dos de ellos anónimos, uno de un inspector de Hacienda y los dos restantes reencuentros, como una de las cartas, con antiguos colegas, todos ellos bien situados, con el humor dispuesto a prodigar fuertes abrazos y la renta suficiente para invitarme a cenar. Alguno insistió en que había leído todos mis "tararís" y se los había hecho leer a su mujer, psicóloga militante a quien le había caído de maravilla y, bimestre tras bimestre, expresaba sus deseos de conocerme.

MI RENCOR HACIA "EL TREPA"

"Das la impresión de estar esperando a alguien que no existe".
¡Zas!
El café rueda por el cristal de la mesita dibujando una playa blanca y esquelética con el remanente de azúcar adherido al vidrio desde el desayuno. Jamás podía esperar del Trintignant empleado de banca una aproximación en esa línea. Mientras extiendo la balleta el fórmula uno se desliza en el seno de su ancho traje iniciando una transmutación en profundidad teledirigida por el frustado camarada.
Entre la mesita de cristal y el fregadero, más dos llamadas telefónicas, Romy Schneider, con el perfil izquierdo frente a la pantalla le susurra:
"... es un lugar en el que estas preguntas ya no se hacen; en el que hay tiempo para plantearte otras".
Mi desconfianza eterna de este francés enfermizo y cabezón, mi rencor sentimental, llega al paroxismo minutos después, al oír de esa otra joven chuleada la solicitud de búsqueda del pito-doble en su cuerpo semidesnudo.

UNA SEMANA NO APTA PARA TIBIOS

El refugio en la no-ficción fue todo lo contrario de lo que mi espíritu reclamaba. Durante la semana de gloria presencié esos revulsivos de programas a los que nos sometió TVE. La Clave de Gustavo Bueno, el segundo consejo de ministros de Tola y "El Pájaro Espino" de Bárbara Stanbick.
Mi frágil andamiaje de creencias, esa permanente levitación ideológica a la que cómodamente etiqueté en mi adolescencia de "agnosticismo abierto" se tambaleó con el sincretismo asturiano de Gustavo Bueno, abotonado de blanco hasta el cuello como escondiendo el agujero traqueal por el que había huido el alma a golpe de reflexiones y sentencias. El cardenal acorralado y el jesuita sociólogo contribuían a mi desarme. Esperaba de ellos respuestas que, situadas a la altura lógica del filósofo, restituyeran mi dosis de desconfianza hacia-unos-y-otros y encontré respuestas banales aderezadas de porcentajes sesgados y exhibiciones de anillo.
Bárbara Stanbick reconocía en la condición del cura que bailaba charleston "un estímulo para su ansiedad". Umbral declaraba que "Dios carece de sentido del humor" en el programa de Tola, y Sabater hacía gala de un republicanismo pagano antes de que Bardual entonara el "Tutti Fruti".
En la primera cadena una homogénea y distante morfología de voces en "off" asignadas a tres gobernantes mediterráneos me reconciliaba con la cotidianeidad. Uno no paga impuestos para que le solivianten a estas alturas; prefiere que las bolsas suboculares las alimenten los gestores o los filósofos.

MORATORIA CON ESTRIBILLO

EDUARDO LOPEZ GARCIA

UNA TIMIDA SUGERENCIA

STRANGLERS. "AURAL SCULPTURE" (EPIC-CBS).

HACE ya siete años que los Stranglers iniciaron junto con los Sex Pistols, Dammed y otros muchos conjuntos británicos, el movimiento punk, que con la llamada "new wave" provocaron más de un lustro de creatividad desbordante, recogiendo en parte la herencia de los sesenta pero aprovechando también todos los adelantos técnicos y, lógicamente, con temas y textos propios de esta época. Esta fue su gran baza, frente a un tipo de música anterior que mostraba alarmantes síntomas de agotamiento.
Este proceso artístico, tan acelerado, ha afectado no sólo a los oyentes, que han tenido que ir adaptándose a los cambios continuos que imponían cada seis meses nuevas modas, sino también a los propios autores. La mayor parte de éstos han aprendido a dominar los instrumentos musicales, se han abierto a diferentes influencias, han rastreado en los treinta años de música rock, y como resultado producen unos álbumes que poco tienen que ver con los que hacían hace ocho años.
Parece lógico, la evolución normal, la decadencia dirán otros. No es éste el caso de los Estranguladores (Stranglers), han cambiado; pero siguen haciendo excelente música, menos directa y agresiva, más sugerente, abierta, tranquila e igualmente emocionante.
El anterior disco **Feline** era una muestra, con una excelente canción "European female"; en éste siguen en la misma línea. No tiene temas de impacto rápido y fácil, pero todo el álbum mantiene un nivel medio muy aceptable, que necesita varios repasos para sacarle toda su enjudia.

BLUEBELLS "SISTERS" (POLYGRAM)

Este es un disco que apareció hace más de un año, pero sigue siendo actualidad. Sólo se vendió en una pequeña edición importada que se agotó rápidamente. Mucha gente se quedó con la miel en los labios y oídos. Eso, pura miel, uno de los mejores del año pasado y del actual. Ahora acaba de salir normalmente al mercado aprovechando la última actuación en Madrid en la sala Astoria. El álbum no es deslumbrante, ni con sonidos nuevos, sin embargo pocos discos contienen tal cantidad de canciones excelentes como las que han hecho este trío convertido ahora en quinteto. Parece una colección de grandes éxitos.
Estos escoceses que fueron apadrinados por Elvis Costello, realizan impresionantes baladas y las mezclan con canciones que son el mejor ejemplo de lo que es y debe ser el pop, "Cath", "I'm falling". Hay también temas pacifistas y antibélicos como "South Atlantic way" dedicado a la guerra de las Malvinas, o "The Patriot Game" y aún otros tres o cuatro más que hacen que este sea un disco, que destaca claramente en una época dominada por la técnica y la ingenería pero falta de imaginación. En el último disco single que han editado recientemente **All I'am,** lo vuelven a demostrar. Valor seguro, y hoy hay pocos. Estas avisado.

MORATORIA CON ESTRIBILLO

JUANJO DOLADO

OTROS DISCOS FAVORITOS

FRIENDS AGAIN. "TRAPPED AND UNWRAPPED" (FONOGRAM)

TRAPPED and Unwrapped de Friends Again es uno de nuestros discos favoritos de 1985. Ciertamente no es un disco perfecto, pero hay algo indescriptible que obliga a ponerlo una y otra vez. Con el reciente rumor de su disolución, por falta de éxito, éste, su primer y último LP, se ha convertido en un legado póstumo de muchos quilates, que aquellos afortunados que presenciaron su actuación del pasado verano en Madrid no dejarán de recomendar.
Friends Again se formaron en Glasgow hará un par de años, a la vera de la invasión de buenos grupos escoceses que hoy invaden el mercado, i.e. Blue Bells, Orange Juice, Big Country, Lloyd Cole & The Commotions, etc. Después de un par de singles en las filas independientes sin

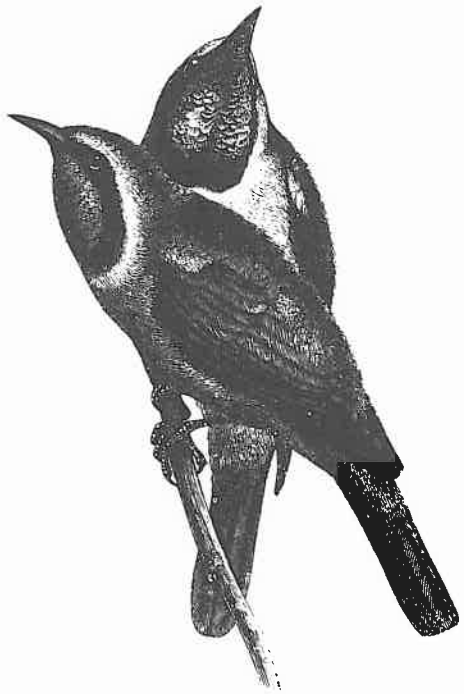

demasiado éxito, su pop jovial impregnado de buenas guitarras acústicas y melodías cristalinas convenció a los prebostes de Fonogram a la hora de ficharles y grabar el LP que comentamos. Después de persuadir a Bob Sargeant (responsable del sonido de Haircut 100) para que los produjese, los chicos se han empleado a fondo para lograr, sencillamente, el disco más refrescante de lo que llevamos de año. Tal vez Friends Again nunca han llegado a tener una identidad propia, tal vez su entorno geográfico y la elección de productor ha impregnado su sonido de reminiscencias de los Haircut, Blue Bells, Orange Juice, etc., pero lo incuestionable y esencial es que cada canción provoca un glorioso asalto a los sentidos. "The State of Art", "South of Love" (producida por Tom Verlaine), "Lullaby n.º 2" y "Sunkissed" representan la celebración de un estilo que no ha muerto ni debe morir.

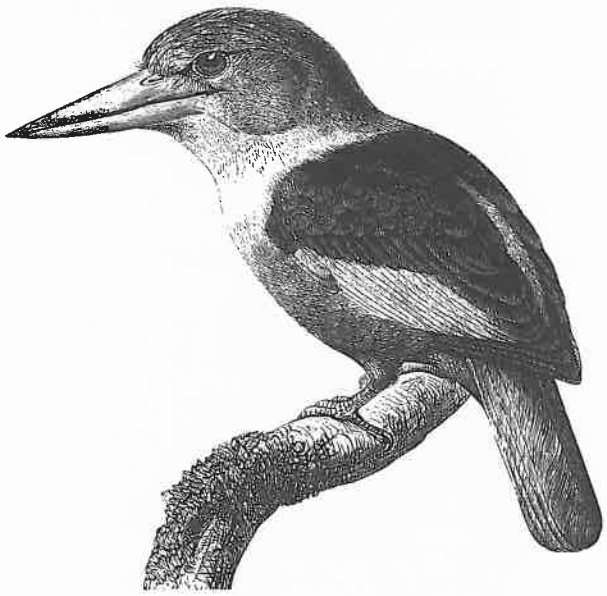

Alison Moyet. "Alf". (CBS)

Tu y yo juntos era, paradójicamente, el título del segundo y póstumo LP de Yazoo, el más extraño y fascinante de los dúos electrónicos aparecidos en los últimos tiempos (otros eran Blancmange, Tears for Fears, etc.). La magia especial que residía en las tonadas y números de baile producidos por Vince Clarke, el niño del flequillo rubio, y Alfie "Alison" Moyet, la cantante de blues que más parecía por su orondo físico una cantante de ópera, nació precisamente del contraste entre ambos, tanto en lo corporal como en sus precedentes musicales. Vince venía del pop infantil de Depeche Mode, Alison del "rhythm & blues" amateur de los pubs londinenses, pero su unión iba a cuajar en uno de los sonidos más reveladores y cálidos del principio de los ochenta. Cuentan los chismorreos de las revistas musicales inglesas que Vince fue una noche a tomar una pinta a un pub cercano sin conocer para nada a la chica que cantaba en aquella velada. Quedó tan impresionado por la forma de cantar de Alison que a la mañana siguiente abandonó Depeche Mode, en uno de sus momentos de gloria y de mayor éxito comercial, e inmediatamente formó Yazoo. Vamos, un flechazo musical en todo regla. Sus dos LP's grabados, **Upstairs at Eric's** y **You and Me Both** fueron dos clásicos, ofreciendo esa mezcla de sentimiento y dinamismo (Only You", "Winter"...), de soul y electrónica ("Nobody's Diary", "Mr. Blue"...) que siguen enterneciéndonos o haciéndonos saltar a la pista de baile.
Al poco de la grabación de su segundo LP, la noticia de su separación nos dejó helados. Los divorcios siempre han sido desagradables y así teníamos serias dudas sobre lo que podrían ser sus carreras en solitario. Pronto quedaron despejadas las dudas. Vince compatibilizó su sueño de productor y músico grabando, bajo el nombre de The Assembly, un tema de éxito con Feargal Sharkey, el cantante de los míticos Undertones. Posteriormente grabó otro tema con el cantante de Blancmange, y en la actualidad reside en el anonimato, quizá preparando futuros temas, encerrado con sus sintetizadores, en su retiro de Basildom. Alison se tomó las cosas con más calma hasta que hace unos meses un par de temas suyos, "Love Resurrection" y "All cried out" ocuparon la cabecera de las listas británicas. Estos dos temas y otros ocho restante componen su primer LP que bajo el título de **Alf** ha sido el LP más vendido en las Islas en lo que va de año y recientemente ha visto la luz en nuestro país. Sin abandonar completamente el estilo de Yazoo, ha vuelto quizá un poco más a sus orígenes blueseros, obsequiándonos con un conjunto de canciones que nos dan una medida de lo que puede ser el futuro de esta chica. Junto a la vitalidad de los temas anteriores se encuentra el dinamismo del espléndido "Invisible", así como el ambiente sosegado de "Steal me Blind", propicio para espíritus melancólicos. En resumen, se trata de un disco delicioso, con una instrumentación muy buena, que a la espera de lo que pueda ofrecernos Vince Clark, nos hace a la vez añorar el pasado del gran dúo y apreciar el presente de una carrera en solitario de lo más interesante. De nuevo parece que este va a ser un año de chicas con swing (recordad a Sade, Tracey Thorn, etc.).

FALDAS Y PANTALONES

M. NIEVES GARCIA SANTOS

UN HOMBRE Y UNA MUJER

EL hombre **Givenchy** es refinado, elegante, de edad oscilante entre los treinta y los cuarente y seis años, y, por lo tanto, activo y también moderno, aunque sin excesos. **Givenchy** para esta primavera nos propone combinaciones de indumentaria masculina que pueden llevarse **con y sin** corbata. Así es que pueden combinarse unos pantalones de alpaca en rayas marrón-"humo" y beige con una **americana jaspeada** en tonos marrones-grises sobre marfil; la camisa a rayas, y corbata en tonos azules y

marrones. Este mismo modelo puede llevarse, de manera más informal, sin corbata y con un jersey en tono crudo —con ochos— **echado sobre** la americana. Para este verano hay trajes en **lino puro** en colores crudos, y también de **alpaca tipo shantung** en gris marengo, que se pueden combinar con una camisa de rayas y corbata gris-azul-morada, dándole un toque joven. Otras ideas más clásicas son los pantalones beiges o azules con americanas en tonos marrones o azules-verdes. Los zapatos para el verano son mocasines tipo **italiano,** de escote recto —pala corta—, que mezclan el blanco con el beige o con el azul. En baño, **Givenchy** presenta bañadores estilo "short" y toallas y albornoces en felpa combinados.

Asistimos el día 31 de marzo a la presentación de la **colección otoño-invierno** de zapatos y complementos de **Givenchi.** Los bolsos, marroquinería y felpas —albornoces y toallas— existen en el mercado español desde hace tres años, y los zapatos se han introducido en esta temporada de primavera-verano. Aunque la presencia de Givenchi en España responde al principio de continuidad en la apertura de mercados —Francia, USA, Japón etc.— la máxima de esta marca es la **calidad,** y a ella responden todas sus creaciones. Los zapatos —fabricados en España— abarcan el estilo fiesta y el sport elegante. Los de caballero, para el próximo otoño-invierno seguirán la **línea inglesa,** de líneas sólidas. En su mayoría son mocasines, aunque también los hay cerrados, con hebilla lateral, o con cordones. Para fiesta se presentan unos mocasines en charol preciosos. Las pieles son lamas —grabadas—, antes, y pieles **engrasadas** —impermeabilizadas— con suelas de crepe estas últimas. Los zapatos de señora alternan la línea salón, con tacón de unos seis centímetros, y combinaciones de piel confort con ante, charol o serpiente, y la línea más moderna, de tacón plano y formas diversas y actuales.

Como novedad se presentan los bolsos de **lona,** que completan la tradicional gama de bolsos con pieles grabadas. Se pueden encontrar cinturones que se coordinarán con los bolsos y zapatos. En marroquinería existe un amplio muestrario de billeteros —como novedad se presenta una práctica **talonera—,** en piel de carabú planchado y en piel de gamo. Los ejecutivos pueden soñar con un magnífico ataché que se puede convertir en un práctico maletín fin-de-semana. Se está estudiando una futura línea de agendas, que se pretende que satisfaga la máxima de perfección de esta casa.

El día 25 de marvo tuvo lugar la presentación de la colección primavera-verano de **Alfredo Caral.** El local era pequeño, inserto en su complejo de perfumería, peluquería y escuela de modelaje. El ambiente era refinado e íntimo. Si tuviésemos que precisar qué parte de la anatomía femenina es la más admirada por A. Caral diríamos que son las caderas. **Alfredo Caral** imagina una mujer alta, de formas curvilíneas, femenina, que envuelve su cuerpo en telas finas y líneas de vuelo, o en cortes precisos, amoldados al cuerpo y destacando **cintura y caderas.** Caral es un hombre que viste a la mujer para que guste a los hombres. Y más que buscar una expresión de su propia filosofía o concepciones éticas, hace del vestido un vehículo para que sea la mujer que lo lleva la que inicie el diálogo con el mundo, desde su cuerpo, desde su estética, desde su movimiento.

Eran las doce y media del mediodía cuando, al son de "los pájaros locos de espacio" comenzaron a desfilar las primeras modelos. Vimos un total de sesenta y tres diseños, empezando en la línea de bañadores, y terminando, al modo clásico, con un —no menos clásico— traje de novia. Entre ellos destacaremos los **trajes de chaqueta** primaverales en tonos suaves, rosa, blanco, beige, y, también, en marino. Las chaquetas son **cortas,** terminadas en pico en la cintura o rectas; hombros marcados con mangas pegadas o **ranglan,** y faldas ajustadas, abiertas con botones, aberturas o fuelles. Algunos llevan "shorts", o se combinan con "bustiers". **Alfredo Caral** es un diseñador refinado y preciso, que combina telas preciosas y detalles característicos, como son los **lazos** —al final de una espalda abierta en "uve", rematando un cuello, enriqueciendo una cintura—; los **volantes** —formando una sobrefalda en vestidos de cócteles, bordeando un escote diagonal en trajes de fiesta, o en cuellos de blusas importantes—, etc., de forma que cada modelo es una obra de arte. Resaltaríamos los cuellos smóking con una **única solapa** blanca, en vestidos azul marino, o en "pata de gallo" blanca y negra y los escotes "barco" **rematados con bies** en blusas. Nos llamó la atención los **corseletes** que destacan la cintura femenina, y que Caral utiliza en un sastre azulón —corselete negro—, y, espectacularmente, en dos trajes de noche; en este caso el corselete va drapeado y se alarga hasta las caderas, moldeando la silueta. Los trajes de fiesta combinan volantes, líneas rectas, entalladas, **recojidos** en las caderas, y espaldas abiertas. Las telas son organzas, y sedas. Los tonos van desde las mezclas fuertes —azulón y verderón, verde bordado en oro, fucsia forforescente, rojo y negro—, hasta la gama de pasteles —salmón, amarillo, verde agua— tanto en telas lisas como estampadas. En resumen: exquisitez y **femineidad.**

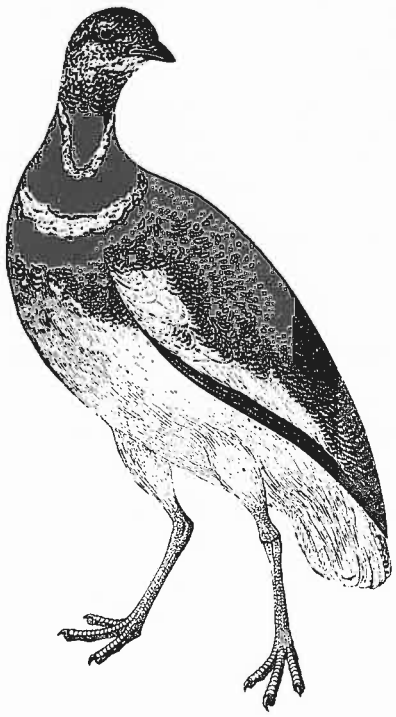

Noticias

SERVICIO DE DOCUMENTACION ECONOMICA

A continuación se ofrece una relación de las nuevas adquisiciones realizadas por el Servicio de Documentación.

Revistas y Semanarios

— ICADE. Revista de las Facultades de Derecho y CC. Económicas y Empresariales.
— BANIF. Boletín de Inversiones.
— Refugiados.

Estadísticas e Informes

— Informe sobre evolución monetaria.
— The European Monetary System: The Experience, 1979-82 (Occasional Paper, n.º 19).
— España ante la CEE: el IVA (Vicente Bastante Jiménez, Papeles del Instituto de Economía de Mercado, n.º 9).
— El impuesto sobre el valor añadido y su auditoría (V. Bastante Jiménez, Revista Española de Financiación y Contabilidad, n.º 43).
— Newsletter.
— EADI Bulletin.
— Annual Report 1983 (EADI).
— 1984 Panorámica (Gobierno Vasco).
— Censo Agrario de la C.A. de Euskadi, 1982.
— Estructura del sector industrial de la C.A. de Euskadi.
— Anuario estadístico vasco 1983.

OFERTA A COLEGIADOS

La REVISTA ESPAÑOLA DE FINANCIACION Y CONTABILIDAD

Ofrece una bonificación del 10% en caso de suscripción anual a la revista.

— PRECIO GLOBAL SUSCRIPCION: 4.000 PTAS.
— INFORMACION:

EDERSA. Caracas, 21. 28010 MADRID.
Tefno: 410-18-62 - 419 96 23.

CONCESION DEL PRIMER PREMIO DE INVESTIGACION DE ECONOMIA DE LOS SERVICIOS SOCIALES

La Dirección General de Acción Social y el Colegio de Economistas de Madrid, en nombre del Consejo General del Colegio de Economistas de España, han fallado el Primer Premio de Investigación de Economía de los Servicios Sociales concedido a D. Joan Josep Artells i Herrero por su trabajo **"Evaluación económica de la atención antenatal"**, dotado con una cuantía de 350.000 pesetas.

Igualmente el Jurado calificador ha concedido un accesit al trabajo "La oferta de Bienestar" en favor de Dña. Mercé Costa Cuberta, dotado con 100.000 pesetas.

BOLSA DE TRABAJO

Desde el mes de Enero del presente año se ha intentado dotar de una mayor eficacia y agilidad a la Bolsa de Trabajo.

El primer paso ha sido tratar de incrementar el número de ofertas recibidas para brindar mayores posibilidades a nuestros compañeros, especialmente a aquellos que se encuentran en paro. De esta forma hemos logrado pasar de una media de seis ofertas de trabajo al mes durante 1984, a 16 ofertas atendidas en el mes de Enero (con 28 puestos de trabajo ofrecidos), 12 ofertas de trabajo en el mes de Febrero y 15 en el mes de Marzo de 1985.

Otra tarea realizada en este primer trimestre ha sido la de reclasificar y poner al día las fichas de demanda. A finales de marzo existe un mayor número de fichas y después de eliminar la de aquellos colegiados dados de baja por distintos motivos quedan 757, de las que 86 están buscando su primer trabajo, 324 se encuentran en paro y 347 son de compañeros que están dispuestos a cambiar a un trabajo mejor.

Para dotar a la Bolsa de Trabajo de una mayor agilidad y rapidez la mayor parte de los contactos con los colegiados se han realizado por teléfono, reduciendo el número de días transcurridos desde que tenemos la solicitud de la empresa oferente hasta que el preseleccionado confirma su interés a la empresa, a una media de dos a tres días. Siéndonos útil este contacto directo para actualizar las fichas y conocer las preferencias de los colegiados.

De las 53 ofertas recibidas para cubrir 67 puestos nos hemos puesto en contacto con 427 colegiados. De los que 84 están buscando su primer empleo, 131 trabajando pero dispuestos al cambio y 212 se encuentran en desempleo.

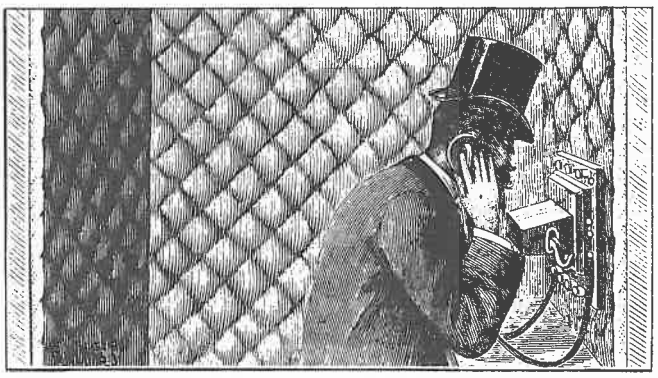

Para medir el grado de eficacia es necesario ver los resultados. Por las comunicaciones recibidas de las empresas hasta el momento, el número de colegiados que han conseguido un puesto de trabajo como consecuencia de las gestiones canalizadas a través de la Bolsa de Trabajo han sido de 18 de enero y febrero, faltando la confirmación del mes de marzo por estar todavía en fase de selección.

En base a estos datos se potenciará la publicidad de la Bolsa de Trabajo en todas aquellas empresas, entidades y organismos, potenciales oferentes. Así mismo se espera incrementar el número de fichas de demanda tanto de compañeros que se encuentran actualmente en paro, como de colegiados que estarían dispuestos a cambiar a un trabajo más cualificado.

ECONOMISTAS
COLEGIO DE MADRID

Remítala al Colegio de Economistas de Madrid
c/ Hermosilla, 49. 28001 Madrid. Tel.: 276 80 64

CURSOS Y SEMINARIOS

Fecha y lugar	Tema	Organiza
27-31-V-85. Toledo	Perspectivas y problemas de la Reforma Universitaria.	Fundación José Ortega y Gasset Fortuny 53 Madrid 10. Telef. 410 44 12.
4-7-VI-85. París	Perfectionnement à la négotiation Commerciale par l'analyse transactionnelle.	Société Générale d'Organization Scientifique (SOGENOR 13 bVd Haussmann. 75009 París. Tel. 770 91 76.
12-13-14-VI-85. París	Sécurité Informatique et prévention des risques.	SOGENOR.
20-VI al 17-VII-85-. Santiago de Chile	Curso de Informática para Estadísticos.	Centro Regional del IBI para la enseñanza de la Informática. Apartado 232 (28080) Madrid Tel. 778 37 36 y 778 94 50.
8-27-VII-85. Murcia	Curso de formación e informática para profesores. Informática educativa.	Centro Regional del IBI para la Enseñanza de la Informática. Apartado 232 (28080) Madrid Tel.: 778 37 36 y 778 94 50.
26-30-VIII--85. Laredo Santander	Curso de derecho internacional "Organizaciones internacionales".	Universidad de Santander Vicerrectorado de Extensión Universitaria. Avda. de los Castros. Secretaría de Cursos de Verano. 39005 Santander.
26-30-VIII-85. Laredo Santander	Curso de Cooperativismo: "Las relaciones laborales en la cooperativa".	

BOLETIN DE SUSCRIPCION
(para NO colegiados)

Deseo suscribirme a ECONOMISTAS a partir del número ..... de acuerdo con sus tarifas por un año.

Forma de pago:
- ☐ Talón adjunto a nombre del Colegio de Economistas de Madrid.
- ☐ Giro postal.
- ☐ Domiciliación de pago en Banco (completar parte inferior del Boletín).
- ☐ Contra reembolso.

Nombre.....
Domicilio.....
Población.....
Provincia ..... C.P. ..... Telf. .....

Rellenar en caso de domiciliación bancaria
BANCO O CAJA DE AHORROS.....
SUCURSAL ..... N.º CUENTA .....
DOMICILIO.....
POBLACION.....
TITULAR DE LA CUENTA.....

Ruego a Vds. tomar notar de que, hasta nuevo aviso, deberán adeudar en mi cuenta con esa entidad los recibos que, a mi nombre, les sean presentados para su cobro por Colegio de Economistas de Madrid, por mi suscripción a la revista de ECONOMISTAS.

(Firma)

Firmado: Don.....
Domicilio.....

SUSCRIPCION PARA ESPAÑA, 6 NUMEROS: 1.500 PESETAS ANUALES

50 % DESCUENTO ESTUDIANTES (previo justificante)
en Ciencias Económicas

JORNADAS Y CONGRESOS

Fecha y lugar	Tema	Organiza
26-VIII al 4-IX-85 Málaga	XIX Congreso Internacional de Economistas Agrarios.	International Association of Agricultural Economists. Informa: Comité Nacional de Organización del Congreso. José Abascal, 56, 4.ª planta 28003 Madrid. Tel: 442 31 99, Ext. 155.
5-9-XI-85 Medellin (Colombia)	I Congreso Iberoamericano de Informática y Documentación.	Centro Regional del IBI para la Enseñanza de la Informática. Apartado 232. (28080) Madrid Tel. 778 37 36; 778 94 50.

CONFERENCIAS Y DEBATES

Fecha y lugar	Tema	Organiza
6-8-VI-85 Namur, Brussels and, Leuven, Bélgica.	Conference on International Trade and Exchange Rates in the Late Eighties.	Institute of European Studies. 39 Av. F.D. Roosevelt, 1050 Brussels, Bélgica.
9-12-VI-85 Montreal (Canadá)	Sth. International Symposium on Forecasting.	International Institute of Forecasters. Información: R. Carbone, Faculty of Management, Mc Gill University, Montreal, Quebec, Canadá.
11-VI-85 París	L'évolution de l'environnement financier international.	Business People Información: Pascal Verrecchia. Busines People, 32 Rue le Peletier 75009 París Tel. 523 15 22.
12-VI-85 París	Les nouveaux produits informatiques.	Business People Información: Pascal Verrecchia. 32 Rue Le Peletier. 75009 París. Tel.: 523 15 22.
13-VI-85 París	Nouvelles méthodes de gestion et stratégie financière.	Business People. Información: Pascal Verrechia. 32 Rue Le Peletier. 75009 París. Tel.: 523 15 22.

PREMIOS Y BECAS

Fecha y lugar	Tema	Organiza
2-16-IX-85	"Premios 1985 del Instituto de Planificación Contable para Universitarios" Sobre la IV Directriz de la Comunidad Económica Europea.	Instituto de Planificación Contable. Paseo del Prado, n.º 6 planta 4.ª. 28014 Madrid.
Hasta 31-XII-85	IV Premio CREI de Informática sobre "Metodología para el diseño de sistemas automatizados de documentación".	Centro Regional del IBI para la Enseñanza de la Informática (CREI). Apartado 232. (28080) Madrid. Tel: 778 37 36.

CURSOS DE VERANO EN EL EXTRANJERO

Fecha y lugar	Tema	Organiza
25-30-V-85.Ginebra (Suiza)	International Investment Management program.	International Management Institute, 4 Chemin de Conches CH-1231 Conches-Genova, Suiza (Together With the Stanford School of Business).
30-V-85 y 13-VI-85 Jouy-en-Josas (Francia)	Audit Fiscal	Chambre de Commerce et de París, Centre de Formation Continue, 1 Rue de la Libération, 78350 Jouy-en-Josas, Tel. (6) 941 80 90.
2-7-VI-85 Fontainebleau (Francia)	Strategy in international Competition. (In German).	ISEAD Boulevard de Constance 77305 Fontainebleau Cédex Francia. Tel. 422 48 27.
2-14-VI-85 Fontainebleau (Francia)	Advanced Industrial Marketing Strategy.	INSEAD Boulevard de Constance 77305 Fontaineblau Cédex Francia. Tel. 422 48 27.
3-4-VI-85 Jouy-en-Josas (Francia)	Méthodes japonaises en gestion de production, Les chemins de la Simplicité.	Chambre de Commerce et d'Industrie de París. Centre de Formation Continue, 1 Rue de la Liberation, 78350 Jouy-en-Josas. Tel. (6) 941 80 90.
3-5-VI-85 Jouy-en-Josas (Francia)	Marketing-Export	Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris Centre de Formation Continue, 1 Rue de la Liberation, 78350 Jouy-en-Josas. Tel.: (6) 941 80 90.
3-6-VI-85 Paris (Francia)	Evaluation et négotiation d'entreprises.	Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris, Centre de Formation Continue, 1 Rue de la Libération, 78350 Jovy-en-Josas. Tel. (6) 941 80 90.

CURSOS DE VERANO EN EL EXTRANJERO

Fecha y lugar	Tema	Organiza
3-7-VI-85 Paris (Francia)	Contrôle de gestion 1.er Partie). Les outils du contrôle de gestion: plans, budgets, control budgétaire tableaux de bord.	Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris, Centre de Formation Continue, 1 Rue de la Libération, 78350 Jouy-en-Josas. Tel. (6) 941 80 90.
9-21-VI-85 Fontainebleau (Francia)	Managing Multinational Enterprise.	INSEAD Boulevard de Constance, 77305 Fontainebleau. Cédex, Francia. Tel.:422 48 27.
10-12-VI-85 Jouy-en-Josas (Francia)	Gestion de la Qualité.	Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris, Centre de Formation Continue, 1 Rue de la Libération, 78350 Juy-en-Josas. Tel.: (6) 941 80 90.
10-12-VI-85 Jouy-en-Josas (Francia)	Les contrats internationaux: aspects financiers.	Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris, Centre de Formation Continue, 1 Rue de la Libération, 78350 Jouy-en-Josas. Tel. (6) 941 80 90.
16-28-VI-85 Fontanebleau (Francia)	Manufacturing Program.	INSEAD Boulevard de Constance 77305 Fontainebleau Cédex Francia. Tel. 422 48 27.
17-19-VI-85 Paris (Francia)	L'analyse des données en marketing.	Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris, Centre de Formation Continue, 1 Rue de la Libération, 78350 Jouy-en-Josas. Tel. (6) 941 80 90.
17-21-VI-85 Paris (Francia)	L'analyse des coûts pour une meilleure maîtrise de la gestion.	Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris, Centre de Formation Continue, 1 Rue de la Libération, 78350 Jouy-en-Josas. Tel. (6) 941 80 90.
17-21-VI-85 Paris (Francia)	Marketing des biens industriels.	Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris, Centre de Formation Continue, 1 Rue de la Libération, 78350 Jouy-en-Josas. Tel: (6) 941 80 90.
17-21-VI-85 Jouy-en-Josas (Francia)	Gérer la formation dans l'entreprise.	Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris, Centre de Formation Continue, 1 Rue de la Libération, 78350 Jouy-en-Josas. Tel. (6) 841 80 90.
17-28-VI-85 Ginebra (Suiza)	International Marketing Seminar.	International Management Institute, 4 Chemin de Conches, CH-1231 Conches-Geneva, Suiza.
24-28-VI-85 Paris (Francia)	Contrôle de gestion (2.ª partie) Organiser un Système de Contrôle de gestion.	Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris, Centre de Formation Continue, 1 Rue de la Libération, 78350 Jouy-en-Josas. Tel. (6) 941 80 90.
25-VI-85 Jouy-en-Josas (Francia)	Informatique et gestion de personnel.	Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris, Centre de Formation Continue, 1 Rue de la Libération, 78350 Jouy-en-Josas. Tel. (6) 941 80 90.
28-VI al 14-VII-85 ó 12-28-VII-85 Les 2 Alpes (Francia)	Curso Intensivo de francés con posibilidad de ski de verano en glaciar.	Instituto Francés de Madrid, Michele, Poza, Marqués de la Ensenada, 12. Tel: 419 31 81.
30-VI al 26-VII-85 Fontainebleau (Francia)	INSEAD Advanced Management Programme.	Institut Européen d'Administration des (INSEAD) Boulevard de Constance 77305 Fontainebleau Cédex. Francia. Tel.: 422 48 27.
4-VII al 14-VIII-85 Aoste (Italia)	Féderalisme, démocratie, autonomies.	Centre International de Formation Européenne 4, Boulevard Carabacel, F-06000 Nice. Tel. (93) 85 85 57.
8-27-VII-85 Viena (Austria)	Theories and Problems of International Trade and Finance.	University of Viena, Summer School Office, Währingerstrasse, 17, A-1090 Wien, Austria. Tel. 43 61 41/60.
8-27-VII-85 Viena (Austria)	European Political Systems.	University of Viena, Summer School Office, Währingerstrasse, 17 A-1090 Wien, Austria. Tel: 43 61 41/60.
8-28-VII-85 Schloss Hofen (cerca de Bregenz, Austria)	American European Summer School: The Relations between Europe and the United States of America.	Centre International de Formation Européenne 4, Boulevard Carabacel, F-06000 Nice. Tel. (93) 85 85 57.
9-11-VII-85 San José (Costa Rica)	II Simposio Internacional sobre informática y Educación.	Centro Regional del IBI para la Enseñanza de la Informática. Apartado de Correos, 232 28080 Madrid Tel. 778 37 36.

Fecha y lugar	Tema	Organiza
15-VII al 2-VIII-85 Londres (Reino Unido)	Banking and Finance.	City of London Polytechnic. The Summer School Office. 84 Moorgate, London EC2M 65 Q, Reino Unido.
15-VII al 9-VIII-85 London (Reino Unido)	English with Business Studies.	City of London Polytechnic The Summer School Office. 85 Moorgate, London EC 2M 65 Q, Reino Unido.
28-VII al 16-VIII-85 Viena (Austria)	International Organizations and European Intergration.	University of Viena, Summer School office, Währingerstrasse, 17 A-1090 Wien, Austria. Tel. 43 61 41/60.
28-VII al 16-VIII-85 Viena (Austria)	Social Forecasting and Planning.	University of Viena, Summer School Office, Währingerstrasse, 17 A-1090 Wien, Austria. Tel. 43 61 41/60.
28-VII al 16-VIII-85 Viena (Austria)	Changing Ideologies in Contemporary Europe.	University of Viena, Summer School Office, Währingerstrasse, 17 A-1090 Wien, Austria. Tel. 43 61 41/60.
29-VII al 4-VIII-85 ó 31-VII al 4-VIII-85 Exeter (Reino Unido)	Courses in European Community Law.	Centre for European Legal Studies Información: Secretary CELS. Law Faculty, University of Exeter, Amor y Building, Rennes Drive Exenter, EX 44 RJ Reino Unido.
29-VII al 9-VIII-85 Londres (Reino Unido)	European Business Law.	City of London Polytechnic. The summer School Office 84 Moorgate, London EC 2M 65 Q, Reino Unido.
VII-85 Luxemburgo	Quel avenir pour la politique agricole commune?	Institut Universitaire International. Luxembourg. 162 a, avenue de la Faïenceire, L-1511 Luxembourg. Tel: 47 18 11.
12-23-VIII 85 Ginebra (Suiza)	International Seminar on Financial Control.	International Management Institute, 4 Chemin de Conches, CH-1231 Conches-Geneva Suiza.
12-23-VIII 85 Ginebra (Suiza)	International Seminar on the Management of Research and development.	International Management Institute, 4 Chemin de Conches, CH-1231 Conches-Geneva Suiza.
18-24-VIII 85 Valkenburg (The Netherlands)	Summer University Seminar on the European Community.	Geerlingshof-Europehouse, Postbox 910, NL-6300 AX Valkenburg, The Netherlands.
18-VII al 6-IX-85 Fontainebleau (Francia)	European Marketing Programme.	INSEAD. Boulevard de Constance 77305 Fontainebleau Cédex, France. Tel. 422 48 27.
19-30-VIII 85 (General Couse) ó 26-30 VIII-85 (Follow-up Course Amsterdam (The Netherlands)	International Summer Courses in Legal aspects of European Integration.	Europa Instituut of the University of Amsterdamn, P.O. Box 19123 1000 GCAmsterdam, The Netherlands.
25-VIII al 6-IX-85 Fontainebleau (Francia)	Managerial Skills for International Business.	ISEAD Boulevard de Constance, 77305 Fontainebleau Cédex, Francia. Tel. 422 48 27.
26-VIII al 14-IX-85 Gauting (R.F. Alemania)	Europe: Comment surmonter la crise?	Centre International de formation Européenn e 4, Boulevard Carabacel, F-06000 Nice. Tel. (93) 85 85 57.
7-20-IX-85 Fontainebleau (Francia)	Marketing management (in German).	INSEAD Boulevard de Constance, 77305 Fontainebleau Cédex Francia. Tél. 422 48 27.
16-27-IX-85 Ginebra (Suiza)	International Financial Management Seminar: Understanding and using the latest techniques in foreing exchange and money markets.	International Management Institute, 4 Chemin de Conches, CH-1231 Conches Geneva, Suiza.

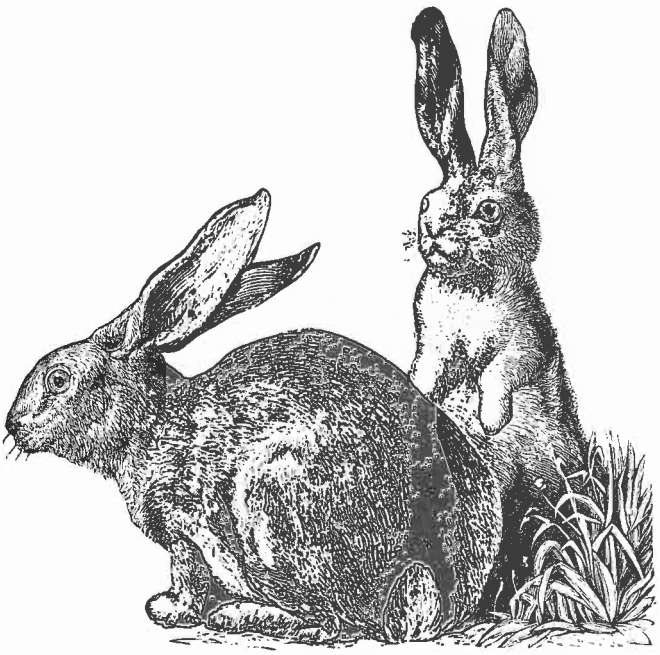

CURSOS DE VERANO EN EL EXTRANJERO

Fecha y lugar	Tema	Organiza
17-28-IX 85 Grenoble (Francia)	L'Europe sans frontières. Réalisations et perspectives.	Centre Universitaire de Recherche Européenne et International, Université des Sciences Sociales, 47 X-38040 Grenoble Cédex. Tel (76) 42 62 93.
23-27-IX-85 Paris (Francia)	Audit informatique Stage pratique en audit informatique.	Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris, Centre de Formation Continue, 1 Rue de la Libération, 78350 Jouy-en-Josas. Tel. (6) 941 80 90.
VII y VIII-85 Sligo-Dublin	Cursos de verano de inglés en Irlanda.	M.B. c/Francisco Silvela, n.º 71-Bajo C. Tel. 262 56 94. 28028 Madrid.

NOTA: Para mayor información sobre los cursos de verano dirigirse al Servicio de Documentación del Colegio, c/Hermosilla, 49.

SEMINARIOS SOBRE ECONOMIA EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo ofrece este año los siguientes cursos relacionados con la economía:

Junio

Del 24 al 28.
— **Gobernabilidad de un mundo en transición:** un encuentro internacional*.
— **La agricultura de montaña: Problemas y perspectivas ante la CEE.**
JUAN PUIG DE FABREGAS.

Julio

Del 1 al 5.
— **Quién invierte en España.**
JOSE GARCIA ABAD.
Del 8 al 12.
— **El déficit Público**.**
ENRIQUE FUENTES QUINTANA.
— **Las empresas multinacionales en la sociedad actual: el horizonte del año 2000.**
ENEKO LANDABURU.
Del 15 al 19.
— **Contabilidad y Auditoría en España ante la Comunidad Económica Europea**.**
JOSE BAREA.
CARLOS CUBILLO.
LEANDRO CAÑIBANO.
Del 15 al 27.
— **Economía industrial.**
JULIO SEGURA.
Del 22 al 27.
— **Sistemas de Servicios Sociales.**
IGNACIO CRUZ ROCHE.
— **Publicidad, un sector crucial: hoy y mañana**.**
JULIAN BRAVO.
— **Revolución y Cambio en las sociedades industriales**.**
JOSE ALVAREZ JUNCO.
— **La Banca de la Comunidad Económica Europea**.**
RAFAEL MARTINEZ-CORTIÑA.
— **Sindicalismo, cambio tecnológico y formación profesional.**
VICENTE GIMENEZ MARTIN.

Agosto

Del 5 al 9.
— **Estrategia empresarial en España: el desafío de la Comunidad Económica Europea**.**
GUILLERMO DE LA DEHESA.
— **El control parlamentario del Gobierno y de la Administración en las democracias contemporáneas.**
FRANCISCO RUBIO LLORENTE.
MANUEL ARAGON.
JAVIER JIMENEZ CAMPO.
— **La Hacienda Pública en la Dictadura, 1923-1930.**
JUAN VELARDE FUERTES.
Del 12 al 17.
— **España en la Comunidad Económica Europea: la empresa española y los grandes temas jurídicos comunitarios**.**
RODRIGO URIA MERUENDANO.
— **La presión fiscal en España**.**
JUAN FRANCISCO MARTIN SECO.
Del 19 al 23.
— **Historia económica de España: Siglo XX.**
JORDI NADAL.
Del 26 al 30.
— **Tendencias y problemas de la economía europea**.**
LUIS ANGEL ROJO.
— **El control del gasto público**.**
RICARDO BOLUFER NIETO.

Septiembre

Del 2 al 6.
— **Una década de integración financiera internacional.**
EMILIO ONTIVEROS.
IGNACIO SANTILLANA DEL BARRIO.

* *Encuentros.*
** *Seminarios con derechos de matrícula especiales.*

BALANCE DE SITUACION Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1984, APROBADOS EN LA JUNTA GENERAL DEL 28-3-85

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

ACTIVO

INMOVILIZADO MATERIAL

Mobiliario	2.915.782
Menos amortización acumulada	(1.991.411)
Biblioteca	924.371
	335.080
	1.259.451

INMOVILIZADO FINANCIERO

Fianzas constituidas	**177.565**

DEUDORES

Deudores	46.561
Recibos pendientes de cobro	3.689.614
Deudores Escuela de Economía	2.049.000
Subvenciones pesetas de cobro	1.085.500
Otros deudores	598.825
Anticipos a devolver	20.000
	7.489.500
Menos provisión para insolvencias	(3.506.874)
	3.982.626

CUENTAS FINANCIERAS

Caja	80.000
Bancos	10.015.063
	10.095.063
Resultados ejercicio 1983	(571.146)
TOTAL ACTIVO	**14.943.559**

PASIVO

DEUDAS A CORTO PLAZO

Otros acreedores	417.257
Prención de gastos de cursos	8.125.982
Proveedores	2.555.032
Previsiones	600.000
Consejo General de Colegios	297.894

ENTIDADES PUBLICAS

Hacienda Pública	1.635.256
Seguridad Social	427.796
	14.059.217
Remanente ejercicio 1984	884.342
TOTAL PASIVO	**14.943.559**

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1984

DEBE

1. AREA DE PROYECCION PUBLICA

Publicaciones	7.799.778
Relaciones con los colegiados	1.356.398
Relaciones exteriores	701.260
Juntas Generales	176.634
Jornadas y Debates	3.403.415
Actividades Culturales y Deportivas	1.172.429
	14.609.914

2. AREA ACADEMICA

Cursos	22.671.796
Seminarios	10.452.890
Debates	902.899
Becas	3.808.600
Gastos de personal	6.874.773
Alquileres	1.414.899
Gastos diversos	1.803.249
	47.929.106

3. AREA ASISTENCIAL

Bolsa de Trabajo	502.714
Biblioteca-Hemeroteca	212.450
Servicio de documentación	479.392
	1.194.556

4. AREA PROFESIONAL

Asesoría jurídico-profesional	889.474
Comisiones	152.189
Gastos diversos y de representación	96.851
	1.138.514

5. CUOTAS AL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS **5.915.688**

6. AREA ADMINISTRATIVA

Gastos de personal. Sueldos y salarios	10.254.214
Seguridad Social	3.323.613
Gastos diversos: (Alquileres, tno., mat. oficina, luz, comunicaciones, locomoción)	4.580.388
Depreciación	54.452
Servicios	642.413
	18.855.080
Dotación a la provisión para insolvencias	**1.700.000**
Remanente del ejercicio	**884.342**
Total	**92.277.200**

HABER

1. CUOTAS COLEGIADOS

Ingresos cuotas	**40.575.600**

2. AREA ACADEMICA

Cursos	32.722.542
Seminarios	11.519.077
Subvenciones	2.100.000
Varios	40.703
	46.382.322

3. OTROS INGRESOS

Jornadas (Subvenciones)	2.542.000
Servicios	1.375.000
Publicidad	453.000
Ingresos Financieros	463.750
Varios	435.528
	5.269.278
Total	**92.227.200**

Reflejamos a continuación el Informe de los Censores sobre las cuentas del Ejercicio de 1984. "Habiendo sido designados por la Junta General de 30 de marzo de 1984 como Censores Electivos para el ejercicio de 1984, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20, 25 y 36 de los Estatutos Unificados para todos los Colegios de Economistas de España, aprobados por Orden de 11 de septiembre de 1972, hemos examinado el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del indicado ejercicio. Nuestro examen incluyó cuantas pruebas sobre los registros contables y demás procedimientos de auditoría hemos considerado necesarios.

En nuestra opinión, el Balance de Situación al 31 de diciembre de 1984 y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado en dicha fecha, presentan fielmente la situación patrimonial y resultado de las operaciones del Ilustre Colegio de Economistas de Madrid, de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general aplicados uniformemente con respecto al ejercicio anterior.

Fdo.: José Navarro Rubio (Colegiado 9.160) y Miguel Angel Gutiérrez Molino (Colegiado 9.602)".